

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaria: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en recurso número 216/1996, seguido en esta Secretaría a instancia de don José Luis Gómez Cardeñosa, contra asunto indeterminado, se ha dictado en este día auto, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso número 216/1996, interpuesto por don José Luis Gómez Cardeñosa. Encontrándose el recurrente don José Luis López Cardeñosa, en ignorado paradero, y para la notificación al mismo por edictos expídase la correspondiente cédula, que se remitirá al "Boletín Oficial del Estado", para su publicación, interesando se remita un ejemplar del número en que tal publicación se produzca. Lo acuerdan y firman los señores expresados. Certificado.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don José Luis Gómez Cardeñosa y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—8.120-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por medio del presente, se notifica a la entidad «Iner, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ercilla, 18, principal, de Bilbao, actualmente en domicilio desconocido, que la Procuradora de los Tribunales doña Felisa López Sánchez, que la venía representando en el recurso de apelación número 2/8.545/1991, ha causado baja en la profesión, por lo que se la requiere a la mencionada entidad para que dentro el plazo de quince días designe nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.121-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Maria Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que los autos números 514/1988, seguidos en esta Sala Tercera a ins-

tancia de don Álvaro Navarro Serrano, frente a la Administración del Estado, se ha dictado con fecha 13-5-1996 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: La Sala acuerda: Decretar el archivo de las actuaciones, previa notificación de este auto al interesado.—Lo acuerdan los excelentísimos señores expresados y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a don Álvaro Navarro Serrano, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—8.119-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO DE COMISARIOS DE POLICÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1847/1996, de 26-7, sobre Real Decreto 1847/1996, de 26-7, al que ha correspondido el número general 1/632/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 30 de diciembre de 1996.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Secretario.—8.117-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN MANUEL ÁVALOS ESPÍNOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, que desestima la solicitud efectuada de la gratificación que perciben los funcionarios destinados en el Congreso de los Diputados, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/671/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de enero de 1997.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.—8.116-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 249/1996 (Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia), al que ha correspondido el número general 1/269/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1997.

Madrid, 11 de enero de 1997.—El Secretario.—8.118-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Juicio de cuentas número A-10/1996, del ramo de Administración del Estado, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas don Antonio de la Rosa Alemany mediante proveído de 15 de enero de 1997, que en este Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue procedimiento de juicio de cuentas nume-

ro 10/1996, por la posible responsabilidad contable en que pudiera haberse incurrido en la Confederación Hidrográfica del Guadiana como consecuencia de los daños irrogados al Tesoro Público a causa de la prescripción de derechos reconocidos en concepto de tasas, cánones, tarifas y otras exacciones especiales, correspondientes a los ejercicios 1986, 1987 y 1988, por un importe total de 508.479.356 pesetas.

Lo que se hace público para que los interesados en el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro de plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—6.936-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-25/1995, ramo de Haciendas Locales, Barcelona.

Sección de Enjuiciamiento, Departamento Tercero

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-25/1995, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona,

Hace saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado sentencia, en fecha 26 de septiembre de 1996, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva:

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Ayuntamiento de Sant Just Desvern el de 7.497.770 pesetas. Dicha cantidad fue reintegrada los días 25 de abril y 13 de julio de 1994.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo de dicho alcance a don Manuel Guiu Rosa.

Tercero.—Condenar al mencionado don Manuel Guiu Rosa al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecido y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios y que se fijaron en 496.886 pesetas.

Cuarto.—Contraer el importe de los intereses devengados, consistente en 496.886 pesetas, en la cuenta y balance del Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Barcelona), a fin de que quede reconocido como derecho a cobrar en su presupuesto de ingresos.

Quinto.—Condenar a don Manuel Guiu Rosa al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días siguientes a contar desde su notificación y procediéndose, en otro caso, a la firmeza de la misma.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Manuel Guiu Rosa, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—6.935-E.

Procedimiento de reintegro número A-51/1994, de ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A-51/1994, Director técnico del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 22 de noviembre de 1996, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

En Madrid a 22 de noviembre de 1996.—El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey, formula la siguiente sentencia: Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A-51/1994, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, en el que el señor Abogado del Estado ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don José Pablo Acevedo Cano, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de derecho.

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 7 de marzo de 1996 por el señor Abogado del Estado y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos: a) Se cifran en 70.026 pesetas los perjuicios ocasionados al Estado por los intereses del descubierto en su momento producido. b) Se declara responsable directo a don José Pablo Acevedo Cano, contratado laboral, titular de la oficina auxiliar tipo «b» de Guardiola de Fontrubi (Barcelona). c) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de 70.026 pesetas. d) Se condena al demandado don José Pablo Acevedo Cano al pago de las costas procesales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. e) El importe citado debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad del Estado. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, y para la Sala de apelación en el plazo de cinco días y de la forma prevista en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—6.931-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-304/1996, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 28 de enero de 1997, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-304/1996, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en la Oficina Técnica de Correos de Puerto del Rosario, Fuerteventura, en los meses de mayo a junio del año 1990.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—6.933-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.850/1995.—Don ANTONIO ROMERO REY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-4-1995, por la que se desestima recurso contra resolución del Gobierno Civil de La Coruña, de fecha 4-11-1994, sobre sanción de multa de 50.100 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.—8.065-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Adim NNenna, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/981/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante provido de fecha 20-1-1997 la notificación del anterior de fecha 23-10-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el tiempo transcurrido, sin que hasta la fecha se haya comunicado el domicilio de la recurrente, obrando en las actuaciones las señas del mismo, requiérase a doña Adim NNenna, domiciliado en Zaragoza, calle Camino de Mosquetera, número 47, 6.º B, mediante exhorto dirigido al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para que en el plazo de diez días se ponga en contacto con la Procuradora, designada de oficio para su representación, doña María del Carmen Martínez Galán, domiciliada en Madrid, calle Carranza, número 27, 3.º E (distrito postal 28004), teléfono número 593 16 77, prefijo de Madrid 91, o con el Letrado, designado, igualmente, de oficio para su defensa, don Luis García Bravo Toribio, domiciliado en Madrid, calle Andrés Mellado, número 33, 1.º F (distrito postal 28015), teléfonos números 549 06 62 ó 549 09 80, prefijo de Madrid 91, ratificando al tiempo mediante escrito dirigido a esta Sala, Sección y número de recurso 1/981/1994, el que presentó en su día con fecha 11-5-1994, a través del Gobierno de Aragón mediante carta certificada y que tenía por objeto la interposición de recurso contencioso-administrativo frente a la resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, por la que se denegaba el asilo y la condición de refugiado», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 20 de enero de 1997.—El Secretario.—8.033-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.305/1996.—Don ENRIQUE FERNÁNDEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre desestimación de la solicitud de indemnización por el hundimiento de la embarcación «Pepita López».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.—8.514-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.091/1995, promovido a instancia de doña Teresita Agripina Álvarez Ramos, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-11-1994, sobre denegación del derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 21-1-1997, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda, de conformidad con lo anteriormente expuesto: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones previas las oportunas anotaciones al respecto. Notifíquese la presente resolución a las partes por los procedimientos ordinarios, publicándose edicto en el «Boletín Oficial del Estado» respecto de la interesada, por si no fuera localizado en el domicilio que consta en las actuaciones, con indicación de que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá formularse recurso de súplica ante esta Sala y Sección por plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Secretario.—8.055-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/735/1996, promovido a instancia de don Patricio Osa Meñana, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído dictado

en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únense a los autos de su razón; se tiene por designado a doña María del Carmen García Moreno y a don Manuel Martínez de Lejarza Ureña, como Letrado y Procurador, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio del recurrente. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente Collins Obasuyi, con domicilio en Zaragoza, plaza del Rosario, 6, 3.º, el domicilio del Letrado en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, 9, 5.º C, así como el del Procurador, en Madrid, calle Oña, 111, para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes necesarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley Jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación al Abogado y al Procurador designados de la presente providencia. Notifíquese esta resolución a recurrente mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a don Patricio Osa Meñana, expido la presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—8.042-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/725/1996, promovido a instancia de Collins Obasuyi, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído dictado en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únense a los autos de su razón; se tiene por designado a don José García Larín y a don Eladio Clemente Bravo como Letrado y Procurador, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio del recurrente. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente Collins Obasuyi, con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Josep Tarradellas, 236, 2.º, el domicilio del Letrado en Madrid, Ciudad de Barcelona, 122, así como el del Procurador, en Madrid, calle Francisco Silvela, 46, 2.º, para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes necesarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley Jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación al Abogado y al Procurador designados de la presente providencia. Notifíquese esta resolución a recurrente mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a Collins Obasuyi, expido la presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—8.024-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Costica Ciuraru, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de

la solicitud de de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/775/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 24-1-1997 la notificación del anterior de fecha 24-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Costica Ciuraru, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—8.038-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/832/1996, a instancia de don Jacu Liviu, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únense a los autos de su razón; se tiene por designados a doña Pilar Gómez Aparici Llanos y a doña Matilde Sanz Estrada, como Letrado y Procurador, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio de Jancu Liviu. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente don Jancu Liviu, con domicilio en Arganda del Rey, calle Los Ángeles, 2, 2.º, el domicilio del Letrado en Madrid, calle Brescia, 1, 1.º A, así como el del Procurador, en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 85, 4, para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes nece-

sarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley Jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación al Abogado y al Procurador designados de la presente providencia. Siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, notifíquesele esta resolución librando para ello edicto al "Boletín Oficial del Estado".

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—8.053-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/820/1996.—Don YIMAD DALALY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-2-1996, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.—8.031-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Manuel Mendes dos Santos, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/825/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 27-1-1997 la notificación del anterior de fecha 24-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Manuel Mendes dos Santos, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se pre-

sentan antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.—8.028-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Petru Caldarás y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/902/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 28-1-1997 la notificación del anterior de fecha 22-5-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de los recurrentes, don Petru Caldarás y otros, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que, en el plazo de diez días se personen en forma con Abogado y Procurador o Abogado que les represente y defienda, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a don Petru Caldarás, doña Anica Caldarás, don Petru Cristian Caldarás y doña Ilie Florin Caldarás, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.—8.057-E.

Sección Primera

Edicto

Doña Maria Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/995/1996, a instancia de Shahram Ansari Tadi, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 8-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 29-1-1997, recaído en estos autos cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únense a los autos de su razón; se tiene por designados a don Matias Morante de la Calle y a don José Ángel Donaire Gómez, como Letrado y Procurador, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio del recurrente. Hágase saber a ambos

dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente Shahram Ansari Tadi, el domicilio del Letrado, en Madrid, calle Cartagena, 76, 1.º D, así como el del Procurador, en Madrid, plaza de los Camorritos, 3, 1.º A, para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes necesarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley Jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación al Abogado y al Procurador designados de la presente providencia. Notifíquese esta resolución al recurrente mediante edicto al "Boletín Oficial del Estado".

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—8.530-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/915/1996.—ASTRO SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre resolución por la que se desestima recurso ordinario contra resolución de la DGSE de 21-2-1994, relativa a sanción de multa de 5.000.001 pesetas.—8.061-E.

1/2.425/1994.—Don TAMOU HAMDANE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-10-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo y reconocimiento de condición de refugiado.—8.068-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.123/1994.—Don ANSLEM ADIMOHIA contra resolución de 25-5-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—8.018-E.

1/1.287/1995.—TRACEMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—8.071-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 86/1996, promovido a instancia de Aliou Lo, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-12-1996, sobre asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Aliou Lo, previas las oportunas anotaciones en los libros de registro».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.531-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.125/1996, a instancia de don Sayed Mahmud Musavi Akiki, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 30-1-1997, recaído en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únense a los autos de su razón; se tiene por designados a doña Milagros Morcillo Chaparro y a don Francisco Fernández Rosa como Letrado y Procurador, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio del recurrente. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente don Sayed Mahmud Musavi Akiki, mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», el domicilio del Letrado, avenida de Ajalvir-Vicálvaro, 68 bis, 5.º C, de Madrid, así como el del Procurador, en Madrid, calle Estébanez Calderón, 7, 1.º C, para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes necesarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley se contará a partir de la notificación al Abogado y al Procurador designados de la presente providencia».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—10.648-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 116/1996, promovido a instancia de Ion Cirpaci, contra resolución

del Ministerio del Interior de fecha 6-6-1995, sobre asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Ion Cirpaci, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.527-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 123/1996, promovido a instancia de Lancut, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1995, sobre asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.525-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 76/1996, promovido a instancia de Ndiaye Bara, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-12-1995, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Ndiaye Bara, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.513-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/366/1996.—Doña SAMBA DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.—8.520-E.

1/260/1996.—Don ROMÁN TECHOME DESALEN contra resolución del Ministerio del Interior.—8.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 143/1996, promovido a instancia de Focsameavn Cirpaci, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1995, sobre inadmisión, asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Focsameavn Cirpaci, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 31 de enero de 1997.—El Secretario.—8.522-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ion Ghita Aflat y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/346/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 27-2-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Ion Ghita Aflat y otra, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.—8.528-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.325/1996.—INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE MIGRACIONES Y ASILO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 11-4-1996, sobre exenciones de visado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17-4-1996.—10.645-E.

1/1.412/1996.—Don ZORAN STOJANOVIC y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—10.659-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Aristides Rosell Cabrera, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de 15-9-1993, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.712/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 31-1-1996 la notificación del anterior de fecha 3-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Aristides Rosell Cabrera, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el proce-

dimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.—8.023-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/413/1996.—Don MAVAKALA BENVINDO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.533-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Manuel Lojo Negreira, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción; recurso al que ha correspondido el número 1/453/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 13-3-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Manuel Lojo Negreira, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará

que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.536-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/893/1996.—Don MISBAH UDDIN contra resolución del Ministerio del Interior.—8.515-E.

1/726/1996.—Don RAFIQUIL ISLAM MIAH contra resolución del Ministerio del Interior.—8.523-E.

1/776/1996.—Doña VIVIAN FODAY ZOURA contra resolución del Ministerio del Interior.—8.532-E.

1/866/1996.—Don KEITH EJOH BRANDI contra resolución del Ministerio del Interior.—8.534-E.

1/896/1996.—Don MOHAMMED MANUM AL RASHID contra resolución del Ministerio del Interior.—8.537-E.

1/856/1996.—Doña GLADYS MACK contra resolución del Ministerio del Interior.—8.538-E.

1/876/1996.—Don ISAAC JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior.—8.540-E.

1/643/1996.—Doña JOTIVA IKAKA RIFF contra resolución del Ministerio del Interior.—8.544-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Francisca Velcu e hijo, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/656/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 24-3-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Francisca Velcu e hijo, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.546-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.908/1996.—FEDERACIÓN ESTATAL DE INDUSTRIAS AFINES UGT contra orden de fecha 21-1-1994, sobre servicios mínimos.—10.638-E.
1/1.520/1996.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICOS DE OBREROS DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 19-2-1996 (Expediente 154/1996), sobre sanción con multa de 500.000 pesetas.—10.660-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Elena Veciena, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.675/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 3-2-1997 la notificación del anterior de fecha 23-7-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Elena Veciena, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la suplementaria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al

objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.542-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.770/1996.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.048-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.885/1996.—NIVA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 24-6-1996, por la que se desestima reclamación por daños y perjuicios en las parcelas números 17 y 21-D, de la avenida de Jerez, de Sevilla, al construirse frente a ellas un paso elevado y una parada de autobuses en la CN-IV (Expediente 111.126.93 SE).—10.647-E.
1/1.902/1996.—ASPICA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre impago del principal e intereses de liquidación provisional, correspondiente a las obras de reparación del acuartelamiento de la Guardia Civil del parque de León.—10.662-E.
1/1.034/1996.—Don PASTOR ECO ÉBANA AFUMU contra resolución del Ministerio del Interior.—10.663-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/956/1996.—Don PAT WILLIAMS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.518-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.822/1996.—Don JOY FÉLIX contra resolución de fecha 23-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.—10.639-E.
1/2.375/1994.—Don VALENTÍN POPESCU contra resolución de fecha 28-10-1993, sobre solicitud de condición de asilo y refugio.—10.642-E.
1/1.073/1996.—Don MOHAMED BANGURA contra resolución del Ministerio del Interior.—10.649-E.
1/2.941/1996.—Don MARIUS STANCU-CALDARAS y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—10.652-E.
1/774/1996.—Don MOBAROK HUSSAIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—10.665-E.
1/2.994/1996.—Don JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Comunidad de Montes de Lerez) contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 27-11-1995, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre.—10.666-E.
1/2.964/1996.—Don JUMMAY OKUBOYE MIUNATU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—10.668-E.
1/2.910/1996.—CÍA. ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO MINERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 20-8-1996, sobre denegación de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de San Carlos de la Rápida (Tarragona).—10.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Gary Otiens, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.093/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 11-6-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Gary Otiens, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.651-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.550/1996.—Doña ANASTASIA JIMÉNEZ BENITO contra silencio administrativo, sobre reconocimiento de promoción del grupo C.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.640-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Joseph Toubé, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/1.506/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 12-7-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Joseph Toubé, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.644-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Agnes Willson, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/1.513/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 12-7-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Agnes Willson, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios

de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.655-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Benone Balan, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.516/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 12-7-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Benone Balan, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.670-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Edih Esmaeli, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.756/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Edih Esmaeli, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.672-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Popa Giani, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.533/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 12-7-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Popa Giani, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Adminis-

trativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.656-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Roseline Omiregie, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.636/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 12-7-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Roseline Omiregie, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará

que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.641-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.152/1995.—Don ERVEHE SINAJ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-3-1995, sobre denegación de solicitud de concesión del derecho de asilo en España.—10.636-E.

1/1.763/1996.—Don JOAQUÍN PARRA CEREZO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—10.654-E.

1/2.066/1996.—Don MARIAN JOHN contra resolución del Ministerio del Interior.—10.671-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/920/1996.—JAPAN AIRLINES, COMPANY LTDA. SUCURSAL EN ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-11-1996, sobre IRPF.—7.132-E.

2/922/1996.—A PIUNCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-10-1996, sobre IRPF.—7.133-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/36/1997.—FUERTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1996, dictada en expediente R. G. 2.430/1996, R. S. 535/1996, relativa a liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicio 1993.—8.054-E.

2/29/1997.—DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1996, dictada en expediente R. G. 114/1996, R. S. 422/1996, relativo a reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—8.059-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/27/1997.—Don MARTÍN VAQUEZ MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—7.110-E.
- 2/28/1997.—Don JUAN PALOMARES MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1996, sobre denegación aplicación de la Ley 37/1984.—7.111-E.
- 2/30/1997.—COMERCIAL AREVANO FUENTES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1996, R. G. 8.735/1995, R. S. 716/1995.—7.122-E.
- 2/26/1997.—Doña MARÍA LUISA HIERRO CONDADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dictada en expediente. R. G. 7.538/1995, R. S. 30/1996-R.—7.125-E.
- 2/20/1997.—Don JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ SUÁREZ y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 23-7-1996 y 23-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—7.126-E.
- 2/2/1997.—Don ANTONIO ARMENGOL GOMIS y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—7.128-E.
- 2/22/1997.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, sobre Sociedades.—7.130-E.
- 2/32/1997.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo, sobre Sociedades.—7.135-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/39/1997.—Don JOSÉ MANUEL GREDILLA BASTOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, dictada en expediente R. G. 3.526/1994, R. S. 578/1994, relativa al IRPF, ejercicio 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Secretario.—8.049-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/45/1997.—Don JOAQUÍN EGEA VIGUERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 3.016/1994, R. S. 99-1996-R.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.—7.121-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/55/1997.—EPICASA EDIFICACIONES, PROMOCIONES INM. Y CHALETS ADOSADOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 7-11-1996 (RG 9.122/95, RS 80/96).—7.115-E.
- 2/53/1997.—Don SALVADOR HURTADO BOTIA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, 26-9-96 (RG 429/94, RS 100/94, RG 2.851/94, RS 248/94, RG 2.852/94, RS 247/94, RG 2.855/94, RS 246/94).—7.117-E.
- 2/50/1997.—Don JOAQUÍN EGEA VIGUERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 6-11-1996 (RG 3.015/94, RS 98/96-R).—7.119-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/56/1997.—RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, dictada en expediente R. G. 8.522/1995, R. S. 60/1996, relativa a liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicio 1992.—8.039-E.

2/46/1997.—REPSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, dictada en expediente R. G. 6.265/1992, R. S. 298/1994, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.—8.044-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/60/1997.—HISPANOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre asunto referente al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, retenciones del trabajo personal, ejercicios de 1988, 1989 y 1990, dictada en expediente. R. G. 990/1996, R. S. 205/1996-R.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.—8.035-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/78/1997.—Don ENRIQUE MARCH DIONIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1996, sobre clases pasivas sobre aplicación de la Ley 37/1984.—8.083-E.
- 2/67/1997.—Don JUAN MARTÍNEZ ALCARAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1996, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—8.087-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/73/1997.—CORTEFIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—7.112-E.

2/63/1997.—Don MARIANO ZAMORA VIÑAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, (R. G. 8.348/93, R. S. 1.000/93).—7.113-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/76/1997.—Doña INÉS MALAVE MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, dictada en expediente R. G. 7.549/1995, R. S. 33/1996-R, concepto IRPF.—8.029-E.

2/79/1997.—URBANIZADORA INMOBILIARIA VENTORRILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, dictada en expediente R. G. 1.956/1996, R. S. 305/1996, en asunto referente a retenciones a cuenta del IRPF, ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991.—8.064-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/86/1997.—GINÉS NAVARRO, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1996, sobre extinción de deudas por compensación, dictada en expediente. R. G. 9.002/1993, R. S. 32/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.—8.069-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/90/1997.—BANCO MAPFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996, dictada en expediente R. G. 332/1996, R. S. 66/1996, sobre liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—8.072-E.

2/89/1997.—VOLUMETRIC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1996, dictada en expediente R. G. 8.127/1995, R. S. 645/1995, sobre liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—8.076-E.

2/88/1997.—Don PEDRO MANUEL VILLAS SORIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación de pensión de orfandad.—8.080-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/867/1996.—CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-7-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Secretario.—7.108-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/794/1996.—BANCAJA, CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24 de abril de 1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.114-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/31/1997.—Don CARMELO REYES AGUADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-11-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—7.116-E.

2/44/1997.—Doña BERTA ARIAS GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-11-1996.—7.118-E.

2/51/1997.—Don FRANCISCO ANTONIO LÓPEZ PÉREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-10-1996.—7.120-E.

2/54/1997.—Don JOHN KEVIN WOODS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-10-1996.—7.123-E.

2/64/1997.—Don ANDRÉS COSTAFREDA MONTOLIÚ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-11-1996.—7.124-E.

2/71/1997.—GAGERMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-11-1996.—7.127-E.

2/74/1997.—Don JUAN VÁZQUEZ MÉNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—7.129-E.

2/81/1997.—Don FERNANDO ESCUDERO GALINDO y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-11-1996.—7.131-E.

2/84/1997.—COMPAÑÍA NORTE HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-12-1996.—7.134-E.

2/34/1997.—Don CELEDONIO PABLO MAGÁN GÓMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-11-1996.—7.137-E.

2/40/1997.—Don JOSÉ MANUEL PÉREZ DE PETINTO Y ALONSO MARTÍNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-11-1996.—7.138-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/75/1997.—ZENTRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 7-11-1996 (RG 8718/95, RS 715/95).—7.109-E.

2/91/1997.—ESTRAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-12-1996.—7.136-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/10/1997.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-8-1995, sobre pruebas de ingreso de Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.—8.539-E.

3/1.677/1995.—Don JUAN CARLOS CEDRÓN TRIGO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-7-1995, sobre pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Agentes Judiciales.—8.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.553/1996.—Doña MARÍA TERESA LLORENTE-LUQUE ALBERT contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración del grupo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.—8.543-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.087/1996.—Don JUAN CARLOS TOMÉ ORTEGA contra ampliación al recurso contencioso-administrativo a la resolución del Secretario de Estado para la Seguridad Social de fecha 22-11-1996, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por resolución de 2-7-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.541-E.

Sección Cuarta

Que en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Nacional se sigue recurso número 1.097/1996, seguido a instancia de Televisión Tropical, en el cual se ha dictado resolución de fecha 11-11-1996, cuyo fallo dice: «Se decreta el archivo de las presentes actuaciones previa baja en los libros de registro de esta Sección».

Madrid, 31 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.694-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.264/1996.—AUSONIA HIGIENE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de fecha 10-9-1996, sobre suministros de pañales.—7.693-E.

4/1.334/1996.—Doña AMPARO LUNA SERRANO y otros contra silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios.—7.695-E.

4/75/1997.—Don SECUNDINO MADERA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-11-1996, sobre reclamación patrimonial del Estado.—7.696-E.

4/1.204/1996.—Don FRANCISCO FUSTÉ GURI y otro contra resolución de fecha 10-7-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—7.697-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/87/1997.—Don FRANCISCO HERNÁNDEZ PORTELA (don FRANCISCO HERNÁNDEZ SAHAGÚN) contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 8-11-1996, sobre reclamación de daños y perjuicios.—8.081-E.

4/68/1997.—Doña MARÍA DEL PILAR GUIRADO VILLADA por silencio administrativo, sobre suma de 96.115 pesetas, importe de la mensualidad de diciembre de 1994.—8.085-E.

4/85/1997.—AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-11-1996, sobre realización de actividades en el marco de educación para personas adultas.—8.088-E.

4/84/1997.—HIJOS DE JOSÉ LUCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 20-12-1996, sobre multa.—8.090-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/817/1994.—Don JOSÉ PEDRO GARCÍA-TRELLES Y DADÍN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre expedición certificación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—7.107-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.854/1996.—Don LUIS FERNANDO GARCÍA CASA contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-9-1996, sobre ascenso empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—7.106-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/57/1997.—Don MANUEL BERNA SERNA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-10-1996, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—8.022-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.724/1995.—Don VICTORIANO ZAPATA CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20-9-1995, sobre trienios.—7.103-E.

5/1.874/1996.—Don MANUEL REY JIMENA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 5-10-96, sobre baja en Centro Superior Información.—7.104-E.

5/64/1997.—Doña MARÍA ESPERANZA DE UGARTE MONASTERIO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-12-1996, sobre nombramiento.—7.105-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1996.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.965/1995.—Don JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre nombramientos de personal médico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.—8.020-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/85/1997.—Don DIEGO CASTAÑEDA CUEVAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—8.027-E.

5/93/1997.—Don RAFAEL MARTÍN LEÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-11-1996, sobre retribuciones.—8.032-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/98/1997.—Don RODRIGO PÉREZ BERNAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-12-1996, sobre suspensión de funciones.—8.025-E.

5/54/1997.—Don LUIS MOLÍNS SÁENZ-DÍEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-11-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—8.043-E.

5/74/1997.—Don GREGORIO SABOYA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-10-1996, sobre pase a la situación de retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas.—8.066-E.

5/84/1997.—Don JOSÉ MENCHERO ACEBO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1996, sobre ascenso al empleo inmediato superior con carácter honorífico.—8.070-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.851/1996.—Don JOSÉ ANTONIO SANCHEZ QUINTANA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-8-1996, sobre ascenso al empleo de Sargento.—8.036-E.

5/106/1997.—Don TOMÁS SALINAS SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996, sobre rectificación en antigüedad y efectividad.—8.075-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/99/1997.—Don FRANCISCO JIMÉNEZ ÚBEDA-PORTUGUÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996, sobre rectificación de antigüedad y efectividad de Sargento Primero.—8.046-E.

5/110/1997.—Don ÁNGEL PANIAGUA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996, sobre rectificación de su antigüedad.—8.051-E.

5/109/1997.—Don CARLOS FERNÁNDEZ SIERRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996, sobre rectificación de antigüedad.—8.056-E.

5/105/1997.—Don ANTONIO BARRIOLUENGO GORGOJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-10-1996, sobre denegación de ascenso.—8.060-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/20/1997.—Don GIORDANO SALVO BURRIEL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4-12-1996.—7.080-E.

6/40/1997.—MANUFACTURA IBÉRICA DE PLÁSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22-5-1996.—7.099-E.

6/900/1996.—COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25-9-1996.—7.101-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/8/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL PAVÓN MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12-9-1996, sobre reintegros de cantidades indebidamente percibidas.—7.085-E.

6/15/1997.—Don MANUEL PUGA CABEZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-11-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—7.095-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/29/1997.—Don PEDRO MARTÍNEZ ARBOLEDAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario.—7.079-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/882/1996.—Don LUIS MONTEGRIFO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-10-1996, sobre Impuesto de Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes (RG 4584/95, RS 1170/95).—7.081-E.

6/888/1996.—MONTAJES DE MAQUINARIA DE PRECISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 10-10-1996, dictada en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido.—7.087-E.

6/28/1997.—Don JOSÉ MIGUEL GARRIDO RAMÍREZ contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 13-11-1996, sobre revisión de cantidades percibidas en nóminas por los conceptos de módulos de calidad de vida y equiparación de poder adquisitivos.—7.088-E.

6/25/1997.—Don ELISEO MORO GIRALDES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 11-9-1996, sobre tasa fiscal sobre el Juego.—7.097-E.

6/905/1996.—HEXCEL CORPORATION contra resolución de 15-10-1996, del Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre cuestión incidental de nulidad de providencia de 26-9-1996, dictada en el expediente C22/96.—7.100-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/32/1997.—Don JORGE PALANCA NIELLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23-10-1996, sobre revisión del acto administrativo que dio lugar al acta de Inspección de Aduanas número 2.937.194.—7.083-E.

6/50/1997.—Don FERNANDO ESCUDERO GALINDO y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22-11-1996.—7.090-E.

6/30/1997.—Doña CONCEPCIÓN GISBERT MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramientos.—7.092-E.

6/41/1997.—AMBASSADOR INVESTEMENTS INC. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-10-1996.—7.102-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/39/1997.—Don ALEXAN HARROUTNIAN TABRIZI NEJAD VARTAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 11-12-1996.—7.084-E.

6/49/1997.—DBW MONTERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—7.086-E.

6/51/1997.—TEXACO PETROLIFERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-10-1996.—7.091-E.

6/47/1997.—Don CARLOS MANUEL GONZÁLEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 10-10-1996, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por resolución de 18-6-1996.—7.093-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/59/1997.—Don GINÉS TORRES UREA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 6-11-1996.—7.089-E.

6/62/1997.—Doña BEGOÑA DE PAZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 10-10-1996, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo Administración Seguridad Social.—7.096-E.

6/52/1997.—DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-10-1996 sobre cuotas para cores (RG 2.356, 1.417, 3.015 y 4.133/96; RS 179, 188, 205 y 227/96).—7.098-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/61/1997.—RECREATIVOS VENTURA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-9-1996.—7.082-E.

6/72/1997.—Don FERNANDO RODRÍGUEZ MERINO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-12-1996, sobre sanción.—7.094-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/64/1997.—Doña VICENTA JIMÉNEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Fomento,

sobre denegar integración en la Administración del Estado en calidad de personal de la Cámara Oficial.—8.510-E.

- 7/65/1997.—Don JOSÉ REBOLLO RASTROJO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de empleo y sueldo.—8.512-E.
7/66/1997.—Don JAVIER OSINAGA LICIAGA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de empleo y sueldo.—8.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.240/1996.—Doña CARMEN POLO SERRANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 35/1980.—8.526-E.
7/62/1997.—Doña ARACELI ALDEA BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono de gastos de desplazamiento en los casos de asistencia médica a los internos.—8.529-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.217/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—8.511-E.
7/1.212/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN ULLOA BARROCAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda.—8.519-E.
7/69/1997.—Don PEDRO CASANOVA MAYOR y otros contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.—8.521-E.
7/70/1997.—Doña PAULA ALONSO GORRETA y otro contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre resolución de concurso de provisión de puestos de trabajo, grupos C, D y E.—8.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/75/1997.—Don TOMÁS PEÑA HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de nulidad radical de la resolución disciplinaria que le separó del Cuerpo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.516-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/67/1997.—Don JESÚS ANTEQUERA SERRANO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—10.620-E.
7/1.157/1996.—Doña ASUNCIÓN NEBOT ABRIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—10.621-E.
7/68/1997.—Don EUGENIO RUBIO ARANO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre cese como Jefe.—10.623-E.
7/745/1996.—Doña VICTORIA PALACIOS MARTÍNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—10.628-E.
7/1.171/1996.—Don FERNANDO JOSÉ RÓDENAS DOMINGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—10.629-E.
7/14/1997.—Doña MARÍA JOSÉ APARICIO AVENDAÑO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—10.630-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/118/1996.—Doña MARÍA LUZ HERNÁNDEZ CESTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—10.618-E.

7/1.167/1996.—Doña CATALINA CONTRERAS HERNANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal Administrativa Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—10.619-E.

- 7/1.105/1996.—Don ANTONIO HERNANZ MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre provisión de puestos de trabajo.—10.625-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/12/1997.—Don CARLOS DAVID DELGADO SANCHO contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—10.624-E.
7/714/1996.—Doña MARÍA ISABEL VALLEJO AJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensiones.—10.627-E.
7/1.069/1996.—Doña CRISTINA MADRIGAL DÍEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—10.632-E.
7/1.099/1996.—Don FRANCISCO ZAYAS CUENCA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—10.633-E.
7/76/1997.—Don FRANCISCO JOSÉ AZORÍN SEBASTIÁN contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—10.635-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/37/1997.—Don ANASTASIO MARTÍN HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.—7.706-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/36/1997.—Doña MARY JOSEPH contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.—7.704-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/878/1996.—Don CARLOS BORICO NCHASO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—7.699-E.

8/59/1996.—Don SAID KAZARI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—7.700-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/28/1997.—Don JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Fomento (acto presunto).—7.701-E.

8/48/1997.—Don AUREL DRAGÁN y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—7.703-E.

8/838/1996.—Don AIDA SOW contra resolución del Ministerio del Interior.—7.707-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/17/1997.—INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—8.015-E.

8/44/1997.—Don ALBERTO APARICIO FONFRÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre desestimación por silencio de la solicitud formulada en reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración por daños y lesiones sufridas en accidentes de tráfico el día 1-12-1994 en la carretera N-634 (punto kilométrico 171,1).—8.016-E.

8/49/1997.—Doña SOROYA BENTOLBA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—8.017-E.

8/763/1996.—Doña MARÍA PAIXAO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 y 31-8-1994, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—8.019-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/69/1997.—ILUSTRE COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—10.673-E.

8/34/1997.—Don JAVIER GIRALDO GARCÍA y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—10.674-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.636/1996.—Don BAUTISTA MARTÍ BALLESTER contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 23-9-1996, sobre reversión de ocupación de terrenos de dominio público-marítimo terrestre y demolición de edificio en la playa de Moncófar (Castellón).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—8.094-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.651/1996.—Doña MARIANA NOVACOVICI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.—8.077-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.484/1996.—Don JAVIER LÓPEZ FERRERO contra resolución por desestimación presenta por silencio administrativo del Ministerio de Fomento de la reclamación de indemnización por daños ocasionados por accidente de circulación en la M-30.—8.026-E.

9/1.301/1996.—Doña BÁRBARA GORAZD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—8.030-E.

9/1.320/1996.—Don JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ-PASSOLAS SÁNCHEZ y otra contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 18-9-1996, sobre denegación de la reclamación de daños y perjuicios ocasionados en accidente de circulación en la N-340, punto kilométrico 246,600.—8.034-E.

9/1.351/1996.—ASOCIACIÓN DE VECINOS EDIFICIOS «ROSALÍA DE CASTRO» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 29-11-1995, sobre improcedencia de la vía impugnatoria ejercitada contra la orden de 5-4-1995, por la que se aprobó el expediente de información pública del proyecto «Paseo Marítimo de la Playa de Compostela», en el término municipal de Villagarcía de Arosa.—8.078-E.

9/1.659/1996.—PUBLICIDAD SAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 29-10-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.—8.093-E.

9/1.399/1996.—Don ANTONIO CANOS GUILLAMO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 15-4-1993, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Nules y Moncófar (Castellón), en el término municipal de Villagarcía de Arosa.—8.097-E.

9/1.658/1996.—Don AGUSTÍN PALACIOS REGUERO y otro contra resolución por desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por accidente de circulación en la CN-630, término municipal de Topas (Salamanca).—8.103-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.462/1996.—Doña MARÍA ÁNGELES MINGO SOLÍS y otros contra resolución por desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas de la reclamación de aplicación del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, artículo 5, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—8.050-E.

9/1.719/1996.—Don MUSHIN ISMAIL MUHAMMAD y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—8.101-E.

9/1.364/1996.—Doña ANTONIA EUGENIA ARAUZ GUTIÉRREZ y otra contra resolución por desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas de la reclamación de aplicación del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, artículo 5, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—8.102-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.354/1996.—Doña ANTONIA MARTÍN ENRÍQUEZ DE SALAMANCA y otros contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas de la reclamación de aplicación del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, artículo 5, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Secretario.—8.547-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.632/1996.—Doña BERUTY IYEWARE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—8.074-E.

9/1.483/1996.—Doña MARÍA TERESA OSÉS SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 1-10-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.—8.095-E.

9/1.548/1996.—Don PEDRO JOSÉ LLANO MONELOS contra resolución por desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Fomento de la reclamación de indemnización por daños ocasionados por accidente de tráfico en la CN-VI, punto kilométrico 452,800.—8.099-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/13/1997.—Don MOHAMED ASHROF contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—8.047-E.

9/24/1997.—Don MOUSTAPHA DIOUF contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—8.058-E.

9/1/1997.—Don CONSTANTIN PERELMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—8.062-E.

9/43/1997.—Don TOMÁS MATEOS MOTA contra resolución del Ministerio de Justicia de fechas 31-10-1996 y 19-11-1996, que ratifica la anterior, sobre pérdida de condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—8.091-E.

9/45/1997.—Don AGUSTÍN MANSILLA GÓMEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1996, sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios causados en la vivienda del recurrente a consecuencia del atentado terrorista perpetrado el 19-4-1995 en Madrid.—8.098-E.

9/46/1997.—Don DIEGO JIMÉNEZ FERRER contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 7-10-1996, sobre denegación de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para legalización de

restaurante en la playa de Arenas, término municipal de Manilva (Málaga).—8.107-E.

9/23/1997.—Don MOHAMMAD ISHFAQ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—8.108-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.017/1996.—Don CELESTINO CARBALLO CEIDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-4-1996, sobre rectificación de antigüedad.—8.037-E.

9/1.032/1996.—Don EDUARDO CURIEL CALLEJA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-5-1996, sobre ascenso al empleo de Cabo profesional.—8.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.403/1996.—Don AMEN OSAWE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—8.052-E.

9/1.558/1996.—Doña PILAR SALGADO IGLESIAS contra resolución por desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Fomento de la reclamación de indemnización por fallecimiento del marido de la recurrente en la CN-525, puntos kilométricos 238 al 240.—8.096-E.

9/1.622/1996.—Don BRAHIM MSAAD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-4-1996, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—8.100-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.400/1996.—Don ELÍAS FUENTES COBOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-9-1996, sobre modificación de los Estatutos del Ateneo de Madrid y el visado de los nuevos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.—8.112-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.160/1996.—Don JUAN RAMOS HIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-3-1996, sobre ascenso a Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.—8.045-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.150/1996.—Don FERNANDO HERNÁNDEZ ANTUÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-10-1994, sobre denegación de ascenso al empleo de Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Secretario.—8.063-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/71/1997.—Don ANTONIO MORALES SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-7-1996, sobre denegación de ascenso.—8.067-E.

9/72/1997.—Don JUAN JOSÉ IGLESIAS CASALDERREY contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1996, sobre ascenso.—8.073-E.

9/91/1997.—Don EUGENIO ALBERÓ CIFUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-12-1996, sobre denegación de ascenso a Brigada.—8.079-E.

9/88/1997.—Don DIONISIO SÁNCHEZ HOLGADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1996, sobre ascenso.—8.084-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.498/1996.—Don FRANCISCO GALIANO TOBOSO contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 1-10-1996, sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios causados por amollo funcionamiento de los servicios públicos.—8.082-E.

9/1.346/1996.—Doña BRÍGIDA BELA NGUEMA MANGUE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—8.113-E.

9/1.553/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN MOLINA AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 19-9-1994, sobre actualización de canon de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para viviendas en el término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).—8.115-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/116/1997.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA S. V. contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-12-1996, sobre cancelación de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Secretario.—8.086-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.472/1996.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-5-1996, sobre convocatoria de pruebas selectivas de Inspectores de Finanzas.—8.021-E.

9/1.386/1996.—ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-12-1995, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.—8.089-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/122/1997.—Doña MARÍA ROSARIO RODRÍGUEZ SORIA y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-11-1996, sobre denegación de indemnización por lesiones sufridas en el transcurso de alteraciones de orden público.—8.092-E.

9/120/1997.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS «LOS ALAMOS» contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en la playa de Les Bovetes en el término municipal de Denia (Alicante).—8.114-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.572/1996, interpuesto por «EL

CORTE INGLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 3-11-1995, por la que se concede la marca 1.915.661 (8), «Brodex», así como contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto contra aquél.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.—7.071-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.534/1996, interpuesto por «DANONE, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 9-10-1996, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la concesión de la marca española número 1.925.332, «Feast» (gráfica), de la clase 30, a «Frigio, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo efecto derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Secretario.—7.061-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.963/1994, interpuesto por don Hadjadi Ben Ali, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Concepción Arenal, 15, puerta 2, Carlet (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Hadhjadu Ben Ali, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Hadjadi Ben Ali, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de enero de 1997.—El Secretario.—7.033-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.975/1996, interpuesto por «NAF NAF, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-9-1995, sobre concesión de la marca número 1.735.081, «Fan Fan», y la resolución de 11-3-1996, «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-5-1996, desestimando el recurso interpuesto contra el acuerdo de concesión.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.—7.068-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 6/1997, interpuesto por «CESTA DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-8-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-11-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por el recurrente, contra la resolución de la concesión de la marca española 1.931.292, «Tideco» (gráfica), clase 39, de fecha 5-2-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-4-96.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.—7.077-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 96/1997, interpuesto por compañía mercantil «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 16-12-1996, resolutoria del recurso de reposición interpuesto en su día por la compañía mercantil «Miguel Torres, Sociedad Anónima», por la que desestimando tal recurso se acuerda la concesión del registro marca solicitado por doña Concepción Rius Planas, número 1.773.238, «Rius Planas», en la clase 33 del Nomenclátor internacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.—7.078-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.898/1996, interpuesto por «COMPANÍA MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-6-1996, concediendo nombre comercial 175.940, «Balneari de la Fontcalda, Sociedad Limitada» («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-8-1996).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.—7.064-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 112/1997, interpuesto por «TENGENMANN WARENHANDELSGESELLSCHAFT», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 1-3-1996, que concedió el rótulo de establecimiento 251.304, «Supermercados Iberplus, Sociedad Limitada», y contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto contra aquél.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario.—7.062-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 89/1997, interpuesto por «DC COMICS», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 9-10-1996, sobre concesión del registro de la marca número 1.942.282, «El Súper Pollo» (gráfica), a favor de don Tomás Matas Fortuny.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo efecto derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Secretario.—7.044-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 305/1996, interpuesto por don JOHN GROOM, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 18-10-1995, sobre denegación solicitud de registro de la marca «Tesco», número 1.671.919.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.040-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 149/1997, interpuesto por don RICARDO LÓPEZ ALCARAZ, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 21-11-1996, sobre denegación registro de la marca número 1.781.528-2, «Texaco», clase tercera.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.063-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.255/1995, interpuesto por don Jorge Antonio González Hernández, contra resolución de la Dirección de Procesos Electorales, Extranjería y Asilo, en el que se ha dictado auto de 13-11-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Jorge Antonio González Hernández.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Jorge Antonio González Hernández, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—7.051-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.040/1995, interpuesto por «DANSKE MEJERIES FALLESORGANISATION», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 24-4-1994, sobre denegación de marca 1.647.762, «Lupa».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.—7.059-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.450/1995, interpuesto por don Mohamed Tidli, contra resolución de la Dirección del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de 14-11-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Tidli.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Tidli, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—7.048-E.

SECCIÓN SEGUNDA. PRESIDENCIA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre de «UNIÓN RENT, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra acuerdos de adjudicación adoptados por el órgano de contratación de la Dirección Comercial del ente

público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, de 24-1 y 13-2-1996, en los recursos convocados para la concesión del servicio de alquiler de vehículos sin conductor en seis aeropuertos; recurso al que ha correspondido el número 3.264/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.104-E.

SECCIÓN SEGUNDA—PRESIDENCIA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Álvarez Builla Ballesteros, en nombre de la compañía «LIDL, S. A. R. L.», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-11-1995, por la que deniega la marca internacional 605.382, «Freeway»; recurso al que ha correspondido el número 1.446/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.111-E.

SECCIÓN SEGUNDA—PRESIDENCIA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor UNGRÍA LÓPEZ, en nombre de «Starpoint Electric Limited», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas con fecha 20-12-1995, por la cual se estimó el recurso ordinario interpuesto por «Industrias Lorenzo, Sociedad Anónima», contra la resolución que concedió el registro del modelo industrial número 131.594, por «Conmutador Pulsador para Doble Iluminación», anulando la resolución recurrida y dictando otra en su lugar; recurso al que ha correspondido el número 1.457/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.110-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 377/1996-P, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don Francisco Javier Guirao Belmonte, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 9.004.553 pesetas en concepto de principal, más otros 3.000.000 de pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 24 de abril de 1997, para la primera; 23 de mayo de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 25 de junio de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800377/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 21. Vivienda G, dúplex, situada en las plantas quinta y sexta, o tercera y cuarta de viviendas, comunicadas por escalera interior, y con entrada por la planta quinta o tercera de viviendas, a la izquierda del rellano, subiendo

por la escalera. Tiene una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.669, libro 231, folio 21, sección segunda, finca registral número 13.622, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 18.540.000 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—11.222-3.

ALCORCÓN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1996, promovido por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ángel Herrero de la Fuente y doña Patricia Armerio Castello, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1997; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada, que es el tipo pactado en dicha escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto, letra B, en San José de Valderas, Alcorcón, calle Caldas de Reyes, 35, hoy número 29. Superficie construida de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de aseo, cocina, pasillo y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Alcorcón, en el tomo 1.165, libro 58, folio 197, finca número 4.300, inscripción cuarta.

Dado en Alcorcón a 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.126-3.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 603/1996 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Francisco García Melgarejo, representado por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, contra doña Salvadora Martínez Domínguez y don Matías García Vidal, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. 27.—Piso ático, letra B, tipo M, de la casa de esta población, en la avenida de Novelda, seña-

lada con el número 93 de gobierno. Inscrita, al tomo 275, folio 107, finca registral 20.214, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Alicante número 3. El tipo a efectos de la primera subasta es de 11.970.000 pesetas.

2. Nave con planta baja en su parte de atrás, destinada a garaje y patio, en esta población, calle de Tubería. Inscrita, al tomo 433, folio 74, finca registral 27.905, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Alicante número 3. El tipo a efectos de la primera subasta es de 3.325.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—11.100.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1995-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Ahorro-gestión Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Salinas Gómez y don Said Chahni, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 4 de abril de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 02330000180034095, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 6 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada, su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último

párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la urbanización «Torre del Campo», conocida como «Residencial Campohermoso», calle Cazadora, 6, municipio de Níjar (Almería).

Vivienda de tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros, y útil de 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en calle Cazadora 6, y construida en el solar de 28; que linda: Derecha, entrando, con casa número 27; izquierda, casa número 29, y fondo, con casa número 16, y su cabida es de 137 metros 62 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 813, libro 264, folio 88, finca 2.864, inscripción quinta.

Dado en Almería a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría judicial.—11.134.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Fernández Valero en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Salvador Soriano Freniche y doña María del Carmen Guirado Torrecillas, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 6.783.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018011396, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con

aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber postores en la segunda subasta, una tercera, para el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada, su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, de la misma composición que la anterior. Ocupa una superficie construida de 116 metros 27 decímetros cuadrados, siendo útil de 88 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de este bloque, que le separa del patio del bloque 1, y vivienda del bloque 3; sur, prolongación de la Quinta Avenida; levante, vivienda del bloque 3, y anchuras del conjunto de bloques, destinada a jardín y poniente de este bloque, caja de rellano de escalera y la vivienda de tipo B de este bloque. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, terraza y dos cuartos de baño, situada en la primera alta del bloque 2, es el elemento individual número 11.

Cuota de participación: En propiedad del edificio y de los elementos comunes tiene asignada una cuota de 1,79 por 100.

En los gastos de conservación, reparación y limpieza del bloque o escalera a que pertenece tiene asignada una cuota de 12,43 por 100.

Inscrita, al tomo 1.500, libro 788, folio 58, finca 54.827, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Dado en Almería a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría judicial.—11.098.

ARACENA

Edicto

Doña María José Benito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1994, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nogales García, contra «Jesús Sánchez Martín, Sociedad Anónima», don Jacobo Gómez Hernández, doña Josefa Sánchez Martín y doña María Dolores López Méndez, sobre reclamación de 142.064.073 pesetas de principal y 40.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y al plazo de tasación que se indicará las siguientes propiedades y en los distintos lotes que a continuación se indican:

Bienes propiedad de «Jesús Sánchez Martín, Sociedad Anónima»:

Lote primero. Urbana.—Fábrica de embutidos, sita en la estación de la Barriada de «El Repilado»,

anexo y término de Jabugo números 1 y 2; de haber 1.178 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 1.178, libro 52, folio 51, finca número 3.297, inscripción tercera.

Valorada en 23.500.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana.—Nave destinada a matorero, comedor, carpintería, molino, retrete y patio, situado en la estación de la barriada de «El Repilado», anexo y término de Jabugo números 1 y 2; de haber 357,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 1.154, libro 51, folio 155, finca número 3.298, inscripción tercera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana.—Nave industrial situada en la barriada de «El Repilado», calle Marqués de Aracena, número 2, anexo y término de Jabugo, de dos plantas, las cuales tienen una superficie de: La planta baja 600 metros cuadrados y la planta alta de 364 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 1.154, libro 51, folio 157, finca número 3.299, inscripción tercera.

Valorada en 19.800.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana.—Una tercera parte indivisa de un paso de servicio situado en la estación de la barriada de «El Repilado», anexo y término de Jabugo números 1 y 2; que mide 644,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 1.154, libro 51, folio 169, finca número 3.305, inscripción tercera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote quinto. Rústica.—Huerta con frutales y cerca de una extensión de 1.400 metros cuadrados, en la barriada de «El Repilado», anexo y término de Jabugo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 1.178, libro 43, folio 54, finca número 2.569, inscripción cuarta.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Jacobo Gómez Hernández y doña Josefa Sánchez Martín:

Lote sexto. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de local comercial, casa número 9, sito en calle Eduardo Quero, en Córdoba, consta de planta sótano con superficie de 177 metros cuadrados, y de planta baja, con una superficie de 151 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.875, libro 760, folio 122, finca número 58.430.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Lote séptimo. Urbana.—Piso primero, casa número 9, sito en calle Eduardo Quero, en Córdoba, con una superficie de 142,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.875, libro 780, folio 125, finca número 58.432.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Lote octavo. Urbana.—Plaza de garaje, número 4, planta segunda del sótano, en la plaza de Colón, esquina a la calle Reyes Católicos, en Córdoba, con superficie útil de 8,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.138, libro 139, folio 231, finca número 12.382.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

Lote noveno. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de una casa sita en calle Román Talero, 38, en Jabugo, de haber 480 metros cuadrados, titular de don Jacobo Gómez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 844, libro 38, folio 133, finca número 1.998, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote décimo. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de una casa en calle Román Talero, 26, en Jabugo, de haber 565,27 metros cuadrados, titular de don Jacobo Gómez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 844, libro 38, folio 139, finca número 2.000, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote undécimo. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de una casa en calle Tibidabo, número 19, en Jabugo, de haber 81,74 metros cuadrados, titular de don Jacobo Gómez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 844, libro 38, folio 154, finca número 2.005, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote duodécimo. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de una casa sita en calle Tibidabo, número 21, en Jabugo, de haber 73,20 metros cuadrados, titular de don Jacobo Gómez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 844, libro 38, folio 157, finca número 2.006, inscripción segunda.

Valorada en 550.000 pesetas.

Lote decimotercero. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de una casa en calle Tibidabo, número 23, en Jabugo, de haber 73,20 metros cuadrados, titular de don Jacobo Gómez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 844, libro 38, folio 160, finca número 2.007, inscripción segunda.

Valorada en 550.000 pesetas.

Lote decimocuarto. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de una casa en calle Tibidabo, número 25, en Jabugo, de haber 180 metros cuadrados, titular de don Jacobo Gómez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 844, libro 38, folio 163, finca número 2.008, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote decimoquinto. Urbana.—Una mitad indivisa de una casa sita en calle Marqués de Aracena, número 12, en la barriada de «El Repilado», anexo y término de Jabugo, de haber 188 metros cuadrados, de los cuales 147 son de corral, titular de doña Josefa Sánchez Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 939, libro 42, folio 130, finca número 2.337, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote decimosexto. Urbana.—Una mitad indivisa de una casa en calle Marqués de Aracena, números 2, 4, 6 y 8 en la barriada de «El Repilado», anexo y término de Jabugo, de haber 800 metros cuadrados, titular de doña Josefa Sánchez Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 939, libro 42, folio 145, finca número 2.345, inscripción segunda.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote decimoséptimo. Urbana.—Piso cuarto exterior izquierdo, tipo D, en la plaza de Colón, esquina a la calle Reyes Católicos, en Córdoba; con una superficie útil de 112,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.003, libro 7, folio 237, finca número 632.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Lote decimoctavo. Urbana.—Mitad indivisa de finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5, al tomo 1.295, libro 430, folio 5, finca número 27.743, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote decimonoveno. Los derechos hereditarios que le puedan corresponder a doña Josefa Sánchez Martín, doña María Dolores López Méndez y don Jacobo Gómez Hernández, sobre la finca, propiedad de la sociedad conyugal formada por don Jesús Sánchez Martín y doña Ana Martín Hernández. Rústica, parcela de terrenos de regadío en el pago denominado «Vuelta de la Arena», en la isla mayor del Guadalquivir, en el término de Puebla del Río.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.028, libro 79, sección Puebla del Río, folio 185, finca 3.915.

Valorada en 22.100.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña María Dolores López Méndez:

Lote vigésimo. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de una finca de encinas y pastos, al sitio de «La Caseta», término de Aracena, de haber 1 hectárea 50 áreas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.075, libro 103, folio 244, finca número 5.854, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lote vigésimo primero. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de una dehesa llamada «Villegas o Banegas», término de Aracena; de haber 269 hectáreas 61 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 878, libro 88, folio 20, finca número 4.102, inscripción cuarta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote vigésimo segundo. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de una finca con encinas y alcornoques, casa y majada, denominada «El Chaparral», al sitio de Las Cortecillas, término de Aracena; de haber 13 hectáreas 20 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 398, libro 44, folio 141, finca número 2.122, inscripción octava.

Valorada en 850.000 pesetas.

Lote vigésimo tercero. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de una parcela o solar edificable, sito en la calle Cruz de Mármol, de Aracena; con una superficie de 227 metros cuadrados.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 776, libro 78, folio 3, finca número 4.789, inscripción cuarta.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote vigésimo cuarto. Urbana.—Una cuarta parte, ocho: Local diáfano, situado en la planta baja del edificio sito en Aracena, con la entrada principal por calle Rosario Cañizares, número 1, y General Sanjurjo, número 26; que mide 170 metros cuadrados.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.232, libro 126, folio 156, finca número 6.142, inscripción segunda.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote vigésimo quinto. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de un monte de encinas y tierra calma, con una casa de monte y majada para ganado, sito en el término de Aracena, conocido por «La Monja», al sitio de Las Cortecillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 718, libro 72, folio 71, finca número 1.786, inscripción octava.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de una finca de encinas, chaparros y alcornoques, llamada «Los Ballesteros y La Compuerta y Majaderos de Pólvora», al sitio de la «Muñoza», término de Aracena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 941, libro 94, folio 89, finca número 4.604, inscripción séptima.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote vigésimo séptimo. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de una suerte de encinas con majada y corral y una huerta con casa, cuadra y dos albercas, al sitio de «La Muñoza», término de Aracena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 967, libro 95, folio 245, finca número 4.906, inscripción cuarta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote vigésimo octavo. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de una concesión administrativa de una estación de servicio, llamada «San Ginés», con licencia de Campsa, número 7.217, sita en los parajes de Santa Lucía y La Cruz de Mármol, término de Aracena, en el kilómetro 95 hectómetro 2 de la carretera general, Sevilla-Lisboa; de haber 1.814 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.081, libro 104, folio 17, finca número 5.863, inscripción segunda.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Lote vigésimo noveno. Urbana.—Parcela al sitio de «La Vera o Isla del Palo», en la playa de la Antilla de Lepe; de cabida 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 486, libro 109, folio 245, finca número 5.992, inscripción primera.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monasterio de la Rábida, número 2, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta en los lotes que se indican y por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez supliada la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 20 de enero de 1997.—La Juez, María José Benito Ortega.—El Secretario.—11.095.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 129/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, S.C.H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Luis Lozano Nuño, contra don Pascual Gómez Navarro y doña Carmen Martín Béjar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las once horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las doce quince horas, a la que servirá de tipo la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera se señala el día 12 de mayo de 1997, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio de 1997, a las doce quince horas.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/0129/96, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate y, en caso de ser la tercera, el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 23.605. Finca número 18. Plaza de aparcamiento número 18, situada en la planta de sótano del edificio, en construcción, sito en Aranjuez, con fachada principal a la prolongación de la avenida Plaza de Toros, por donde tiene el portal de entrada, sin asignación de número de policía y vuelta a la calle Virgen de las Nieves y a la calle del Foso. Tiene una superficie aproximada con inclusión de elementos comunes de 24 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, con zona de paso y maniobra; derecha, norte, con plaza de aparcamiento número 17, y fondo, oeste, con zona de cajas de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al tomo 1.962, libro 251, folio 192, finca número 23.605.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Aranjuez a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezu.—11.118.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 120/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, S.C.H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Luis Lozano

Nuño, contra don Pascual Gómez Navarro y doña Carmen Martín Béjar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las once horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, a la que servirá de tipo la cantidad de 6.390.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera se señala el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio de 1997, a las doce horas.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/0120/96, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser la tercera el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 22.119. Finca número 31. Apartamento letra E (letra E del proyecto), en la planta primera, tercera en orden de construcción, escalera posterior del edificio, sito en Aranjuez, con fachada principal a la prolongación de la avenida Plaza de Toros, por donde tiene el portal de entrada. Tiene una superficie construida de 50 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, oeste, por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución de vivienda y con las viviendas letras D y F de esta planta y escalera, letra F y D, respectivamente, del proyecto; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda F de esta planta y escalera, letra F del proyecto, y por el fondo, este, con vuelo a la calle Virgen de las Nieves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al tomo 1.934, libro 233, folio 33, finca número 22.119.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Aranjuez a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezu.—11.120.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Córdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Gestión y Fomento de Cooperativas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, que se identifica con el número 42, del polígono 14, del plan parcial La Partija, en el término de Rivas Vaciamadrid. Tiene una superficie aproximada de 500 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 59; al sur, con calle Intermedia, A-A; al este, con parcela número 43, y al oeste, con parcela número 41. Sobre la parcela descrita se ha construido una vivienda unifamiliar pareada, con una superficie total construida de 198 metros 63 decímetros cuadrados aproximadamente, y útil de 137 metros 18 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidos

en: Planta baja, compuesta de distribuidor, cocina, salón, comedor, dos baños, tres dormitorios, porche y escalera de acceso a segunda planta, tiene la planta baja una superficie útil de 96 metros 89 decímetros cuadrados aproximadamente. Planta alta, consta de una sola pieza, ocupando el resto de la superficie útil la construcción, ocupa 129 metros 75 decímetros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la parcela destinado a jardín y patio, excepto de 15 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente destinados a garaje, con una superficie construida de 18 metros 52 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.127, libro 105, folio 116, finca 7.553.

Tipo de subasta: 27.595.685 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—11.236-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Córdón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Rafael Cediel Benito, don Ángel Manuel Puenteorroyo Losada y doña Manuela Cediel Pulido, contra don Ángel Cediel Benito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En Valdilecha, en el polígono 4, finca 62, al sitio llamado El Pavo, hoy calle de El Espino, 6, de caber 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.567, folio 6, finca 4.137.

Valor: 6.084.113 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—11.230-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Felicitísima Mesa Galindo y don Plácido Agrelo Rosende, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la calle Lurquizaga, número 13, 3.º, centro, de Barakaldo, cuyos datos registrales son: Finca número 27.456-B, folio 62 del libro 712 de Barakaldo, tomo 939.

Valor: 12.236.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—11.106.

BARBATE

Edicto

El señor Vázquez García de la Vega, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 307/1992, seguidos a instancia del Procurador don Juan Luis

Malia Benítez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gómez Arruabarrena y doña Isabel García de la Pedrosa y Mantecón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.405.000 pesetas para la finca registral número 38.689; igualmente, la referida cantidad de 9.405.000 pesetas para la finca registral número 38.713; 3.163.500 pesetas para la finca registral número 6.153, y, por último, 256.500 pesetas para la finca registral número 6.145.

No concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad fijada para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, con el número 1.219, sucursal oficina principal de Barbate, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas de las subastas señaladas.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Bienes objeto de la subasta

A) Piso quinto número 2. Está situado en la quinta planta, sin contar la baja del edificio, a la cota 16,20, del edificio sito en la ciudad de Madrid, con fachadas a las calles Bustamante, Batalla de Brunete y Ramírez de Prado, señalado por la primera de ellas con el número 2. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene cinco huecos, tres a la fachada este del edificio y los otros dos, formando uno de ellos terraza, a la fachada sur, que es la calle Ramírez

de Prado. Linda: Al frente, entrando, con pasillo de acceso a viviendas y piso quinto número 3; izquierda, entrando, con piso quinto número 1; derecha, entrando, con fachada sur del edificio, que es la calle Ramírez de Prado, y fondo, con fachada este del edificio, que son terrenos de «El Águila, Sociedad Anónima», y de doña Dolores Floren, y piso quinto número 1. Tiene una superficie de 82 metros 8 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 1,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.288, libro 1.224 de la sección segunda, folio 73, finca número 38.689-N, inscripción tercera.

B) Piso sexto número 2. Está situado en la planta sexta sin contar la baja del edificio, a la cota 19,10, del edificio de Madrid, con fachadas a las calles Bustamante, Batalla de Brunete y Ramírez de Prado, estando señalado por la primera de ellas con el número 2. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene cinco huecos, tres a la fachada este del edificio y los otros dos, formando uno de ellos terraza, a la fachada sur, que es la calle Ramírez de Prado. Linda: Al frente, entrando, con pasillo sexto número 1; derecha, entrando, con fachada sur del edificio, que es la calle Ramírez de Prado, y fondo, con fachada este del edificio, que son terrenos de «El Águila, Sociedad Anónima», y de doña Dolores Floren, y piso sexto número 1. Tiene una superficie de 82 metros 8 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 1,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.024, libro 967 de la sección segunda, folio 95, finca número 38.713, inscripción segunda.

C) Número 9. Piso destinado a vivienda, letra B, derecha, en la planta tercera puerta número 1, de un edificio en la villa de Barbate, sito en la calle en formación, prolongación de la calle Queipo de Llano, sin número de gobierno; de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda, considerando su frente la puerta de acceso: Derecha, calle en formación; izquierda, parcela de acceso; derecha, calle en formación; izquierda, parcela destinada a zona verde, y fondo, piso letra A de igual planta y puerta y caja de escalera.

Le corresponde una cuota, en relación al valor total del inmueble de 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 756, libro 72, folio 106, finca número 6.153, inscripción segunda.

D) Dos veintiochoavos partes indivisas, concretada esta participación en el uso de la plaza de garaje números 13 y 14 de la siguiente finca:

Número 1. Local en planta de sótano, destinado a garaje, en un edificio de la villa de Barbate, en calle en formación, prolongación de la calle Queipo de Llano, sin número, que ocupa la totalidad de la planta de sótano, sin distribución interior. Tiene acceso independiente por rampa que nace en la calle en formación y puerta existente en el lado derecho del edificio, sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial de 705 metros 80 decímetros cuadrados, con 28 plazas de garaje, que están numeradas, comenzando a la izquierda, entrando por la puerta principal de acceso, con los números 1 al 28, siendo la última la situada a la derecha, entrando por la misma puerta. Existen dos escaleras interiores de acceso a los portales de las puertas 1 y 2. Linda considerando su frente la puerta principal de acceso: Derecha, parcela destinada a zona verde; izquierda, calle en formación y elementos comunes, y al fondo, paseo Marítimo, zona de acceso a la parcela destinada a zona verde en medio.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de 11,48 por 100.

Inscripción: Tomo 756, libro 72, folio 82, finca número 6.145, inscripción segunda.

Dado en Barbate a 27 de enero de 1997.—El Juez, señor Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—11.112.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 75/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Malia Benítez Juan Luis en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Gomar López y doña Oliva Ferrando Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica: Consistente en un pedazo de tierra de inferior calidad, en el sitio de Ribera de la Oliva, del término de Vejer de la Frontera, de cabida de 1 fanega 75 centésimas aproximadamente, equivalente a 93 áreas 90 centiáreas 50 miliáreas. Que linda: Al norte, con doña Isabel García Ferrando; al sur, con finca de don Pedro Gomar Cornejo; al este, con la clodada que conduce a la marisma, y al oeste, con la ermita de Nuestra Señora de la Oliva.

Inscrita al tomo 833, libro 211, folio 150, finca 10.535, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.575.602 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso, en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018007594, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 31 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.145.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 334/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancias del Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Perira en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Castillo Pérez, doña Catalina Jiménez Sáenz y don José Vázquez Dequidt Lourdes López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Rústica: Suerte de tierra en el sitio de La Muela, del término de Vejer de la Frontera, de cabida 3 hectáreas 3 áreas 16 centiáreas 25 miliáreas, según título, más según el Registro 2 hectáreas 78 áreas 46 centiáreas 59 miliáreas, que linda: Norte, con finca del señor Pacheco; sur, con don Juan Galindo; este, con don Camilo Pérez Perreau, y por oeste, con don Juan Galindo, haciéndolo también por el oeste, con la hijuela de entrada. Contiene dentro de su perímetro un cortijo de pared con techo de paja que mide 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.259, libro 245, folio 133, finca 11.865, Registro de la Propiedad de Chiclana, Ayuntamiento de Vejer.

Participación indivisa de finca rústica: Una cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra de el sitio de La Muela, del término de Vejer, con cabida de media fanega, que linda: Al sur, con tierra de doña Catalina Moreno y doña Petrolina Morales Durán; este, con herederos de don Antonio Morillo Núñez, y oeste, con tierras de doña Antonia Huerto Aragón, por el lindero oeste, desemboca en otra media fanega llamada de las cuartillas.

Inscrita al tomo 1.202, libro 242, folio 154, finca número 9.107-N, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de la primera finca descrita 21.875.000 pesetas, y la segunda finca descrita por 4.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso, en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018033494, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las siete horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 31 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.149.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 971/1996, sección cuarta, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Mallén Remón, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los días 9 de mayo, 9 de junio y 9 de julio de 1997, respectivamente, a las diez horas. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subastada es la siguiente:

Entidad 3. Piso entresuelo, puerta primera, en la planta entresuelo de la casa sita en esta ciudad, con el número 182, de la calle Villarroel. Vivienda de una superficie de 75 metros cuadrados, más una

terraza anexa de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 1.080, folio 121, finca número 53.980-N. Inscripción primera, actualmente número 14.434-N.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 19.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—11.226.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 469/1992-A, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuelt, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Salvador Torrente Condom y doña Josefa Vivancos Alcalá y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2. 3.º, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de abril de 1997, y hora de las once; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1997, y hora de las once, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1997, y hora de las once. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 7.790.000 pesetas, valor de la nuda propiedad según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana.—Finca 1. Local en planta baja del edificio sito en Calella, calle Bruguera, número 269. Ocupa una superficie útil de 205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.445, libro 190 de Calella, folio 125, finca 9.628-2.^a

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1997; doy fe.—La Secretaria, Susana Cjurritz Labiano.—11.086-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona, procedimiento número 450/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1997, página 2257, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 10 de abril de 1997 ...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 8 de abril de 1997 ...». 5.585 CO.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1996-E, instados por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Ruiz Ruscalleda, contra finca especialmente hipotecada por «Promociones Allicram, Sociedad Limitada», finca registral número 26.546 de Blanes, y finca especialmente hipotecada de don Jesús Castañeda Risco y doña Encarnación Santiago Lozano, finca registral número 26.549 de Blanes, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el 5 de septiembre de 1997, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura es el siguiente:

1. Finca registral 26.546 de Blanes, propiedad de «Promociones Allicram, Sociedad Limitada» es de 9.021.913 pesetas.

2. Finca registral 26.549 de Blanes, propiedad de don Jesús Castañeda Risco y doña Encarnación Santiago Lozano es de 11.827.023 pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Elemento número 8. Vivienda en la planta segunda en alto, puerta C, del edificio sito en Blanes, calle Extremadura, parcela número 84, ocupa una superficie útil de 48 metros 68 decímetros cuadrados, más una terraza en la fachada principal del edificio, de 3 metros 70 decímetros cuadrados, y otra en la fachada posterior del edificio de 5 metros 30 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, un baño y dos habitaciones. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con la vivienda puerta A y parte con la puerta B, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de la planta primera en alto; por detrás, con la parcela número 82 de la urbanización, y por la izquierda, vuelo de la calle Extremadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.385, libro 472 de Blanes, folio 61, finca 26.546, inscripción segunda.

2. Elemento número 11. Vivienda de la planta tercera en alto, puerta C, del edificio sito en Blanes, calle Extremadura, parcela número 84, ocupa una superficie útil de 64 metros 50 decímetros cuadrados, más dos terrazas en la fachada principal del edificio, una de 2 metros 75 decímetros cuadrados, y otra de 3 metros 70 decímetros cuadrados, y otra en la fachada posterior de 5 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños y tres habitaciones. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con la vivienda puerta A y parte con la puerta B, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de la planta primera en alto; por detrás, con la parcela número 82 de la urbanización, y por la izquierda, vuelo de la calle Extremadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.385, libro 472 de Blanes, folio 70, finca 26.549, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 9 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—11.201.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Ángel Sorando Ponilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1994-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Serret Rifa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 2 de abril de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas y rebaja del 25

por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de junio de 1997, a las once treinta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 12.165.000 pesetas para la finca 24.876; 6.225.000 pesetas para la finca 24.877; 5.200.000 pesetas para la finca 24.878; 5.300.000 pesetas para la finca 24.879; 6.350.000 pesetas para la finca 24.880; 5.300.000 pesetas para la finca 24.881, y 5.400.000 pesetas para la finca 24.882. Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Elemento número uno.—Local en planta semisótano de un edificio sito en la villa de Lloret de Mar, en carrer Turo de l'Estelat, número 11; de extensión superficial, aproximada, de 150,35 metros cuadrados. Linderos: Por el frente, con subsuelo de terreno del edificio, y por la derecha, por detrás, y por la izquierda, con subsuelo de terreno del edificio.

Cuota de participación: 16 por 100.

Elemento número dos.—Vivienda en la planta baja, puerta primera, de un edificio sito en la villa de Lloret de Mar, en carrer Turo de l'Estelat, número 11, de extensión superficial, aproximada, de 42,01 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, dos habitaciones y terraza. Linderos, entrando en la misma: Por el frente, con vestíbulo y caja de la escalera y con las viviendas en esta misma planta, puerta segunda, y por la derecha, por detrás y por la izquierda, con vuelo del jardín del inmueble.

Cuota de participación: 10,32 por 100.

Elemento número tres.—Apartamento en la planta baja, puerta segunda, de un edificio sito en la villa de Lloret de Mar, en carrer Turo de l'Estelat, número 11, de extensión superficial aproximada de 35,93 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, baño, comedor-estar, una habitación y terraza. Linderos, entrando en el mismo: Por el frente, con vestíbulo del edificio y con la vivienda en esta misma planta, puerta primera; por la derecha, con vuelo de jardín del inmueble; por detrás, con vuelo de terreno del edificio, y por la izquierda, con la vivienda en esta misma planta, puerta tercera.

Cuota de participación: 8,75 por 100.

Elemento número cuatro.—Apartamento en la planta baja, puerta tercera, de un edificio sito en la villa de Lloret de Mar, en carrer Turo de l'Estelat, número 11, de extensión superficial 36,37 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, baño, comedor-estar, una habitación y terraza. Linderos, entrando, en el mismo: Por el frente, con rellano y caja de la escalera común; por la derecha, con el apartamento en esta misma planta, puerta segunda; por detrás, con vuelo de terreno del edificio, y por la izquierda, con jardín del inmueble en su vuelo.

Cuota de participación: 8,93 por 100.

Elemento número cinco.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, del mismo edificio, con la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el ya descrito elemento número dos.

Elemento número seis.—Apartamento en la planta primera, puerta segunda, del mismo edificio, con la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el ya descrito elemento número tres.

Elemento número siete.—Apartamento en la planta primera, puerta tercera del mismo edificio, con la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el ya descrito elemento número cuatro.

Y, para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 23 de enero de 1997.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—La Secretaria.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1995-B, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ramón Martínez Rubira y doña Juana Navarro Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 15 de abril de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 15 de mayo de 1997, a las once horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 17 de junio de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de para la finca 15.131 el de 20.000.000 de pesetas y para la finca 13.327 el de 2.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

A) Casa vivienda unifamiliar, sita en el término de Blanes, paraje conocido por la «Illa d'en Rabassa», hoy urbanización «Residencial Blanes»; compuesta de planta sótano en porche con una superficie construida de 34 metros cuadrados destinados a garaje, y planta piso con una superficie total construida de 91 metros cuadrados, distribuida en una vivienda dúplex, con recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios, con cubierta de tejado; se halla edificada sobre un solar con frente a las calle F y E, afecta una formar rectangular; mide una superficie de 920 metros cuadrados, y linda: Por uno de sus frentes, sur, en línea de 20 metros, con la calle F; por la derecha, entrando, este, en línea de 46 metros; por la izquierda, oeste, en líneas paralela a la anterior de igual longitud, con mayor finca de que se segregó, y por el fondo, norte, en línea de 20 metros, con la calle E.

Título: Les pertenece por mitad en común y proindiviso en virtud de compra a doña Josefa o Josefina Marqués Sauri, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Arbucias don Antonio Roca Araño, el día 29 de noviembre del corriente año.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.045, libro 333 de Blanes, folio 93, finca número 15.131 duplicado, inscripción octava.

B) Urbana. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Blanes, lugar conocido por «Illa d'en Rabassa», que forma la parte número 31, de exten-

sión superficial aproximada de 469 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con parcela número 34; por el sur y oeste, calles de la urbanización, y por el este, con parcela número 30.

Título: Les pertenece en la proporción indicada en méritos de una escritura de compraventa autorizada por el Notario de Arbucias don Antonio Roca Araño, el día 29 de noviembre del presente año.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.276, libro 420 de Blanes, folio 61, finca número 13.327, duplicado, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 4 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—11.199.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 43/1996, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Sebastián Sáenz Martín y doña Concepción San Emeterio Marín.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 1 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 30 de abril de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 28 de mayo de 1997, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0043/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda sita en pasaje Celso Díaz, 8, de Arnedo, inscrita al tomo 500, libro 161, folio 108, finca 7.206-N, inscripción segunda.

Valorada en 6.640.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 7 de febrero de 1997.—El Juez, José I. Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajas Palacio.—11.101-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 324/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de troco, a instancia de «Hierros Touriño, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Antonio Hernández Nogueira, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal número 74.409.353-Y, domiciliado en rua Santa Genmma, sin número, Librilla (Murcia), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 3 de abril de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar en la segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

Vivienda ubicada en la sexta planta, tipo A, en la calle San Antón, número 25, en el edificio denominado «Margno II», en Murcia, edificio de fachada china, proyectada, pintada de color, con carpintería exterior de aluminio blanco y persianas de plástico,

es de siete alturas y planta baja, su ubicación es relativamente en el centro de la ciudad con mucha influencia comercial. Finca número 14.277, libro 178, al tomo 2.820.

Valor estimado, 11.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo, modelo «Autobianchi», A112 B1-5 Elite, matrícula GC-0977-U.

Valor estimado, 150.000 pesetas.

Dado en Cambados a 5 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.114.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 482/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Ramón Portas Feijóo y doña Aurea Louzán Rodríguez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las once horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda), el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial número 3564/0000/18/00482/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, solar en la villa de Cambados, lugar denominado «granja de Bazán», de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 10 metros, carretera de Pontevedra, hoy avenida de Vilariño; sur, finca matriz; este, en línea de 15 metros, don Manuel Vázquez Galiñanes, y oeste, en línea de

15 metros, doña María Bua Leiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 121, del libro 43 de Cambados, finca número 4.596-1."

Edificación construida sobre finca urbana arriba descrita, compuesta de planta baja comercial, con una superficie construida de 136 metros cuadrados, de los cuales unos 12 metros cuadrados ocupa el zaguán de entrada y hueco de escaleras, y el resto, en forma diáfana. Y plantas primera y segunda destinadas a viviendas, con una superficie construida de 109 metros cuadrados, distribuidas adecuadamente a dicho uso.

Valor de tasación a efectos de subasta, 5.480.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—11.138.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1995; a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lozano Conesa, contra don José Antonio García Morán y doña María Peñalver Reche, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que más adelante se describe, señalándose para la primera subasta el día 7 de abril de 1997 y hora de las once; para la segunda, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las once, y para la tercera, en su caso, el día 6 de junio de 1997 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.252.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les

hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Piso vivienda segundo en alto, tipo B, puerta B, del portal 2 del edificio «Carlos III», de la calle del mismo nombre, de esta ciudad, que ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escalera y patio de luces; sur, calle Carlos III; este, la vivienda puerta letra A del portal 3, en esta planta, y oeste, hueco de escalera y la vivienda puerta letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II al tomo 2.157, libro 196, folio 1, finca número 20.501.

Tasada a efectos de subasta en 7.252.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—11.208.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 70/1995, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Egea Martínez, doña Encarnación Siles Antolínez y doña Carmen Egea Martínez, en reclamación de 1.042.898 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviese resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviese resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0070/95).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23.782, libro 280, folio 65, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Bajo número 4 destinado a trastero. Conjunto urbano que ocupa la parcela AD-dos de la urbanización «Cala Flores», zona playa descargador, en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, enclavada en el edificio número 5, con 36 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 23.780-N, libro 389, folio 60, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Vivienda número 10 en planta segunda, en terraza, que constituye el apartamento sito en Cala Colina, bloque 5.º, 1.º, derecha. Tiene una superficie de 58,87 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Parcela AD-dos, urbanización «Cala Flores», zona playa descargador. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 14.257, libro 237, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Vivienda en planta alta, tipo 8. Edificio entre las calles Sor Virtudes y de la Industria, en la Unión. 110,29 metros cuadrados construidos, de los que son útiles 85,91 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—11.091.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1996, a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don José Antonio Martínez López, doña Rosario Toro García, don José García Peñafiel, doña Josefa Vivancos Mateo, don Eduardo Mejías León Sotelo y doña Emilia Ruiz Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que más adelante se describirán, señalándose para la primera el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas; para la segunda, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 6 de junio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que se indicarán.

Para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier caso los señalamientos efectuados recayeran en día inhábil las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Vivienda tipo BB, en planta baja, consta de recibidor, cocina, comedor estar, paso, dormitorio principal, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, y la vivienda tipo AA; derecha, entrando, con dicha vivienda tipo AB; espalda, calle Servet, e izquierda, propiedad de viuda de don Francisco Jumilla Martínez, y en parte, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 609, libro 234, inscripción tercera, finca número 14.131.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.040.000 pesetas.

Lote II. Vivienda tipo E, dúplex, compuesta de dos plantas, una baja en la que se encuentra la cocina-comedor-estar y que tiene su acceso a través de la planta primera o de piso, de otra alta, situada en la segunda planta con un baño y un dormitorio, comunicadas ambas plantas por una escalera de caracol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 1.609, libro 234, folio 133, Sección Tercera, inscripción segunda, finca número 14.704.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.720.000 pesetas.

Lote III. Vivienda tipo B, en planta segunda o de piso; consta de recibidor, cocina, comedor-estar, paso dormitorio principal y tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, al tomo 609, libro 234, folio 135, Sección Tercera, inscripción segunda, finca número 14.706.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.060.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—11.093.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1996, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña María Raja Hernández y don Bernardino Costa Figueredo, he acordado la celebración de la primera, pública

subasta, para el día 4 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 7 de mayo y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de junio y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.572.500 pesetas, para cada una de las dos fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte demandada para el supuesto de que la misma no fue encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Casa señalada con el número once, situada en el paraje de «Los Gorriones», diputación de Píñola, del término municipal de Fuente Álamo, de Murcia, de planta baja, con patio a su espalda, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. Mide 8 metros de fachada por 16 de fondo, o sea, 128 metros cuadrados, cuya superficie corresponde por mitad a la parte edificada y patio. Dicha vivienda pertenece al grupo segundo. Linda: Derecha, entrando, o norte, casa número diez que se adjudicó a don Antonio García García; izquierda, o sur, casa número doce que se adjudicó a don Antonio Aznar Blaya; espalda, u oeste, y frente, o este, con calles. Inscrita al folio 40 del libro 344 de la Sección de Fuente Álamo, tomo 1.793, inscripción segunda, finca número 34.809.

2. Casa señalada con el número catorce, situada en el paraje de «Los Gorriones», diputación de Píñola, del término municipal de Fuente Álamo, de Murcia, de planta baja, con patio a su espalda, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. Mide 8 metros de fachada por 16 de fondo, o sea, 128 metros cuadrados, cuya superficie corresponde por mitad a la parte edificada y patio. Dicha vivienda pertenece al grupo segundo. Linda: Derecha, entrando, o norte, casa número trece adjudicada a don Miguel Marín Guerrero; izquierda, o sur, casa número quince que se adjudicó a don Diego Marín Blaya; espalda, u oeste, y frente, o este, con calles. Inscrita al folio 41 del libro 344 de la Sección de Fuente Álamo, inscripción segunda, finca número 34.810.

Dado en Cartagena a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—11.094.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 275/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don José Ramón Sáez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda en planta baja, tipo B, se compone de vestíbulo, paso, cocina, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo; tiene

una superficie útil de 81 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y en parte vivienda tipo A de esta misma planta, señalada con el número 2 de la propiedad horizontal y patio de luces; fondo, calle La Molineta; izquierda, entrando, don José Sáez López, y derecha, herederos de don Bernabé Conesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 809, libro 270, sección tercera, folio 167, finca número 17.524, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—11.164-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 53/1996, a instancias del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Jacobo Cánovas Martínez y doña Ramona Vidal García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 22 de abril de 1997 y hora de las doce; para la segunda, en su caso, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1997 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que se indicarán a continuación; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén en planta sótano del edificio sito en La Unión, con fachadas a las calles Mayor o de José Antonio, Bazar y plaza de los Registros.

Carece de distribución interior y tiene acceso a través de una caja de escalera independiente que arranca de la planta baja. Su superficie edificada es de 129 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, subsuelo de la calle Mayor o de José Antonio; al sur, subsuelo de la plaza de los Registros; al este, subsuelo propiedad de la mercantil «Gestores Promotores, Sociedad Anónima», y al oeste, subsuelo de la calle Bazar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 690, libro 250 de la sección tercera, folio 195, finca número 15.894, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.025.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de calle del edificio sito en La Unión, con fachadas a las calles Mayor o de José Antonio, Bazar y plaza de los Registros. Carece de distribución interior. Tiene accesos por la calle Mayor o de José Antonio y plaza de los Registros. Linda: Al frente o norte, calle Mayor o de José Antonio; derecha, entrando, calle Bazar y zaguán y caja de escaleras de acceso a las viviendas de las plantas de piso, y hueco de ascensor; espalda, plaza de los Registros, e izquierda, propiedad de la mercantil «Gestores Promotores, Sociedad Anónima», y caja de escaleras de acceso a la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 690, libro 250, sección tercera, folio 197, finca número 15.896, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.515.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—10.879-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 214/1992, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representadas por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra doña Petronila Ariño Buj, don Aniano Zaera Ariño y doña Maria Rosa Tena Ezpeleta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que puedan exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1997, por el tipo fijado en la escritura de hipoteca (2.537.500 pesetas cada finca registral).

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 34, tipo C, situada en la planta sexta, en la calle Orfebre Santalinea, de Castellón, con una superficie de 113 metros cuadrados. La hipoteca consta inscrita al tomo 7, libro 256 sur, folio 198, finca número 19.480 duplicado, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 2.537.500 pesetas.

2. Vivienda número 35, vivienda del tipo D, situada en la planta sexta en alto, a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Orfebre Santalinea, de Castellón, con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 7, libro 310 sur, folio 163, finca número 19.482-N, inscripción quinta extensa.

Valorada en 2.537.500 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—11.249.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 293/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, para la ejecución de bien hipotecado que se dirán en garantía del crédito que ostenta frente a don Ginés Figueró García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera, igual que en la segunda, el remate podrá cederse a un tercero, los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente, las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta el día 2 de abril de 1997, a las doce horas.

Segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tercera, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero alto, destinado a vivienda del edificio que se describirá, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera, se halla distribuida interiormente ocupando una superficie útil de 152 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, izquierda, entrando y españadas, con terreno del total inmueble, y derecha, con terreno del total inmueble y hueco de la escalera. Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución y cargas en el 20 por 100. Forma parte del edificio sito en Oropesa del Mar, carretera del Faro, sin número, compuesto de planta baja

destinado a local comercial y cuatro pisos en alto destinados a habitaciones para residencia. Linda: Frente, carretera del faro; derecha, entrando, finca del señor Guía Claret; izquierda, carretera del Faro y don Juan Chorda, y espaldas, don Juan Chorda Ruiz.

La finca descrita quedó afecta a responder de 4.500.000 pesetas de principal, 2.250.000 pesetas de intereses y 1.125.000 pesetas para costas.

A efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 6.274.612 pesetas.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 718, libro 104 de Oropesa, folio 162, finca número 3.300, inscripción cuarta.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—11.103.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piñera, contra «Frutas Chipi Sociedad Limitada», don José Fernando Molina Molina, doña María Carmen Fuentes Mengual, don Antonio Moreno Moreno, doña Piedad Aroca Cutillas e «Hijos de María Carmen Fuentes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.411.455 pesetas de principal y 900.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajos las siguientes

Condiciones

Primera.—Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, cuenta número 3063-0000-17-0427/95, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo para la primera subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

Séptima.—De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La primera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1997; la segunda subasta el día 12 de mayo de 1997, y la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, y todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, 2, segunda planta.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, en el término de Abarrán, partido de la Venta del Tollo, de cabida 56 áreas 94 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 822, folio 93, finca 17.445. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Vivienda en la cuarta planta alta, en el centro del edificio sito en Cieza y su calle de la Arrizaca, sin número. Ocupa una superficie construida de 103,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 640, folio 65, finca 17.770. Tasada en 6.190.000 pesetas.

Dado en Cieza a 10 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—11.223.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 455/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña Rafaela Bravo Soto y don Luis Miguel Romero Millán, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 24 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta, del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 26 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de que no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados, doña Rafaela Bravo Soto y don Luis Miguel Romero Millán, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo M, en planta baja, destinada a minusválido, de la casa número 1, de la calle Platero Leiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.855, libro 29, folio 48, finca número 2.102, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 5.890.350 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—11.165-3.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Tarbea, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación a la deudora el edicto, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna certificación personal.

Descripción de la finca

137. Vivienda 65-A. Tipo A-1. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera, del bloque, teniendo además una terraza en la azotea que lo cubre, con la que comunica interiormente. Consta de vestíbulo, cocina, patio, lavadero, salón estar-comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cuarto de baño y azotea. Su superficie es de 162 metros 81 decímetros cuadrados, más 36 metros 47 decímetros cuadrados de garaje y 8 metros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total construida de 207 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene un patio-lavadero descubierto de 4 metros 50 decímetros cuadrados y su terraza mide 46 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, a nivel de la segunda planta alta del inmueble (primera de esta vivienda), con vuelo sobre las entradas a la vivienda B y al sótano y sobre los patios, y a nivel de la tercera planta alta (segunda de esta vivienda), con galería perimetral descubierta, por la que tiene su entrada; derecha, oeste, mirando desde el recinto exterior, la vivienda 64-A; por la izquierda, este, la vivienda 66-A, y por el fondo, sur, con vuelo sobre el jardín de la vivienda B, situada debajo de la que se describe. Forman parte integrante de esta vivienda como pertenencias exclusivas de ella una plaza de aparcamiento y un trastero, contiguos entre sí, en la planta sótano, cuyas superficies han quedado consignadas y cuyos linderos son: Por su frente, zona del sótano destinada a la circulación de vehículos; derecha, el aparcamiento de la vivienda 64-A, e izquierda y fondo, con aparcamiento y trastero de la vivienda 65-B.

Cuota: 0,68 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla) al tomo 872, folio 200, finca número 25.336.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.800.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—11.155.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Manuel Cueli Hidalgo y doña Rosario Pereto Garriga, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.558.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna certificación personal.

Bien que sale a subasta y valoración

Urbana. 146. Piso en planta cuarta, letra A, bloque número 4, ala norte, escalera 7, por donde tiene su entrada, perteneciente a la unidad residencial «Entrenaranjos», de Dos Hermanas. Linda: Mirando de frente desde la calle de peatones entre el bloque, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con el bloque número 3; por el fondo, con zona ajardinada, y por la izquierda, con el piso letra B de su misma planta, bloque, ala y escalera. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina, estar-comedor con terraza, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tiene una superficie total construida de 60 metros 83 decímetros cuadrados, con la útil que contenga. Cuota de participación general: 0,671 por 100. Cuota de participación en bloque: 2,777 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 718, folio 118, finca número 14.355.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.558.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—11.210.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Miguel Coto Rodríguez y doña Carmen Romero del Pino, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.453.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997 y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación a los deudores el edicto, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna certificación personal.

Bien que sale a subasta y valoración

Urbana. 22. Piso en planta segunda, letra C, bloque 1, ala norte, escalera 1, del bloque número 1 de la urbanización «Entrenaranjos», de Dos Hermanas. Linda, mirando desde la calle para peatones entre el bloque: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con el piso letra D de su misma planta, bloque y ala, de escalera número 2; por su fondo,

con zona ajardinada, y por la izquierda, con el piso letra D de su misma planta, bloque, ala y escalera. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina, estar-comedor con terraza, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 60 metros 83 decímetros cuadrados, con la útil que contenga. Cuota de participación general: 0,671 por 100. Cuota de participación en el bloque: 2,857 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 829, folio 40, finca 14.107.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.453.750 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—11.211.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 425/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Calzados Entren, Sociedad Limitada», doña Visitación López Díez y don Antonio López Díez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de mayo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: De 20 áreas 88 centiáreas, en partido de Matola, del término de Elche. Inscrita al libro 245 de San Juan, folio 116, finca número 17.317.

Está valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Urbana: Entresuelo, en calle Espronceda, número 41, de Elche, que mide 94 metros cuadrados. Inscrita al libro 771 del Salvador, folio 179, finca número 57.764-N.

Está valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—11.061.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 272/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Miguel Sanmartín Carrillo y doña Josefa Durán Juan, sobre reclamación de 7.247.341 pesetas de principal, más otras 932.268 pesetas, presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subastas se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que se dirá en las descripciones de las fincas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Urbana que comprende los pisos tercero y cuarto, quinta y sexta planta, formando un conjunto de dos plantas, comunicándose interiormente por una escalera propia y exteriormente por la puerta de entrada del piso tercero, que da acceso a la escalera general, del edificio sito en Elche, con frente a calle Alpujarra, señalada con el número 10 de policía y callejón de Barrera, sin número. Mide una superficie de 118 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, oeste, con don Martín Brotons; por la izquierda, este, con la de don José Torres; espaldas, sur, con calle Barrera, y por su frente, norte, con calle Alpujarra. En el condominio de los elementos comunes del total del edificio, entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, así como, en el repartimiento de gastos y adopción de recuerdos, correspondiente a la vivienda descrita una participación del 26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 164, del tomo 410, libro 249 de Santa María, finca número 2.722.

Valorada en 31.000.050 pesetas.

Lote segundo. Rústica de 1 hectárea 79 áreas 38 centiáreas, iguales a 18 tahúllas 6 octavas 18 brazas de tierra, con varios plantados y un edificio llamado «Bodega» dentro de la expresada cabida, situado en término de Elche, partido rural de Valverde Bajo, lindante: Por el norte, con tierras de doña Rosa Durá y don Ramón Agullo; al sur, con doña Carmen Mas y camino; al este, con camino, brazal de regantes en medio, por el que tiene el riego, y al oeste, con las de don Manuel Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al folio 107, del tomo 979, libro 334 de Santa María, finca número 14.709.

Valorada en 12.420.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—11.147.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra don Vicente San Nicolás Ruiz y doña Josefa Ruiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. 2 hectáreas 79 áreas 83 centiáreas 40 decímetros cuadrados de tierra con varios plantados y media casita de labor con aljibe deslindada a la

parte del oeste, que tiene una superficie construida de 358 metros cuadrados, está marcada con el número 1.151 del polígono 2, Llano de San José, existiendo además una nave agrícola de planta baja diáfana, que está señalada con el número 152 del polígono 2, que tiene una superficie construida de 304 metros cuadrados, situado todo en este término municipal, partido de Llano de San José, lindante el conjunto: Por el norte, con don José Díez Sempere, y con otra finca de don Vicente San Nicolás Ruiz; por el sur, con vía férrea de Alicante a Murcia; por el este, con camino vecinal y con la otra finca de don Vicente San Nicolás Ruiz, y por el oeste, con herederos de doña Rosa Barcelo y herederos de doña Francisca Navarro. Inscrita al libro 894 del Salvador, folio 208, finca número 70.131, inscripción primera.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 19 de mayo de 1997, y hora de las once treinta, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de junio de 1997 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.062.

ELCHE

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 542/1994, a instancias de la mercantil «Serrano Brotons, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra la mercantil «Illicitana del Motor, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el inmueble objeto de este procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebra bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La cantidad fijada en la escritura de préstamo fue de 130.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, digo el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados fuera inhábil, se celebrará la subasta al siguiente día hábil y hora señalada. Se hace constar que servirá el presente de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados al notificarles esta resolución, y en especial como notificación a don Jaime Martínez García, en paradero desconocido.

El inmueble objeto de subasta se describe:

Parcela de terreno en partido de Llano de San José, de cabida 5.345 metros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una nave que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, digo de 2.400 metros cuadrados, que se encuentra inscrita al tomo 1.012, libro 626, folio 80, registral número 54.490, inscripción primera.

Dado en Elche a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Tolosa Parra.—La Secretaria.—11.064.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de M. P. Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Rodríguez García, doña Rosario Almendros Fernández y don Francisco Javier Rodríguez Almendros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 000 17 0280 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 42, Garaje aparcamiento, denominado D, en planta de sótano de un edificio, sito en el paraje del Bosque, del término de El Ejido, con acceso por la escalera tres, correspondiente a la fase III. Tiene una superficie de 29,86 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de acceso.

Cuota: 35 por 100. Inscrita al folio 138, libro 453, finca número 28.044.

Valor de la finca: 400.000 de pesetas.

Urbana número 43. Vivienda de tipo D, en planta primera de un edificio sito en el paraje del Bloque, del término de El Ejido, con una superficie construida de 126,95 metros cuadrados. Cuota 1,48 por 100. Inscrita al folio 160, libro 453, finca número 38.066.

Valor de la finca: 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja, en la loma de Santo Domingo, término de El Ejido, calle Inmaculada, 53. Con una superficie construida de 108,45 metros cuadrados. El resto de la superficie entre lo construido y la del solar que ocupa, esta destinado a zona ajardinada. Ocupa la parcela que le corresponde el número 13 del plano de parcelación, 400 metros cuadrados. Inscrita al folio 58, libro 616, finca número 28.331.

Valor de esta finca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 6 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—11.243.

ESTEPONA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 11/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Miguel Ángel Barrientos Segura y doña Carmen Contreras de Haro; el tipo de la subasta será de 22.000.000 de pesetas; se ha

acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de abril de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997 si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 27.769, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 535, libro 367, folio 118.

Dado en Estepona a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—11.034.

FERROL

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Magistrada-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1996, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, figurando como deudores don José María Rodríguez Prego y doña María del Rosario Fuentes Rodeiro, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los deudores y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez horas; para

la segunda, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, y en su caso, para la tercera, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 58.496.592 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario del bien podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Inmueble que se subasta

En el municipio de Mugaros. Casa señalada con el número 1, del lugar del Baño. Compuesta de planta baja, dividida en portalón de entrada o vestíbulo, capilla, cocina, bodegas y otros departamentos; piso alto distribuido en pasillo central, salón y diferentes habitaciones. Por el lado norte, tiene unido un corralón con un cuerpo de casa destinado a cuadras, horno y palomar, ocupando el conjunto del solar 737 metros cuadrados, con un terreno dividido en dos por un camino, de una superficie en conjunto de 1 hectárea, 74 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, camino y más de don Francisco Toimil Fernández; sur, de doña Cecilia Patiño Saavedra y carretera; este, carretera, y oeste, ribera-mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, al tomo 503, libro 59, del Ayuntamiento de Mugaros, folio 56, finca número 7.229 duplicado, inscripción cuarta.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Ferrol a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emma González Álvarez.—La Secretaria.—11.248.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandía, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1996, promovidos por el Procurador señor Ferrando Cuesta, en representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José López Ferrandis y doña Remedios García Celma, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias por primera vez, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad

de 8.460.000 pesetas la finca número 47.605 y 540.000 pesetas la finca número 47.597; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.640.000 pesetas la finca número 47.605 y 540.000 pesetas la finca número 47.597, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificarse tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 5. Vivienda situada en el piso primero, a la izquierda mirando a fachada; comprende una superficie de 440 metros cuadrados. Tiene adecuada distribución interior. Linda, mirando a fachada desde la calle de Bolivia: Derecha, vivienda derecha de este piso y escalera, hueco de escalera y ascensor; izquierda y fondo, generales del inmueble. Forma parte del edificio sito en Gandía, calle Bolivia, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.258, libro 513, folio 5, finca registral número 47.605, inscripción quinta.

2. Una sexta parte del número 1. El sótano con su rampa de acceso destinado a estacionamiento de vehículos señalizados únicamente con rayas enmarcadas en el suelo; también existen en el mismo varios cuartos trasteros y comprende una superficie de 265 metros 95 decímetros cuadrados. Dicha par-

ticipación indivisa se materializa en la cochera con el número 5 y trastero número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.630, libro 858, folio 154, finca número 47.597, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 24 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—11.083-54.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María José Mellado Fernández y don Antonio Peinado Calero, número 184/1996, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.974.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.230.500 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Departamento número 76. Vivienda puerta segunda de superficie útil 74,88 metros cuadrados. Consta de entrada, pasos, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza al sur y al oeste. Lindante: Norte, la vivienda misma planta y escalera puerta tercera; este, la escalera G, el ascensor y la vivienda misma planta y escalera puerta tercera; sur, vuelo del pasillo descubierto, y oeste, pasaje público.

Cuota de participación: 2,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.594, libro 123, folio 58, finca número 11.979.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—11.183.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 496/1995, a instancias de Caja Rural de Granada representada por la Procuradora doña María Isabel Serrano Peñuela contra «El 402, Sociedad Limitada», don Juan J. Ramírez Mata, doña Ana María Espinola Romero, don Francisco D. Ramírez Mata y doña Ana María Zurita Lorente, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento, destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, en el sitio de la Cueva de la Arena, en la carretera de la Sierra, término de Iznalloz, que consta de semisótano en nivel inferior y dos niveles superiores que se destinan a vivienda y que tienen su acceso por carretera de la sierra, planta baja con diversas dependencias, cocina, lavaderos, aseo, estar-comedor, y planta alta tres dormitorios, baño y terraza. La construcción de la vivienda ocupa 77,10 metros cuadrados de solar. El local en sótano 67,10 metros cuadrados, y la

vivienda propiamente 108,7 metros cuadrados construidos. Finca registral número 11.615.

Ha sido valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, en el mismo sitio anterior y que consta, asimismo, de tres niveles. Los dos niveles superiores se destinan a vivienda y tiene su acceso por carretera de la sierra. La vivienda ocupa 68,75 metros cuadrados de solar, estando el resto de 20,29 metros cuadrados destinado a patio. El semisótano tiene una superficie construida de 68,75 metros cuadrados y la parte que corresponde a vivienda tiene una superficie construida de 110,85 metros cuadrados. Finca registral número 11.614.

Ha sido valorada en 12.500.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Iznalloz, venta de la Aurora, kilómetro 402 de la nacional Bailén-Motril con superficie de 12.550 metros cuadrados y que linda al sur con la carretera Bailén-Motril, y terrenos de obras públicas. Dentro de perímetro existe un edificio destinado a hostal «El 402» con una extensión superficial edificada de 370 metros cuadrados por planta y se compone de planta baja y alta. Planta baja destinada a vestíbulo, salón, comedor, cafetería, cocina, aseos, etc. La planta alta de vestíbulo, 15 habitaciones dobles. Un semisótano destinado a salón cuyo acceso se realiza por la parte delantera y con comunicación interior con el actual hostal «El 402», con una superficie construida de 606,80 metros cuadrados y una planta baja en la que se ubica un salón de 110 metros cuadrados, un almacén de 70 metros cuadrados, una cocina de 100 metros cuadrados, lavandería de 40 metros cuadrados y otras dependencias. Finca registral número 12.021.

Ha sido valorada en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.219.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 75/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Julián Martínez Cuenca, doña Silvia Martínez Cuenca, don Julián Martínez Martínez y doña Pilar Cuenca Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0075-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano (en 63,75 metros cuadrados de superficie edificada) y dos plantas de altura (en 76,50 metros cuadrados de superficie edificada cada una). Se halla construida sobre una porción de terreno sita en término de Bigas y Riells, que constituye la parcela número 183 de la urbanización «Can Fabrer», de superficie 688 metros 80 decímetros cuadrados, iguales a 18.231,15 palmos unos y otros cuadrados. Linda: Norte, en 26,86 metros, parcela número 125; sur, en 25,28 metros, calle de San Jaime; este, en 28,26 metros, parcela número 184, y oeste, en 26,09 metros, parcela número 182.

Inscrita, en cuanto al solar, en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.753 del archivo, libro 52, folio 24, finca número 2.868, inscripción cuarta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—11.088-16.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 527/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Gabriel Ramírez Abreu y doña María Rodríguez Mora, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá: señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000015052792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 15. Piso tercero, tipo C, del edificio en Punta Umbria, con frente a la carretera Industrial, sin número, hoy avenida de Andalucía, calle Carpa y Cagrejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 al folio 167 del tomo 1.525, libro 93 de Punta Umbria, finca número 2.749.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—11.113-3.

IBIZA

Edicto

Doña Beatriz Torres Serra, Oficial habilitada en funciones, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 294/1995, promovidos por «Hispaner Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Mariano Roig Sala y «Tubloc, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 23 de abril de 1997, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 23 de junio de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 27.190.492 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 04220001829495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverá a las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno de 32 áreas 75 centiáreas de superficie, segregada de una hacienda llamada «La Era de Devall», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Lindante: Por norte, con herederos de Juan Prats; por sur, con calle Vedrá; por este, con José Tur Tur, y por el oeste, con calle Vedrá.

Título: El de compra a la entidad «Consba, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca don Gonzalo López-Fando Raynaud, el día 14 de mayo de 1991.

Inscrita en el tomo 1.234 del archivo, libro 211 de San Antonio, folio 54, finca 11.833-N, inscripción segunda.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y cualesquiera otros ocupantes, y al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Antonio Abad, expido el presente en Ibiza a 31 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—11.135-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 58/1991, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de don José Torres Costa, contra don Gianfranco Brancateli, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de mayo de 1997, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólomente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado don Gianfranco Brancateli, en ignorado paradero.

Descripción del bien embargado que se subasta

Mitad indivisa de la finca número 653 triplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 9, libro 17, folio 237, y valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial habilitada.—11.163-3.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/1995, a instancia del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Águeda Lizán Cutillas, don José Nicolás Tomás Martínez, don Antonio Lizán Hernández y doña María Josefa Cutillas Carrión, sobre reclamación de la cantidad de 1.192.995 pesetas de principal, más otras 375.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de abril de 1997; 30 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, situada en la avenida de San José, número 23, de Jumilla, orientada al sur; se compone

solamente de planta baja, distribuida en varios departamentos y corral, ocupando una superficie de 126 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden al corral 65 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca 2; izquierda, de don Francisco Lozano Olivares, y espalda, finca 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 13 del tomo 1.688 del archivo, libro 724 de Jumilla, inscripción segunda, aparece la finca número 19.760 de la sección primera.

Valorada en 5.957.250 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, indivisible, blanca, de cabida real 24 áreas, en término de Jumilla y partido de Las Fuentes. Linda: Este, don Pedro Cutillas Carrión; sur, herederos de don Luis Sánchez; oeste, José, Antonio y Juna Abellán Ruiz, acequia por medio, y norte, de don Higinio Trigueros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 145 del tomo 1.464 del archivo, libro 623 de Jumilla, inscripción segunda, finca número 5.240. Valorada en 214.675 pesetas.

Dado en Yecla a Jumilla a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—11.153.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1994, a instancia de don Constantino Sierra Charles y Sucona, representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don José María Gabas Villaroya (César Augusto, 18, Zaragoza), en reclamación de la cantidad de 21.000.000 de pesetas, en los que y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 1 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 29 de abril, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 26 de mayo, a la misma hora de las diez, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 4869000, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad, llamada la Aldehuela, en término municipal de Sabinán, sita en la partida del mismo nombre, compuesta de las parcelas siguientes: 1 hanegada y 3 cuarteles de olivar de regadío en el paraje denominado «Carcenique»; 54 yugadas de olivar con balsa alimentada por tres manantiales alumbrados dentro del perímetro de la finca para el riego de porción del mismo olivar, nogales y árboles frutales de 30 yugadas de monte vedado por, más o menos, 8 yugadas de viña en una cuesta de la aldea; 41 yugadas de Zamaquera en Valdemoro; 1 yugada y 2 cuarteles de Zumaque de la Aldehuela; Un olivar regadío de Carcenique, y una casa de labor en dicha Aldehuela, y una casilla llamada de Miravete en la misma finca. Las expresadas tienen de cabida 78 hectáreas 87 áreas 59 centiáreas. Linda: Al saliente, con olivar de doña Prudencia Villaba, acequia somera, olivares de los herederos de don Pedro Gracián y don Cecilio Granada, y con finca de la herencia de don Luis Bordiu (hoy del Banco Español de Crédito), sitas en Paracuellos de la Ribera; mediodía, con finca de la misma herencia, hoy dicho Banco Español de Crédito, en el antedicho término de Paracuellos de la Ribera; por poniente, con monte de don José Pérez Garchitorea y herederos de don Juan Ignacio Gracia y Embid de la Ribera, y por el norte, con Zumaquera de doña Rita Gracián, don Juan Sánchez y heredad llamada de Valdemoro que es viña y olivar y Zumaquera de don Malaquías Marco, hasta el olivar de don Pacial Liñán, y otra de la viuda de don Francisco Álvarez, en el perímetro de una totalidad de la finca de Aldehuela, antes descrita, se comprende una casa de 400 metros cuadrados de superficie con corrales para encerrar ganado y cuadra y una caseta de 35 metros cuadrados en los cañares. Inscrita al tomo 1.032, libro 37 de Sabinán, folio 105, finca número 1.417, inscripción séptima.

2. Heredad en la partida de las Eras de Calaveras, en término municipal de Sabinán, de 6 yugadas de cabida o 3 hectáreas 43 áreas 26 centiáreas, lindante: Al este, con camino de Embid de la Ribera y finca de don Francisco Ibáñez; al sur, con barranco; al oeste, con camino de la Aldehuela, y al norte, con barranco. Inscrita al tomo 1.442, libro 48 de Sabinán, folio 153, finca número 2.094, inscripción decimosegunda.

3. Heredad con casa, en la partida de Valdemoro, en término municipal de Sabinán, contiene árboles frutales, olivos, almendros y viñas, de 24 yugadas o 13 hectáreas 73 áreas 4 centiáreas, lindante: Al norte, con tierras de doña Blanca de Pujadas, don Gregorio Becerril, doña Lucía Mateo, don Francisco y don Evaristo Lacruz, don Manuel Gimeno, don Gaspar Asensio y don Constantino Vallejo; al sur y oeste, con tierras de don Constantino Vallejo y heredamiento de la Aldehuela del Conde de Argillo, y al este, con olivar de herederos de don Pascual Liñán. Inscrita al tomo 1.099, libro 39 de Sabinán, folio 37, finca número 2.096, inscripción decimosegunda.

Se hace constar que las tres fincas descritas, conforme al catastro parcelario, tienen una cabida de 97 hectáreas 98 áreas 35 centiáreas, y están enclavadas en el polígono 15, parcelas 60, 61; polígono 16, parcelas 32, 35, 36, 37, 38, 39, 62 y 67, y polígono 17, parcela 150.

4. Heredad llamada Aldehuela, en término municipal de Paracuellos de la Ribera, compuesta

de olivar, en la partida de Cercenique, regadío abono, viña, secano y zumaquera, en la partida del Campillo, de una extensión superficial, conforme al título, de 16 hectáreas 46 áreas 7 centiáreas, y con arreglo al catastro parcelario de 25 hectáreas 82 áreas 29 centiáreas, lindante: Al saliente, con la vía férrea que divide una pequeña porción con olivar de don José García, senda de guía a la estación de Paracuellos y acequia somera; al mediodía, con heredad de don José Monreal, don Simón Arenas, don Carlos Pérez y dos yermos; poniente, con yermo del pueblo de Paracuellos y montes de don José Pérez Garchitorea, y por el norte, con resto de la finca de la Aldehuela, sito en término municipal de Sabinán, que pertenece al Banco Español de Crédito. Inscrita al tomo 1.408, libro 43 de Paracuellos de la Ribera, folio 174, finca número 1.576, inscripción séptima.

5. Campo secano en la partida de los Campillos, en términos municipal de Paracuellos de la Ribera, de cabida 70 áreas conforme a título, con arreglo al catastro parcelario de 83 áreas 40 centiáreas (polígono 2, parcela 117), lindante: Al saliente, con camino; mediodía, don Santiago Valpuestras; poniente, don Gregorio Cuenca, y al norte, finca de los señores Olazábal y Bordiu. Inscrito al tomo 1.408, libro 43 de Paracuellos de la Ribera, folio 175, finca número 2.158, inscripción sexta.

6. Yermo secano en la partida de La Loma, en término municipal de Paracuellos de la Ribera, de 2 yugadas o lo que sea, o 1 hectárea, lindante: Al este, familia Raga, y por el norte, oeste y sur, con las fincas antes descritas. Inscrito al tomo 1.481, libro 44 de Paracuellos de la Ribera, folio 50, finca número 3.388, inscripción tercera.

7. Yermo secano en la partida de La Loma, en término municipal de Paracuellos de la Ribera, de 3 yugadas y un cuarto o 1 hectárea 65 áreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con la finca de los señores Bordiu. Inscrita al tomo 1.481, libro 44 de Paracuellos de la Ribera, folio 51, finca número 3.389, inscripción tercera.

8. Campo erial, secano en término municipal de Sabinán, de 2 yugadas, aproximadamente, o 1 hectárea, en la partida de la Hoya de Pecho, que linda: Al saliente, don Vicente Caballeros; norte, viñas de don Francisco Vallejo; poniente, el mismo, y por el sur, con finca de los señores Bordiu. Inscrito al tomo 14 de Sabinán, finca número 3.546, inscripción tercera.

Título: El de compra a la sociedad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en escritura que autorizó al Notario de Madrid, don Félix Pastor Ridruejo, el día 24 de julio de 1987, con el número 3.723 de su protocolo.

Inscripción: Lo están en el Registro de la Propiedad de Calatayud, citándose a efectos de su busca, los datos que figuran al final de la descripción de cada finca.

Cargas: Cada una de las fincas descritas, se encuentran afectas al pago que luego se citará, como parte del precio que quedó aplazado en la compraventa según el título antes citado, y que son los siguiente:

La finca número 1, 16.132.994 pesetas. La descrita en segundo lugar, 702.092 pesetas. La descrita con el número 3, 2.808.367 pesetas. La descrita en cuarto lugar, 3.366.813 pesetas. La descrita en quinto lugar, 143.175 pesetas. La descrita en sexto lugar, 204.537 pesetas. La descrita en séptimo lugar, 337.485 pesetas. Y la descrita en octavo lugar, 204.537 pesetas.

Agrupación: Que por ser colindantes entre sí las ocho fincas antes descritas, el compareciente las agrupa, para que en lo sucesivo forme una nueva e independiente, y con la siguiente descripción:

Finca en las partidas de La Aldehuela, eras de Calaveras, Valdemoro, Aldehuela, Campillos, La Loma y Hoya de Pecho, en términos municipales de Sabinán y Paracuellos de la Ribera. Con una superficie de 116 hectáreas 87 áreas 96 centiáreas, aproximadamente, y según reciente medición ocupa una superficie de 132 hectáreas 80 áreas 25 centiáreas, por lo que se solicita la diferencia de medida con arreglo al artículo 298 del Reglamento Hipo-

tecario. Linda: Por el norte, don Gregorio Zuara, don Santiago Villalba, don Jesús Sánchez, don Hipólito, doña Adela Vallejo, antes don Francisco Vallejo, don Miguel Marín, don José Gimeno, don José María Morlanes, don Ángel Cabello, don José María Embi y don Esteban Joven; al este, don Domingo Ortega, don Feliciano Cánovas, don Francisco Álvarez, vía férrea, don Gregorio Cuencia, don José María San Juan y carretera, don Pedro Mondragón y don Gregorio Menewue; sur, don Antonio Palomares, y oeste, don Antonio Gracián, antes don Pedro Gracián, y don José Urge Lázaro. Dentro de la citada finca, existe una casa de labor, una casilla llamada Miraveta; una casa de 400 metros cuadrados de superficie con corrales para encerrar ganado y cuerdas, y una caseta de 35 metros cuadrados en los Cañares, y una casa.

Valoración: Se valora la finca agrupada en 52.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 5 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.099-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Antonio José Rufino Ortiz y otra, en reclamación de 4.896.815 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 25 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta

ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana, en el edificio denominado hotel apartamentos «El Flámero», sito en ronda del Maestro Guerrero, urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte (Huelva). Apartamento en planta tercera, número 312 del contrato técnico, señalada en la puerta con el número 342-C, bloque C. Tiene una superficie construida de 46 metros 33 decímetros cuadrados, incluida terraza, y útil de 41 metros 17 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, el apartamento 310; izquierda, el 313, y fondo, zona de piscinas. Cuota 3/1200. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.355, libro 337, folio 179, finca número 15.433. Tasada para subasta en 8.360.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—11.244.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Sebastián Marcos Mencía y doña Isabel Reboul Orbis, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 5 de junio, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 9 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los

licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de la codemandada doña Isabel Reboul Orbis, cuya descripción es la que se sigue:

Urbana: Piso bajo derecha, tipo D, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle El Tercio, número 10. Ocupa una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados de la vivienda y un patio individual de 142 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, aseo, estar-comedor y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.103, folio 31, finca número 97.165, a nombre de la codemandada doña María Isabel Reboul Orbis, separada judicialmente.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de notificación al codemandado don Pedro Sebastián Marcos Mencía, declarado en rebeldía procesal y en paradero desconocido, se expide la presente en Leganés, a 29 de enero de 1997, para que con 20 días de antelación a la fecha de la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.

Dado en Leganés a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—11.024.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Susana Prieto Melendres, contra don Diego Camacho Padilla, doña Antonia Sánchez Serrano, don José Moreno Pérez y doña María Trinidad Navarro Trujillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial en planta baja de una casa marcada con el número 18 de la calle Argüelles, de la ciudad de Linares. Inscrito al tomo 411, libro 409, folio 217, finca 18.370, en el Registro de la Propiedad de Linares. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 28.500.000 pesetas.

Trozo de terreno situado en su fondo y a la derecha, entrando, de una casa marcada con el número 16 de la calle Argüelles, de la ciudad de Linares. Inscrito al tomo 250, libro 248, folio 100, finca 3.359, en el Registro de la Propiedad de Linares. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Linares a 24 de enero de 1997.—La Juez de Primera Instancia, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—11.137-3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Linares (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 129/1993, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José Torres Rodríguez, doña Consuelo Gavilán Maroto y don Fernando Chacón Gallego, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles:

Propiedad de don José Torres Rodríguez y doña Consuelo Gavilán Maroto:

1. Mitad indivisa del piso vivienda ubicado en arroyo matadero de Linares. Inscrita al tomo 549, libro 547, folio 68, finca 25.633. Valorada en 3.149.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del piso vivienda ubicado en arroyo matadero de Linares. Inscrita al tomo 549, libro 547, folio 65, finca 25.631. Valorada en 3.149.000 pesetas.

3. Vivienda tipo C-4 del edificio Toluca, en el polígono del Faro en Torredelmar (Málaga). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 554, libro 355, folio 108, finca 25.670. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Propiedad de don Fernando Chacón Gallego:

Piso vivienda ubicado en calle Espronceda, 13 de Linares, inscrito al tomo 546, libro 544, folio 79, finca 25.299. Valorado en 6.982.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será la cantidad en que ha sido valorada por el Perito cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y quedan subrogados en las obligaciones y responsabilidad que los mismos deriven.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 3 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—11.251.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 425/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don Cosimo Pasanisi (P.R. número X-1766567-Y) y doña Anselma María Martínez Carrasco (documento nacional de identidad 15.338.170), con domicilio en Sotes (La Rioja), en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que es de 10.311.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0425/96, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura constitución de hipoteca para la primera y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de no ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a cuadra-vivienda, cobertizo y desván, con un solar anejo, sito en Sotes, calle Pendiente, número 2 y 4, con una superficie cubierta de 107 metros cuadrados y descubierta de 35 metros cuadrados, en total: 142 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Pendiente, número 6; sur, calle Conde Garay; este, calle de su situación, y oeste, calle La Reja. Se forma por agrupación de las fincas números 1.172 y 1.173, del libro 15 de Sotes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al número 1.325, tomo 1.141, libro 16 de Sotes.

Tipo establecido para subasta: 10.311.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de enero de 1997.—Doy fe.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—11.225-3.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 281/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a don Manuel del Pino Jiménez, doña Encarnación Gámiz Aguilar, don Rafael del Pino Jiménez y doña Antonia Jiménez Almagro, como deudores hipotecarios, en lo que, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas de su mañana, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 29 de abril de 1997 y hora de las once treinta de su mañana, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas de la mañana, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivos tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores demandantes, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 146600018028196, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local que forma parte integrante del edificio I-D, en la calle Nueva que sale a Manchados, hoy calle La Estrella, de Lucena (Córdoba). Como finca independiente se describe así:

Número 4. Local comercial situado en planta baja a la derecha y fondo visto desde la calle. Tiene acceso independiente por el resto de la finca matriz, destinado a zona verde. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 90 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, entidad número 3; fondo, patio derecha de luces, e izquierda, edificio siguiente o 3. Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad del patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 755, libro 672, folio 94, finca número 10.352, inscripción cuarta.

Valor tipo de subasta: 15.210.000 pesetas.

Dado en Lucena a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—11.092.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 120/1996, a instancias de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Juan Luis del Pino Morales y doña María Dolores Labrador Moliz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 4 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la primera subasta. El día 6 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas para la segunda subasta, en caso de que no hubiese postores en la primera. Y el día 5 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para el caso de que tampoco en ésta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146600018012096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Este edicto servirá de notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en el edificio «Madrid», calle Calvo Sotelo, 52, de Lucena, en la segunda planta con vuelo sobre la calle Juan López Baja, segundo D. Tiene una superficie útil de 106 metros 58 decímetros cuadrados, linda, visto desde su particular entrada: Frente,rellano de la escalera derecha, piso tipo E de su misma planta y patio de luces, y propiedad de don Francisco de Paula Manjón Cabeza; izquierda, calle de Juan López Baja, y fondo, propiedad de doña Trinidad Corredera Medina. Consta de «hall», salón comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota de participación 4,31 por 100, anejo, un cuarto trastero en la azotea.

Valoración de la finca: 15.075.000 pesetas.

Dado en Lucena a 27 de enero de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—11.032.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio 311/1995-1, que ante este

Juzgado se tramitan a instancias de «Pienso Coinsa, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-27155795, domiciliada en Calvo Sotelo, 66, Sarriá (Lugo), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José López Fernández, domiciliado en Pumarega-Castroverde (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 23 de abril de 1997, a las diez quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 22 de mayo de 1997, a las diez quince horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 23 de junio de 1997, a las diez quince horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Cuota láctea. Identificada como A15070949, por una cantidad de referencia individual de 174.227 kilogramos, con un contenido en grasa del 3,84 por 100. Se valora en 5.750.000 pesetas.

2. Vaca de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número 715.289, nacida el 6/1992. Se valora en 200.000 pesetas.

3. Vaca de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número 719.199, nacida el 6/1991. Se valora en 180.000 pesetas.

4. Vaca de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número 719.216, nacida el 6/1992. Se valora en 200.000 pesetas.

5. Vaca de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número 719.227, nacida el 6/1992. Se valora en 200.000 pesetas.

6. Vaca de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número 707.377, nacida el 6/1992. Se valora en 200.000 pesetas.

7. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24097B, nacida el 1/1995. Se valora en 130.000 pesetas.

8. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24096B, nacida el 1/1995. Se valora en 130.000 pesetas.

9. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24125B, nacida el 2/1995. Se valora en 125.000 pesetas.

10. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24124B, nacida el 2/1995. Se valora en 125.000 pesetas.

11. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24123B, nacida el 12/1994. Se valora en 135.000 pesetas.

12. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24122B, nacida el 1/1995. Se valora en 130.000 pesetas.

13. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24121B, nacida el 2/1995. Se valora en 125.000 pesetas.

14. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24120B, nacida el 8/1995. Se valora en 95.000 pesetas.

15. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24119B, nacida el 5/1995. Se valora en 110.000 pesetas.

16. Novilla de raza frisona, berrenda en negro, con crotal número LU24118B, nacida el 5/1995. Se valora en 110.000 pesetas.

17. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6117US. Se valora en 25.000 pesetas.

18. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6118US. Se valora en 25.000 pesetas.

19. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6119US. Se valora en 25.000 pesetas.

20. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6120US. Se valora en 25.000 pesetas.

21. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6121US. Se valora en 25.000 pesetas.

22. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6122US. Se valora en 25.000 pesetas.

23. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6123US. Se valora en 25.000 pesetas.

24. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6124US. Se valora en 25.000 pesetas.

25. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6125US. Se valora en 25.000 pesetas.

26. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6126US. Se valora en 25.000 pesetas.

27. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6127US. Se valora en 25.000 pesetas.

28. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6128US. Se valora en 25.000 pesetas.

29. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6129US. Se valora en 25.000 pesetas.

30. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6130US. Se valora en 25.000 pesetas.

31. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6131US. Se valora en 25.000 pesetas.

32. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6132US. Se valora en 25.000 pesetas.

33. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6133US. Se valora en 25.000 pesetas.

34. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6134US. Se valora en 25.000 pesetas.

35. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6135US. Se valora en 25.000 pesetas.

36. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6136US. Se valora en 25.000 pesetas.

37. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6137US. Se valora en 25.000 pesetas.

38. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6138US. Se valora en 25.000 pesetas.

39. Ternero para cebo, descalostrado, de raza sin determinar, con crotal número LU6139US. Se valora en 25.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 27 de enero de 1997.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—11.129.3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 207/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Perfiles Metálicos de Valencia, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de abril de 1997, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de mayo de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de junio de 1997, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395170000020795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción de la finca

Parcela de tierra secano inculta, situada en término municipal de Loriguilla, en el núcleo Masía del Conde, partida denominada de «La Ermita», que tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, y linda: Norte, camino abierto en la finca matriz y el resto de la finca matriz; este, de industrias «Valero, Sociedad Anónima»; oeste, de industrias «Samy, Sociedad Limitada», y sur, doña Carmen Polo Valero. Es la parcela número 7 del plano particular.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.124, libro 7 de Loriguilla, folio 95, finca número 447, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 7.715.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 3 de febrero de 1997.—L. Juez.—La Secretaria.—11.109.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1954/1995-5C, y a instancia de don Ramón Santorio Fernández, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Ramón Santorio Gomis, nacido en Barcelona, el día 5 de abril de 1924; hijo de José y María, cuyo último domicilio fue en calle Virgen del Val, 14, y con documento nacional de identidad número 2.436.679. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—11.189.

1.ª 28-2-1997

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 571/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Manuel Suárez Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.266.000 pesetas para cada una de las fincas registrales, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.199.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000571/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Juan (Alicante), calle Parque Ansaldo. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.274, libro 160 de San Juan, inscripción primera.

Finca número 12.815, sita en bloque 3, portal 9, segundo D, inscrita al folio 59.

Finca número 12.819, sita en bloque 3, portal 9, tercero D, inscrita al folio 71.

Finca número 12.826, sita en bloque 3, portal 10, segundo C, inscrita al folio 92.

Finca número 12.813, sita en bloque 3, portal 9, segundo B, inscrita al folio 53.

Finca número 12.816, sita en bloque 3, portal 9, tercero A, inscrita al folio 62.

Finca número 12.817, sita en bloque 3, portal 9, tercero B, inscrita al folio 65.

Finca número 12.818, sita en bloque 3, portal 9, tercero C, inscrita al folio 68.

Finca número 12.820, sita en bloque 3, portal 10, primero A, inscrita al folio 74.

Finca número 12.827, sita en bloque 3, portal 10, segundo D, inscrita al folio 95.

Finca número 12.828, sita en bloque 3, portal 10, tercero A, inscrita al folio 98.

Finca número 12.830, sita en bloque 3, portal 10, tercero C, inscrita al folio 104.

Finca número 12.831, sita en bloque 3, portal 10, tercero D, inscrita al folio 107.

Finca número 12.832, sita en bloque 3, portal 11, primero A, inscrita al folio 110.

Finca número 12.833, sita en bloque 3, portal 11, primero B, inscrita al folio 113.

Finca número 12.834, sita en bloque 3, portal 11, primero C, inscrita al folio 116.

Finca número 12.837, sita en bloque 3, portal 11, segundo B, inscrita al folio 125.

Finca número 12.838, sita en bloque 3, portal 11, segundo C, inscrita al folio 128.

Finca número 12.840, sita en bloque 3, portal 11, tercero A, inscrita al folio 134.

Finca número 12.841, sita en bloque 3, portal 11, tercero B, inscrita al folio 137.

Finca número 12.810, sita en bloque 3, portal 9, primero C, inscrita al folio 44.

Finca número 12.811, sita en bloque 3, portal 9, primero D, inscrita al folio 47.

Finca número 12.814, sita en bloque 3, portal 9, segundo C, inscrita al folio 56.

Finca número 12.821, sita en bloque 3, portal 10, primero B, inscrita al folio 77.

Finca número 12.824, sita en bloque 3, portal 10, segundo A, inscrita al folio 86.

Finca número 12.829, sita en bloque 3, portal 10, tercero B, inscrita al folio 101.

Finca número 12.835, sita en bloque 3, portal 11, primero D, inscrita al folio 119.

Finca número 12.822, sita en bloque 3, portal 10, primero C, inscrita al folio 80.

Finca número 12.808, sita en bloque 3, portal 9, primero A, inscrita al folio 34.

Finca número 12.823, sita en bloque 3, portal 10, primero D, inscrita al folio 83.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.237-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 34/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Francisco García Crespo, en nombre y representación de «Prensa Española, Sociedad Anónima», contra «Barceló 5 Publicidad, Sociedad Anónima» (representante legal), y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bien embargados y que se subastan son:

Plaza de garaje número 30 ó 2 M, especial para motocicletas, está situada en el sótano segundo del edificio ubicado en la calle Altamira, números 5 y 7, y José Barbastre, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, del libro 553, folio 202, finca registral número 27.545, de la sección segunda de Vicalvaro.

Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 28, situada en el sótano primero del edificio en la calle Altamira, números 5 y 7, y José Barbastre, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, del libro 553, folio 145, finca registral número 27.526.

Tasada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 29 ó 1 M, especial para motocicletas, está situada en el sótano segundo del edificio ubicado en la calle Altamira, números 5 y 7, y José Barbastre, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, del libro 553, folio 199, finca registral número 27.544.

Tasada pericialmente en la suma de 450.000 pesetas.

Plaza de garaje número 14, está situada en el sótano primero del edificio ubicado en la calle Altamira, números 5 y 7, y José Barbastre, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, del libro 553, folio 142, finca registral número 27.525.

Tasada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—11.121-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Martínez Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Piso séptimo, letra D, de la calle San Modesto, número 42, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 32, al tomo 1.082, folio 101, finca número 51.249.

2. Piso octavo, letra D, de la calle San Modesto, número 42, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.082, folio 121, finca número 51.257.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.750.000 pesetas, cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 308/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—11.168.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Viprosa I, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Para

la finca número 30.458, 4.173.000 pesetas; para la finca número 30.459, 4.173.000 pesetas, y para la finca número 30.461, 4.173.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Travesía de Ronda, 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid; finca número 30.458, local 7; finca número 30.459, local 8, y finca número 30.461, local 10.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.975.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra don Valentín Marcos Marcos y doña Josefa Luisa García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.831.806 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.873.854 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000489/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Soto Hidalgo, número 22, letra D, planta quinta, bloque número 8 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, libro 99, tomo 367, finca 15.279, inscripción octava.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.043.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Francisca González González, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 1.721/1995-5-B, de don Francisco Sánchez Pérez, nacido en Barcarrota (Badajoz), el día 25 de febrero de 1947, hijo de José y Eulalia, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle María Isabel Navarro, número 10, y con documento nacional de identidad número (se ignora). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Se hace constar que la solicitante doña Francisca González González, goza del beneficio legal de justicia gratuita, por lo que se procederá de oficio a la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—6.568-E. y 2.ª 28-2-1997

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Iverarte, Sociedad Anónima»; «Gymicón, Sociedad Anónima»; y «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en ignorado paradero:

Local comercial número 2, en planta baja de la calle Londres, número 2, de Fuenlabrada. Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al folio

147 del tomo 1.125, libro 65, anotación letra B. Finca número 9.308.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta segunda, de Madrid, el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado el ignorado paradero de la demandada «Constructora Sala, Sociedad Anónima», notificándose por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.119-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1996, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Dimas Álvarez Rodríguez y doña Teresa Morin Vicente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 66.417.083 pesetas, la finca registral 13.016 y 12.000.000 pesetas, la participación de dos cuarenta y una partes de la finca 14.952.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja

del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Piso segundo, letra A, del edificio señalado con el número 1 de la calle de Esteban Terrada, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.315, libro 322 de la Sección 8.ª, folio 78, finca 13.061.

2. Una participación indivisa de dos cuarenta y una partes que da derecho al uso y disfrute de la plazas señaladas con los números 31 y 32, una plaza por cada participación de una cuarenta y una partes, situadas en la planta tercera sótano, primero en el orden de construcción del garaje-aparcamiento de vehículos con acceso directo e independiente por la calle Esteban Terradas, mediante rampa de entrada y salida y también con accesos para personas con los ascensores y escalera del edificio al que pertenece, señalado con el número 1 de dicha calle. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 723, folio 197, finca 14.952.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.172-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1994, a instancia de «Metainversión, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel García Martínez, contra doña Gloria Garcés López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 70.000.000 de pesetas, para la finca registral número 73.803 y 20.000.000 de pesetas, para la finca registral número 73.805, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 52.500.000 pesetas, para la finca registral número 73.803 y 15.000.000 de pesetas, para la finca registral número 73.805, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000537/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Madrid, calle Jovellanos, número 5. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.624-1.539.

Primera. Cuarto izquierda, folio 100, finca registral número 73.803.

Segunda. Quinto derecha, folio 103, finca registral número 73.805.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.131.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.185/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Sandoval Rovira, don Francisco Aguilera Romero, doña María Dolores Gómez Guerra, don José Manuel Bolado García, don Antonio Navas Vias, doña María Rita Saavedra, don Felipe Márquez Plaza, doña Rosario Campos Chaparro, doña María Lindes Sierra, don Manuel López Salazar, doña María López Lindes, don Antonio Ramos Sánchez, doña Esperanza Limón Gutiérrez, doña Rosalía López Escudero, don Manuel Mangas Burgos, don Felipe Pérez Ojeda, doña Cristina Vuilleumier, don José Romero Remesa, doña María Correa Navarro, don Manuel Vázquez Jiménez, doña Manuela Vizcaino Jiménez, don Pedro Infantes Pérez, doña Manuela Díaz Regidor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril de 1997, a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.314.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Huelva, calle Niágara, número 4, 9.º A, o posterior derecha, es del tipo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.368, libro 725, folio 5, finca 48.612.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.232-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 641/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Francisco G. Tapia Maqueda y doña Ana Isabel Martín Hoyos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja

del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 8 o vivienda titulada primero, letra C, de la casa en esta capital, calle de la Virgen, número 10, está situada en la planta segunda del edificio, contando la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.048, folio 128, finca 44.025.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.233-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 998/1985, a instancia de «Construcciones Torija, Sociedad Limitada», contra don

Juan Ramírez Dávila, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.219.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas. La finca que se subasta es la siguiente:

Los derechos y paralelamente las obligaciones que pudieran corresponder al demandado en el contrato privado de compraventa del piso segundo C de la calle Doctor Fleming, 4, de San Sebastián de los Reyes. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes a nombre de «Construcciones Torija, Sociedad Limitada», al tomo 224, libro 176, folio 201, finca número 14.483.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.216.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de suspensión de pagos número 750/1995, promovidos por «Gráficas Urpe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores que se celebrará el próximo día 24 de abril de 1997, a las diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, de esta capital a la que serán citados los acreedores, quedando hasta el día señalado el expediente a disposición de los acreedores para su consulta.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.214-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros-títulos número 1.068/1994, a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Tomás Cuevas Aguado, don Venancio Vega Rodríguez, don Patrocinio Murillo Calero, don José María Colado Gascón, doña Concepción Bellido Quero y «Pesani, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada «Pesani, Sociedad Limitada», que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente edicto se notifica la subasta a la entidad demandada «Pesani, Sociedad Limitada», dada su situación de ignorado paradero.

Bien objeto de licitación

Urbana.—Parcela de terreno en término de Paracuellos del Jarama, al sitio de «La Granja», finca registral número 7.277-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, Ayuntamiento de Paracuellos, libro 92, tomo 3.159.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.501.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía, con el número 2.090/1994, promovido por doña Encarnación García Muñoz, contra doña María Carmen García Muñoz, don Emilio García Muñoz, doña Montserrat García Muñoz y doña Carmen Muñoz Rodríguez, sobre división de cosa común en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1997, a las trece quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la tercera o ulteriores, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación mediante resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como, las cargas o gravámenes anteriores que obren en la misma, si los hubiere, y que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Villavallente, piso quinto, puerta 4. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, oficina y terraza, con una superficie de 63,38 metros cuadrados, de Madrid, a los folios 39 y 40 del tomo 439. Finca número 36.973.

Sirva el presente de público y general conocimiento y, asimismo, de notificación en legal forma a los demandados doña María Carmen García Muñoz, don Emilio García Muñoz, doña Montserrat García Muñoz y doña Carmen Muñoz Rodríguez, caso de resultar negativa la acordada practicar personalmente.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.156.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 436/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transtall Noroeste, Sociedad Anónima», don José Antonio Prieto Murias, doña María Dolores Núñez Lorenzo, representados por la Procuradora doña Paloma Prieto González, contra don Plácido García Rodríguez, doña María Antonia Gallego García y don Antonio Blanco Rodríguez, en reclamación de la cantidad de 25.842.776 pesetas de principal, más otras 9.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 7.890.313 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Transtall Noroeste, Sociedad Anónima», don José Antonio Prieto Murias, doña María Dolores Núñez Lorenzo, don Plácido García Rodríguez, doña María Antonia Gallego García y don Antonio Blanco Rodríguez:

Vivienda finca registral número 8.149, del Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 451, libro 112, folio 28, sita en la avenida Calvo Sotelo, número 34, bajo B, Valdemoro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta, de esta capital, el próximo día 17 de julio de 1997, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.890.313 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1997, y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de

la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997, y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1997.—Doy fe.—La Secretaria.—11.186.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 433/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Luis Puig Sánchez, en reclamación de 23.450.617 pesetas de principal, más las señaladas para costas de 3.480.000 pesetas, e intereses que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y una alzada con piscina y jardín, sita en calle Alonso III, sin número, de Cala Llonga, ubicada en la parcela número 68. El solar mide 517,07 metros cuadrados; planta baja 110,40 metros cuadrados, planta alzada 128 metros cuadrados, garaje 37,70 metros cuadrados y piscina 32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.795, folio 147, finca número 12.385.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 7 de abril de 1997, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 6 de junio de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.548.544 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18-número 433/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.117.3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros-títulos, número 203/1994, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Jordán Nieto, contra representante legal de la entidad «Faro Viejo, Sociedad Limitada», don Enrique Castillo Martín y doña Juana Martín Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por segunda vez, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de forma irregular, en los partidos segundo de la Vega y Santa Catalina, en el paraje de puerto de la Torre y partido de Los Tomillares, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 188, tomo 2.024, libro 240, finca número 2.980-B.

Valor de tasación: 110.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—11.111.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.061/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias de la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, en representación de Banco Popular Español, contra «Promociones Suel, Sociedad Anónima» y «Golf del Chaparral, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se dirán, embargadas a los demandados «Promociones Suel, Sociedad Anónima» y «Golf del Chaparral, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana en construcción. Piso segunda izquierda, portal número 1. Edificio Mijas con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.646.

2. Urbana en construcción. Piso primera izquierda del portal número 5, del edificio sito en término

de Mijas con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.638.

3. Urbana en construcción. Piso primero izquierda del portal número 4, del edificio sito en término de Mijas, con fachada a la calle número 1 de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.634.

4. Urbana en construcción. Piso primero izquierda del portal número 3, del edificio sito en término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.630.

5. Urbana en construcción. Local para aparcamiento y trasteros constituidos en la planta sótano del edificio sito en término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la cantidad de 12.466.700 pesetas. Finca registral número 40.604.

6. Urbana en construcción. Piso segundo derecha del portal número 2, del edificio sito en término de Mijas, con fachada a la calle número 1 de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.648.

7. Urbana en construcción. Piso segundo derecha del portal número 5, del edificio sito en término de Mijas, fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.660.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.184.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1996, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de La Caixa, contra doña Francisca Estelrich Massanet, en reclamación de 9.751.243 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 23 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá

en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, también a las diez treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las finca objeto de subastas son las siguientes:

A) Urbana.—Número 1. Local cochera en la planta baja del edificio sito en la calle II, del caserío de Porto Cristo, del término municipal de Manacor, que tiene su acceso directamente desde la citada calle. Ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados, teniendo además unos 37 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 4.005, libro 815 de Manacor, folio 4, finca número 51.541, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 4.309.500 pesetas.

B) Número 3. Piso vivienda en la primera planta alta del edificio sito en la calle II, del caserío de Porto Cristo, del término municipal de Manacor, que tiene su acceso a través de la escalera con portal a dicha calle. Ocupa una superficie construida de 128 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo además unos 5 metros 64 decímetros cuadrados de superficie destinada a terraza.

Inscripción: Tomo 4.325, del libro 942 de Manacor, folio 1, finca número 51.545, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 17.725.250 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—11.132-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 84/1993, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las diez quince, por primera, el día 14 de abril de 1997, en su caso, por segunda, el día 14 de mayo de 1997 y por tercera vez, el día 16 de junio de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Luis Olaizola Mora, don José María Olaizola Mora y doña Concepción Reig Forcada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 26.280.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en término de Bètera (Valencia), partida del Palmiter con superficie de 33 hanegadas 2 cuarterones 40 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 79 áreas 97 centiáreas. Lindante: Norte, resto de donde se segregó, propiedad de urbanización «La Masia, Sociedad Limitada»; este, dicho resto de finca y las parcelas 19-A y 73-C del plano catastral de don Manuel Ruiz Hurtado y don Emilio Carsi; sur, camino, y al oeste, calle que separa a esta finca de la urbanización «La Masia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al libro 145 de Bètera, folio 29, tomo 1.320, finca registral número 18.427, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 10 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—11.250.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, contra don José Agúndez Rodríguez, don Tomás Muñoz Cerezo y doña Benita Ayuso Chaves, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 4 de abril de 1997, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta el día 5 de junio de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Número 34: Vivienda tipo E, en la planta cuarta del edificio de esta ciudad sito en la avenida Juan Carlos I, sin número de gobierno. Tiene acceso por el portal 2. Inscrita al tomo 1.861, libro 634, folio 186, finca registral número 54.579.

Tipo de tasación: El tipo de tasación de la finca subastada es de 5.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida, a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—11.030.

MÉRIDA

Edicto

La Magistrada-Juez doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 355/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, contra don Mario López Delgado y doña Felisa Sánchez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 3 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.171.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de campo, distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo; que ocupa una extensión superficial aproximada de 120 metros cuadrados. Se levanta sobre una tierra de regadío, que se encuentra cercada, al sitio de Los Majadales, en término de Torremayor, que tiene una cabida de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 80 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, con la de Juan Aunión; este, terreno del Ayuntamiento de Torremayor, hoy Cámara Agraria; sur, desagüe, y oeste, con la de Juan Ramón Lechón. Incripciones primera y segunda, finca 7.257, folio 152, libro 50 de Torremayor, tomo 1.816 del archivo, Registro de la Propiedad de Mérida.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida, a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—11.022.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 306/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, en nombre y representación de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Manuel Andréu Sierra, vecino de Moncada, calle Valencia, número 74, 7.º, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que al final se dirá, señalándose a tales fines el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 453000018030696 el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de junio de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 25 de julio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Lote valorado en 10.712.500 pesetas.

Vivienda en cuarta planta alta, tipo D, puerta 7 del zaguán recayente a la calle de Valencia. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería. Ocupa una superficie útil de 85 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde su interior a la fachada, frente, calle de Valencia; derecha, rellano y hueco de escalera, deslunado y vivienda puerta 8; izquierda, finca de don Jaime Gil Zanón, y espaldas, casa de don Guillermo Lorente. Forma parte de un edificio sito en Moncada, haciendo esquina a las calles Valencia y Badia, con dos zaguanes, recayentes uno a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.479, libro 138 de Moncada, folio 206, finca número 8.844-N, inscripción octava.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquellos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 17 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—La Secretaria.—11.247.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal 28.000.040, domiciliado en paseo de Recoletos, número 10, Madrid, representado por la Procuradora doña María Soledad Seoane Portela, contra don Luis Arias Bao, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.244.153, domiciliado en calle Huertas, número 23, Monforte, y doña Purificación Rodríguez González, código de identificación fiscal no consta, domiciliado en calle Huertas, número 23, Monforte, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.875.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de

tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido, respectivamente, para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta del edificio señalado con el número 132 de la calle Doctor Casares, formando esquina con la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, y situada en la parte del edificio que da a la fachada posterior, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de «hall», ropero, estar-comedor, cocina, despensa, pasillo, tres dormitorios, dos baños y un tendedero. Linda, tomando como frente la calle Doctor Casares: Frente, meseta de su planta, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, meseta de su planta y caja de escaleras; izquierda, doña Carmen Caralleta Rodríguez, y fondo, resto de finca matriz.

Anejos: Tiene como anejo un rocho o trastero situado en la planta baja cubiertas del edificio, e identificado con los signos distintivos de su piso (1-A).

Cuota de participación: 2,16 por 100.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—11.197.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarlos Codes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad

Anónima», contra doña María Vicenta Poveda Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0334/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Finca número 30. Piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 3 al tomo 1.242, libro 51, folio 93, finca número 4.667.

2. Urbana.—Una cuarenta y ochoava parte indivisa de la finca 1: Local en garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 3 al tomo 1.264, libro 70, folio 186, finca número 4.800/B8, portal número 246.

Tipo de subasta: 14.957.676 pesetas.

Dado en Mostoles a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Valverde Codes.—La Secretaria.—11.229.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1991, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de don Antonio Robles Pardo, contra don Miguel Correa Carrasco y esposa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778-0000-17-0034-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Casa de planta baja, en esta ciudad, calle Carretas, número 10, doble superficie de 56 metros 50 centímetros cuadrados, con varias dependencias y patio, que linda: Frente, calle Carretas; derecha, entrando, finca de don José Melero Merlo; izquierda la de doña Filomena García Martín y espalda casa de don Antonio Ramos Esparrell y don Antonio Carrascosa Rodríguez. Finca número 24.307, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, número 1, al tomo 765, libro 347, página 148.

Valorada en 5.240.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de riego en término de Motril, pago del Hocinillo, de cabida 8 manzanas 40 estadales, equivalentes a 44 áreas 38 centiáreas 56 centímetros cuadrados; que linda: Norte, finca matriz; sur, de doña Dolores López Gutiérrez y finca matriz con quien también linda por el este, y oeste, finca de don Juan Armada Pérez.

Finca número 7.744, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 192, libro 78, folio 134, Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Motril a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—11.220.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Fernández y doña Antonia Santiago Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Piso número dos de la división horizontal: Vivienda tipo A, piso situado en la planta baja del edificio en calle San Pancracio, número 12, en esta villa de Alcantarilla, barrio de Nuestra Señora de la Asunción; de superficie 88 metros 53 decímetros cuadrados, está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada y acceso a las plantas superiores, e izquierda y fondo, vivienda de la planta alta, tipo D.

Cuota: 11,93 por 100.

Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 249, folio 202, finca número 7.363-N.

2.º Piso número cuatro de la división horizontal: Vivienda tipo C, piso izquierda, situado en la primera planta del edificio en la calle de la Verja, sin número, de esta villa de Alcantarilla, barrio de Nuestra Señora de la Asunción; con una superficie de 74 metros 71 decímetros cuadrados, está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, vivienda derecha de su planta; izquierda, Bartolomé Méndez, y fondo, calle de la Verja.

Cuota: 10,06 por 100.

Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 257, folio 22, finca número 7.365-N.

Tipo de subasta:

- 1.º 4.275.000 pesetas.
- 2.º 2.025.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.234-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 606/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Buendía Alonso y doña Josefa Gil Zafrilla, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 2.167.933 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 24 de abril, 26 de mayo y 26 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, junto a Condomina, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipotética, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo, a partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuenta antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicten en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra H, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 81 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la útil 65 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda letra C, caja ascensor; izquierda, vivienda letra I; fondo, calle Gracia, y frente, vivienda letra C, pasillo de distribución, caja ascensor y vivienda letra I. Cuota: 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 1.ª, libro 62, folio 99, finca 4.027, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta, 5.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.241.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Salamanca y Soria, contra don José María Pachón Claver y doña María del Carmen Salas García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 7, vivienda planta segunda, letra A, sita en calle Nuestra Señora de la Asunción, sin número, de Talayuela (Cáceres) de 78,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 795, libro 33, folio 75 vuelto, finca número 3.333. Valor de tasación: 7.785.000 pesetas.

Urbana, solar sito en calle Iglesia, números 13 y 15 de Talayuela, de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 946, libro 65, folio 40, finca número 6.614. Valor de tasación: 4.325.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—La Secretaria.—11.235-3.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Miguel Bautista González, doña Concepción Lloret Santos y «Promociones Bautista, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (BBV, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de mayo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de planta baja y patio, en la ciudad de Elda, partido de la Huerta Nueva, calle Río Vinalopó, sin número, con una superficie total de 276 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden a patio. Linda: Frente o saliente, calle Río Vinalopó, de su situación; derecha, entrando, don Hipólito y don Rodolfo Amat; izquierda, finca que se adjudicó a don José Hernández Serna, y espalda, don Hipólito y don Rodolfo Amat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, en el tomo 1.360, libro 426 de Elda, folio 10, finca número 38.098.

Tipo: 9.046.051 pesetas.

2. Local, planta sótano, con una superficie construida de 363,30 metros cuadrados y útil de 145,14 metros cuadrados, destinado a garaje o aparcamientos. Tiene su acceso o entrada por medio de rampa con frente a la calle de Valle-Inclán, y además peatonal por medio de escalera junto a la citada rampa. Linda: Derecha, entrando, subsuelo de la propiedad de don Ángel Cifuentes Calero y don Antonio Corbi Martínez; izquierda, subsuelo de la calle del Capellán Margall; espalda, subsuelo de la calle Alfonso XII, y frente, subsuelo de la calle Valle-Inclán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.295, libro 482, folio 181, finca registral número 35.116.

Tipo: 5.598.642 pesetas.

Dado en Novelda a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—10.898-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 203/1992, instados por el Procurador don José Pascual Cardá Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Rosario Santaolara Traver, sobre un préstamo de garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Unidad número 2. Local señalado con la letra A del edificio sito en Vall de Uxó, carretera Alfondeguilla, sin número, esquina a calle Catorce del barrio de Carbonaire, ubicado en planta baja; con fachadas recayentes a la carretera de Alfondeguilla y la calle Catorce, donde abre puertas. Con una superficie útil de 136 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 139 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, carretera Alfondeguilla; izquierda, entrando calle Catorce; derecha, rampa descendente del sótano del edificio; y fondo, en un plazo zaguán y caja de escalera del edificio, y en otra planta, local B del edificio. Cuota: 6,73 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Vall de Uxó, carretera Alfondeguilla o Segorbe, sin número, esquina a calle Catorce del Barrio Carbonaire.

La hipoteca figura inscrita al libro 184 de Val de Uxó, folio 108, finca número 21.288, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Nules número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Mayor, 2, de Nules, el día 16 de abril de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.873.863 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósito de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» 1351000018020392, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el 12 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizada la parte demandada en su domicilio sirva de notificación en forma el presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 26 de diciembre de 1996.—El Juez.—11.252.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cooperativa de Viviendas para Funcionarios en la Costa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 63.975. Urbana 6. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 6, sita en local-garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Tiene la planta sótano su acceso para vehículos por la prolongación de la calle de San Remigio. Además, tiene otro acceso por la carretera de Torreveja a Crevillente, si bien, esta entrada es principalmente para servicio del almacén del supermercado y varias plazas adyacentes. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su destino el de aparcamiento para vehículos y sus dimensiones de 2 metros 20 centímetros por 4 metros 80 centímetros. Linda: Frente, considerando como tal el acceso a la plaza de garaje, con vía interior de circulación; derecha, con espacio que la separa de la plaza de garaje-aparcamiento número 7; izquierda, con plaza de garaje-aparcamiento número 5, y fondo, con muro cerramiento del edificio en su parte de la prolongación de la calle de San Policarpo.

Finca número 63.999. Urbana 18. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 18, sita en local-garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comu-

Finca número 64.061. Urbana 49. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 49, sita en local-garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre si, por la prolongación de la calle de San Remigio. Tiene la planta sótano su acceso para vehículos por la prolongación de la calle de San Remigio. Además, tiene otro acceso por la carretera de Torrevieja a Crevillente, si bien, esta entrada es principalmente para servicio del almacén del supermercado y varias plazas adyacentes. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su destino el de aparcamiento para vehículos y sus dimensiones 2 metros 20 centímetros por 4 metros 80 centímetros. Linda: Frente, considerando como tal el acceso a la plaza de garaje, con vía de circulación interior; derecha, con plaza de garaje-aparcamiento número 51; izquierda, con plaza de garaje-aparcamiento número 48, y fondo, con espacio que la separa de la plaza de garaje-aparcamiento número 32.

Finca número 64.101. Urbana 69. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 69, sita en local garaje, en planta sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre si, por la prolongación de la calle de San Remigio. Tiene la planta sótano su acceso, para vehículos, por la prolongación de la calle de San Remigio. Además, tiene otro acceso por la carretera de Torrevieja a Crevillente, si bien, esta entrada, es principalmente para servicio de almacén del supermercado y varias plazas adyacentes. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su destino el de aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones 2 metros 20 centímetros por 4 metros 80 centímetros. Linda: Frente, considerando como tal el acceso a

Finca número 64.229. Urbana 133. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 133, sita en local garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre si, por la prolongación de la calle de San Remigio. Tiene la planta sótano, su acceso para vehículos por la prolongación de la calle de San Remigio. Además, tiene otro acceso

Finca número 64.273. Urbana. 155. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 155, sita en local garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denomi-

Finca número 64.347. Urbana 192. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 192, sita en local garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado "Jardín Botánico", en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre si, por la prolongación de la calle de San Remigio. Tiene la planta sótano, su acceso para vehículos por la prolongación de la calle de San Remigio. Además, tiene otro acceso por la carretera de Torrevieja a Crevillente, si bien, esta entrada, es principalmente para servicio del almacén del supermercado y varias plazas adyacentes. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su destino el de aparcamiento para vehículos y sus dimensiones 2 metros 20 centímetros por 4 metros 80 centímetros. Linda: Frente, considerando como tal el acceso a la plaza de garaje, con vía de circulación interior; derecha, con plaza de garaje-aparcamiento número 191; izquierda, con zona de escalera de

Finca número 64.481. Urbana 259. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 259, sita en local-garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí por la prolongación de la calle de San Remigio. Tiene la planta sótano su acceso para vehículos por la prolongación de la calle de San Remigio. Además, tiene otro acceso por la carretera de Torrevieja a Crevillente, si bien, esta entrada es principalmente para servicio del almacén del supermercado y varias plazas adyacentes. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su destino el de

Finca número 64.553. Urbana. 295. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 295, sita en local garaje en planta de sótano o primera de construcción del conjunto presidencia denominado «Jardin Botánico», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías entre si, por la prolongación de la calle San Remigio. Tiene la planta de sótano su acceso para vehículos por la prolongación de la calle de San Remigio. Además, tiene otro acceso

Finca número 64.613. Urbana 325. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 325, sita en local garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardin Botánico», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Tiene la planta sótano, su acceso para vehículos por la prolongación de la calle de San Remigio. Además, tiene otro acceso por la carretera de Torrevieja a Crevillente, si bien, esta entrada, es principalmente para servicio del almacén del supermercado y varias plazas adyacentes. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su destino el de aparcamiento para vehículos y sus dimensiones 2 metros 20 centímetros por 4 metros 80 centímetros. Linda: Frente, considerando como tal el acceso a la plaza de garaje, con vía de circulación interior; derecha, con espacio que la separa de la plaza de garaje-aparcamiento número 324; izquierda, con espacio que la separa de la plaza de garaje-aparcamiento número 326, y fondo, con muro cerramiento del edificio en su lindero de la carretera de Torrevieja a Crevillente.

Finca número 64.615. Urbana 326. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 326, sita en local garaje, en planta de sótano o primera de construcción, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Tiene la planta sótano, su acceso para vehículos por la prolongación de la calle de San Remigio. Además, tiene otro acceso por la carretera de Torreveja a Crevillente, si bien, esta entrada, es principalmente para servicio del almacén del supermercado y varias plazas adyacentes. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su destino el de aparcamiento para vehículos y sus dimensiones 2 metros 20 centímetros por 4 metros 80 centímetros. Linda: Frente, considerando como tal el acceso a la plaza de garaje, con vía de circulación interior; derecha, con espacio que la separa de la plaza de garaje-aparcamiento número 325; izquierda, con plaza de garaje-aparcamiento número 327, y fondo, con muro de cerramiento del edificio en su lindero de la carretera de Torreveja a Crevillente.

Finca número 64.641. Urbana 339. Vivienda número 2. Es de tipo 2D. Está situada en planta primera, tercera de construcción, de la unidad uno, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie total construida aproximada de 57 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3 de la misma unidad; izquierda, vivienda número 1 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, carretera de Torreveja a Crevillente.

Finca número 64.669. Urbana 353. Vivienda número 1. Es de tipo 3B. Está situada en planta segunda, cuarta de construcción, de la unidad uno, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 67 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2 de la misma unidad; izquierda, zona común del conjunto residencial; frente, pasillo de distribución, y fondo, carretera de Torreveja a Crevillente.

Finca número 64.675. Urbana 356. Vivienda número 4. Es de tipo 2D. Está situada en planta segunda, cuarta de construcción, de la unidad uno, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 57 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5 de la misma unidad; izquierda, vivienda número 3 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, carretera de Torreveja a Crevillente.

Finca número 64.729. Urbana 383. Vivienda número 1. Es de tipo 3B. Está situada en planta cuarta, sexta de construcción, de la unidad uno, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 67 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2 de la misma unidad; izquierda, zona común del conjunto residencial; frente, pasillo de distribución, y fondo, carretera de Torreveja a Crevillente.

Finca número 64.761. Urbana 399. Vivienda número 2. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta o de ático, séptima de construcción, de la unidad uno, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3 de la misma unidad; izquierda, vivienda número 1 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, carretera de Torreveja a Crevillente.

Finca número 64.765. Urbana 401. Vivienda número 4. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta o de ático, séptima de construcción, de la unidad uno, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5 de la misma unidad; izquierda, vivienda número 3 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, carretera de Torreveja a Crevillente.

Finca número 64.769. Urbana 403. Vivienda número 6. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta o de ático, séptima de construcción, de la unidad uno, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7 de la misma unidad; izquierda, vivienda número 5 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, carretera de Torreveja a Crevillente.

Finca número 64.785. Urbana 411. Vivienda número 14. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta o de ático, séptima de construcción, de la unidad uno, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie cons-

truida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 15 de la misma unidad; izquierda, pasillo de distribución; frente, pasillo de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial.

Finca número 64.787. Urbana. 412. Vivienda número 15. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta o de ático, séptima de construcción, de la unidad uno, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, pasillo de distribución; izquierda, vivienda número 14 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial.

Finca número 64.795. Urbana. 416. Local comercial número 8, en planta baja, segunda de construcción, de la unidad dos, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 271 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 259 metros 2 decímetros cuadrados, sin distribuir interiormente. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 9, de la misma unidad; izquierda, locales comerciales números 6 y 7, de la misma unidad y zaguán; fondo, pasillo de distribución, y frente, vial de Ronda.

Finca número 64.797. Urbana. 417. Local comercial número 9, en planta baja, segunda de construcción, de la unidad dos, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 356 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 339 metros 10 decímetros cuadrados, sin distribuir interiormente. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 10, de la misma unidad; izquierda, local comercial número 8, y pasillo de distribución; fondo, zona común del conjunto residencial, y frente, vial de Ronda.

Finca número 64.799. Urbana. 418. Local comercial número 10, en planta baja, segunda de construcción, de la unidad dos, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 403 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 385 metros 14 decímetros cuadrados, sin distribuir interiormente. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 11, de la misma unidad; izquierda, local comercial número 9, de la misma unidad; fondo, zona común del conjunto residencial, y frente, vial de Ronda.

Finca número 64.801. Urbana. 419. Local comercial número 11, en planta baja, segunda de construcción, de la unidad dos, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 403 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 385 metros 14 decímetros cuadrados, sin distribuir interiormente. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 11, de la misma unidad; izquierda, local comercial número 9, de la misma unidad; fondo, zona común del conjunto residencial, y frente, vial de Ronda.

Finca número 64.965. Urbana 501. Vivienda número 18. Es de tipo 2D. Está situada en planta cuarta, sexta de construcción, de la unidad dos, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torrevieja a Creventille, comunicadas estas vías

Finca número 65.021. Urbana 529. Local comercial número 17. Está situada en planta baja, segunda de construcción, de la unidad tres, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321.

Finca número 65.245. Urbana 641. Vivienda número 3. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad tres del conjunto residencial denominado «Jardin Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas

vías entre sí por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 4 de la misma unidad; izquierda, vivienda número 2 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Policarpo.

Finca número 65.247. Urbana 642. Vivienda número 4. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad tres, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5 de la misma unidad; izquierda, vivienda número 3 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Policarpo.

Finca número 65.249. Urbana 643. Vivienda número 5. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad tres, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 6 de la misma unidad; izquierda, vivienda número 4 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Policarpo.

Finca número 65.251. Urbana 644. Vivienda número 6. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad tres, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7 de la misma unidad; izquierda, vivienda número 5 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Policarpo.

Finca número 65.253. Urbana 645. Vivienda número 7. Es de tipo 1D. Está situada en la planta quinta, séptima de construcción, de la Unidad 3 del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 8 de la misma Unidad; izquierda, vivienda número 6 de la misma Unidad; frente, pasillo de dis-

tribución, y fondo, prolongación de la calle San Policarpo.

Finca número 65.297. Urbana 667. Local comercial número 25. Está situado en la planta baja, segunda de construcción, de la Unidad 4 del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie total construida de 3.704 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 3.343 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales 2.362 metros 71 decímetros cuadrados construidos y 2.203 metros 29 decímetros cuadrados útiles se sitúan en esta planta, y el resto lo ocupa en la planta sótano. Linda: Derecha, entrando, zona común del conjunto residencial que en parte la separa de la Unidad 1; izquierda, prolongación de la calle San Remigio; frente, por donde tiene su acceso, carretera de Torreveja a Crevillente, y fondo, rampa de acceso al garaje, zaguán del edificio B y paso de acceso al conjunto residencial; en planta sótano, por el fondo e izquierda, con el subsuelo de los mismos linderos de planta baja, y en el resto de linderos se halla rodeado del local garaje.

Finca número 65.315. Urbana 676. Vivienda número 9. Es de tipo 3A. Está situada en la planta primera, tercera de construcción, de la Unidad 4, edificio A, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 10 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 8 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de la calle San Remigio.

Finca número 65.335. Urbana 686. Vivienda número 8. Es de tipo 3A. Está situada en la planta segunda, cuarta de construcción, de la Unidad 4, edificio A, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 9 del mismo edificio y Unidad; izquierda, pasillo de distribución; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de la calle San Remigio.

Finca número 65.353. Urbana 695. Vivienda número 6. Es de tipo 3A. Está situada en la planta tercera, quinta de construcción, de la Unidad 4, edificio A, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 5 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, carretera de Torreveja a Crevillente.

Finca número 65.399. Urbana 718. Vivienda número 7. Es de tipo E. Está situada en la planta quinta, séptima de construcción, de la Unidad 4, edificio A, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 46 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar-dormitorio, cocina que se comunica con la anterior dependencia, baño y una pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2 del mismo edificio y Unidad; izquierda, patio que la separa del edificio B; frente, pasillo de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial.

Finca número 65.409. Urbana 723. Vivienda número 1. Es de tipo 2D. Está situada en la planta primera, tercera de construcción, de la Unidad 4, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 57 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2 del mismo edificio y Unidad; izquierda, zona común del edificio; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de la calle San Policarpo.

Finca número 65.411. Urbana 724. Vivienda número 2. Es de tipo 3A. Está situada en la planta primera, tercera de construcción, de la Unidad 4, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 1 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de la calle San Policarpo.

Finca número 65.417. Urbana 727. Vivienda número 5. Es de tipo 3A. Está situada en la planta primera, tercera de construcción, de la Unidad 4, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 6 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 4 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial.

Finca número 65.429. Urbana 33. Vivienda número 11. Es de tipo 2D. Está situada en la planta primera, tercera de construcción, de la Unidad 4, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en el término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie cons-

truida aproximada de 57 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 12 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 10 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de la calle San Remigio.

Finca número 65.431. Urbana 734. Vivienda número 12. Es de tipo 2D. Está situada en planta primera, tercera de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 57 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 13 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 11 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Remigio.

Finca número 65.433. Urbana 735. Vivienda número 13. Es de tipo 2D. Está situada en planta primera, tercera de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 57 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, calle prolongación de San Policarpo; izquierda, vivienda número 12 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Remigio.

Finca número 65.437. Urbana 737. Vivienda número 2. Es de tipo 3A. Está situada en planta segunda, cuarta de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 1 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Policarpo.

Finca número 65.445. Urbana 741. Vivienda número 6. Es de tipo 3A. Está situada en planta segunda, cuarta de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 5 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial.

Finca número 65.455. Urbana 746. Vivienda número 11. Es de tipo 2D. Está situada en planta segunda, cuarta de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 57 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 12 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 10 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Remigio.

Finca número 65.487. Urbana 762. Vivienda número 1. Es de tipo 2D. Está situada en planta cuarta, sexta de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 57 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2 del mismo edificio y Unidad; izquierda, zona común del edificio; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Policarpo.

Finca número 65.491. Urbana 764. Vivienda número 3. Es de tipo 3A. Está situada en planta cuarta, sexta de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, zona común del conjunto residencial; izquierda, vivienda número 1 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Policarpo.

Finca número 65.513. Urbana 775. Vivienda número 1. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2 del mismo edificio y Unidad; izquierda, zona común del edificio; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Policarpo.

Finca número 65.519. Urbana 778. Vivienda número 4. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie cons-

truida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5 del mismo edificio y Unidad; izquierda, pasillo de distribución; frente, pasillo de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial.

Finca número 65.533. Urbana 785. Vivienda número 11. Es de tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 12 del mismo edificio y Unidad; izquierda, vivienda número 10 del mismo edificio y Unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Remigio.

Todas ellas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, y que están tasadas, a efectos de subasta, en las siguientes cantidades:

Fincas registrales 63.975, 63.999, 64.003, 64.007, 64.019, 64.021, 64.023, 64.037, 64.047, 64.059, 64.061, 64.065, 64.071, 64.073, 64.079, 64.089, 64.091, 64.093, 64.097, 64.099, 64.101, 64.107, 64.117, 64.123, 64.125, 64.139, 64.143, 64.155, 64.163, 64.215, 64.229, 64.233, 64.235, 64.237, 64.245, 64.249, 64.259, 64.263, 64.267, 64.269, 64.273, 64.285, 64.287, 64.291, 64.307, 64.311, 64.319, 64.335, 64.345, 64.347, 64.349, 64.351, 64.353, 64.355, 64.369, 64.371, 64.381, 64.439, 64.449, 64.481, 64.503, 64.513, 64.519, 64.521, 64.523, 64.527, 64.529, 64.531, 64.541, 64.553, 64.555, 64.557, 64.559, 64.571, 64.591, 64.599, 64.601, 64.609, 64.613, 64.615 todas ellas por el precio de 1.000.000 de pesetas cada una.

Fincas registrales 64.641 y 64.675 por el precio de 6.800.000 pesetas cada una.

Fincas registrales 64.669 y 64.729 por el precio de 8.080.000 pesetas cada una.

Fincas registrales 64.761, 64.765, 64.769, 64.785 y 64.787 todas ellas por el precio de 5.870.000 pesetas cada una.

Finca registral 64.795 por el precio de 26.570.000 pesetas.

Finca registral 64.797 por el precio de 33.650.000 pesetas.

Finca registral 64.799 por el precio de 37.240.000 pesetas.

Finca registral 64.801 por el precio de 19.440.000 pesetas.

Fincas registrales 64.809, 64.825, 64.835, 64.841, 64.857, 64.875 y 64.969 por el precio de 8.590.000 pesetas cada una.

Fincas registrales 64.819, 64.823, 64.829, 64.837, 64.839, 64.861, 64.879, 64.965 todas ellas por el precio de 7.310.000 pesetas cada una.

Fincas registrales 64.973, 64.993 y 65.013 por el precio de 5.950.000 pesetas cada una.

Fincas registrales 64.975, 64.977, 64.979, 64.981, 64.983, 64.987, 64.999 todas ellas por el precio de 6.290.000 pesetas cada una.

Finca registral 65.017 por el precio de 33.170.000 pesetas.

Finca registral 65.019 por el precio de 29.110.000 pesetas.

Finca registral 65.021 por el precio de 15.910.000 pesetas.

Finca registral 65.027 por el precio de 34.470.000 pesetas.

Finca registral 65.029 por el precio de 34.650.000 pesetas.

Fincas registrales 65.035, 65.051, 65.059, 65.061, 65.085, 65.139, 65.191, todas ellas por el precio de 7.820.000 pesetas cada una.

Fincas registrales 65.039, 65.047, 65.057, 65.199, todas ellas por el precio de 6.720.000 pesetas cada una.

Fincas registrales 65.245, 65.247, 65.249, 65.251 y 65.253, todas ellas por el precio de 5.780.000 pesetas cada una.

Finca registral 65.297 por el precio de 264.590.000 pesetas.

Fincas registrales 65.315, 65.335 y 65.353 por el precio de 7.990.000 pesetas cada una.

Finca registral 65.399 por el precio de 5.530.000 pesetas.

Fincas registrales 65.409, 65.429, 65.431, 65.433, 65.455 y 65.487 por el precio de 6.800.000 pesetas cada una.

Fincas registrales 65.411, 65.417, 65.437, 65.445 y 65.491, por el precio de 7.910.000 pesetas cada una.

Fincas registrales 65.513, 65.519 y 65.533 por el precio de 5.780.000 pesetas cada una.

Dado en Orihuela a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Maria Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—11.089.

ORIHUELA

Edicto

Doña Maria Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Otalora Aranza y doña Antonia Bertuchi Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de

1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Veinte, local L-1, de solo planta baja, situado en el sector C de la manzana número VII, de la urbanización «Lago Jardín», en término de Torreveja, integrada en el plan parcial Lago Sol, sector 3, situado al sur del bloque trece, B, al oeste del bloque quince, y al norte del local 2, orienta su fachada principal al sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie a efectos volumétricos y construida de 55 metros cuadrados, y consta de una sola nave sin distribución, tiene, además, una parcela destinada a terraza y jardín al frente e izquierda de 75 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, según se entra: Derecha, paso común; izquierda, paso comunitario; fondo, paso peatonal, y frente, paso comunitario y local 2.

Se halla inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Torreveja, al tomo 2.185, libro 1.048, folio 222, finca número 78.680.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Carmen Arias Giner.—El Secretario.—11.157.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 801/1994-2 M, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Fernando Aguila García, doña Carmen García Varo y don Juan Aguilera Cano, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Elemento número 13, piso-vivienda, tipo F, en la primera planta alzada, segundo derecha, mirando al edificio desde la calle de situación del edificio marcado con los números 4, 6 y 8 de la calle Abad Serrano, de Lucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, Ayuntamiento Sección Lucena I, libro 701, tomo 785, folio 20, finca 29.329.

Valorada en la suma de 7.806.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.231.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 731/1996-O, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Maria Cerdó Frias, contra «Karry Nadal, Sociedad Limitada» y «Construcciones Antonio Jover, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.500.870 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número dos de orden: Vivienda dúplex, letra B, que se desarrolla en planta baja y piso, cuyos niveles se comunican interiormente por escalera privativa; recae a mano derecha, mirando desde la calle C, por la cual tiene su acceso a través del paso exterior que dirige al zaguán y dicho vestíbulo; ocupa en planta baja 80,10 metros cuadrados, más 18,40 metros cuadrados de terraza cubierta, y en piso 85,80 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle, son: Por frente, parte no edificada destinada a terraza y jardín; izquierda, zaguán y caja de escaleras; por fondo, terraza solárium, con piscina, y por la derecha, jardín, terraza con piscina y rampa de bajada al sótano. Tiene asignado como inherente: La propiedad del trastero dos del sótano, que mide 18,60 metros cuadrados, lindante, mirando desde la calle: Por frente, trastero uno; por fondo, el tres; derecha, paso, y por la izquierda, subsuelo de parte no edificada del solar. La propiedad del aparcamiento del sótano número cinco, de unos 10,20 metros cuadrados, lindante, mirando desde la calle: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento seis; por la izquierda, paso comunitario, y por fondo, subsuelo de parte no edificada. La propiedad del aparcamiento del sótano número seis de 8,80 metros cuadrados, lindante, mirando desde la calle: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento siete; izquierda, el cinco, y por fondo, subsuelo de parte no edificada. El uso exclusivo de una terraza frontal de 52,60 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle; izquierda, acceso al zaguán; por fondo, los bajos de la vivienda dúplex B, y por la derecha, rampa. Y el uso exclusivo de una terraza posterior descubierta también al igual que la anterior, a nivel de planta baja de 11,40 metros cuadrados, lindante: Por frente, la propia vivienda dúplex B; derecha, terraza cubierta de esta última; izquierda y fondo, zona comunitaria.

Su cuota es del 28,76 por 100. Forma parte de un edificio sito en la parcela de terreno señalada con el número 29-F del plano particular de la finca «Son Buit», en el término de esta ciudad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 22, del tomo 3.591 del archivo, libro 391 de Palma VII, finca número 21.839, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de abril de 1997, a las diez y quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 48.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018073196.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.151.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 779/1996-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caja d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Christel Mohlenbeck, en reclamación de 12.344.765 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 24 de orden. Apartamento de la planta tercera, señalada con el número 36, situado en el bloque C del complejo urbanístico denominado «S'Auba», calle Puig de S'Espart, sin número, en el puerto de Andraitx. Mide unos 70 metros cuadrados más anterior, siendo sus lindes, mirando desde la calle Gabriel Roca: Por frente, con vuelo de terraza anterior del apartamento de la planta segunda, número 26; por la derecha, con vuelo de parte no construida del complejo; por la izquierda, con apartamento de igual planta y cuerpo número 35, y fondo, con escalera que le da servicio y vuelo de porción no edificada del complejo. Le corresponde una cuota en la comunidad del 5,25 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al folio 218, libro 326 de Andraitx, tomo 4.906, finca número 15.172. Valorada en la suma de 27.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 4 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 27.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180779/96-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Christel Mohlenbeck, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.055.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 742/1996-CE se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra don Jaime Catalá Ferragut y doña María Coll Borrás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000018074296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 38 de orden. Vivienda letra D del piso cuarto, con acceso mediante escalera y ascensor, que arranca del zaguán, señalado con el número 50 de la calle de Aragón de Palma de Mallorca. Mide 116 metros cuadrados, o lo que en realidad fuere. Mirando desde la calle Aragón, linda: Por frente, con esta misma calle, con la vivienda letra C y con rellano; por la derecha, con la vivienda letra C, rellano, ascensores y vivienda letra D; por la izquierda, con edificaciones de los Hostalets, y por el fondo, con patio y con la vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1 al folio 163, tomo 4.875 del archivo, libro 839 de Palma IV, finca número 21.640-N.

Tipo de subasta: 13.830.819 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—11.052.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 802/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Manuel Ferrer Rodríguez y doña Amalia Soriano Cirer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número cinco de orden, vivienda B, de la planta principal, con acceso por la calle Aragón, número 39, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca, al folio 118, tomo 1.733 del archivo, libro 914 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 53.289.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—11.150.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.064/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don José Luis Gómez Pallarés, don José Gamero Pulido y don Francisco López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-18-0-106492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 64. Vivienda denominada 201, tipo C2, sita en planta baja del portal números 2 ó 1 del edificio «Conjunto Azteca», en paseo Marítimo, sin número, de Ibiza. Tiene una superficie construida de 157 metros cuadrados, aproximadamente, y consta inscrita al libro 44 de Ibiza, Sección 1, folio 115, finca número 4.239 del Registro número 1 de Ibiza.

Tipo de subasta: 19.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.057.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Pocovi Tomás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Vernon-Edward Penn-Critten y Lynda-May Penn-Critten, contra «J. C. R. Aviation Group Español, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0174-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número once de orden. Vivienda sita en la planta primera, del bloque B, a la izquierda mirando desde la calle, ocupa una superficie construida de 73 metros 35 decímetros cuadrados, y tiene una terraza cubierta de 18 metros 25 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Por frente e izquierda, con vuelo del solar; por la derecha, con la vivienda derecha de la misma planta y bloque, y por el fondo, con zona de paso común de aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 158 del tomo 4.994 del archivo, libro 342 de Andratx, finca número 16.254.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina Pocovi Tomás.—El Secretario.—11.148.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de abril, 19 de mayo y 11 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 602/1996-C, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña Rocio Galán López y doña Antonia Galán López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación. En la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en planta segunda, señalada con la letra A, de la casa número 16 de la calle Bordaleja, en Orcoyen, Navarra. Inscrita al tomo 3.104, libro 138, folio 98, finca 8.501 del Registro de la Propiedad número 3. Superficie útil: 89,37 metros cuadrados.

Valorada en 11.426.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—11.139-3.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 169/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Aguado Ortega, contra don Ricardo Cepeda Ramos y doña María Isabel Monserrat Zafra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Dos. Local número 8 del portal 1 del edificio sito en Pinto (Madrid) y su calle de Aragón, hoy señalado con el número 27. Ocupa una superficie, aproximada, de 87 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con calle Nueva; por la derecha, con local número 7 y vestíbulo; por el fondo, con hueco del ascensor, local número 4 y patio de luces, e izquierda, con patio de luces y bloque propiedad de «Mateu Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 515, libro 192 de Pinto, folio 124, finca número 13.963, inscripción tercera.

Dado en Parla a 31 de enero de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—12.651.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 257/1995, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada», y doña María Dolores Barberá Barberá, habiéndose acordado por resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de abril de 1997, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones, que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas, en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 23 de junio de 1997, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Rústica consistente en tierra de secano, viña y algarrobos, indivisible, en término municipal de Llombay (Valencia), partida Pará de Forés, polígono 17, parcela 19, cuya superficie es de 38 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.596, libro 103, folio 19, finca 6.080, a favor de la entidad mercantil «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 385.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica consistente en tierra de regadío indivisible, sita en polígono 17, parcela 515 del término municipal de Llombay (Valencia), partida Riera de Aledua, cuya superficie es de 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.690, libro 108, folio 116, finca 6.274, a favor de la mercantil «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 300.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica consistente en tierra de secano, sita en polígono 5, parcela 174 del término municipal de Llombay (Valencia), partida Escondella, cuya superficie es de 22 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.785, libro 115, folio 196, finca 6.653, a favor de la mercantil «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 225.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica consistente en tierra de secano, monte, parcela 399 del polígono 15 del término municipal de Llombay (Valencia), partida Barranch de Montaña, cuya superficie es de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.854, libro 120, folio 105, finca 7.142, a favor de la entidad «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 200.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica consistente en tierra de secano, monte, indivisible, en término municipal de Llombay (Valencia), partida Barranch de Montaña, polígono 15, parcela 400, cuya superficie es de 7 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.854, libro 120, folio 107, finca 7.143, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 75.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica consistente en tierra huerta, sita en el polígono 16, del término municipal de Llombay (Valencia), partida de Ondara, cuya superficie es de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.878, libro 121, folio 19, finca 7.173, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 390.000 pesetas.

Lote número 7. Rústica consistente en tierra de secano algarrobos, indivisible, sita en el polígono 15, parcela 278 del término municipal de Llombay (Valencia), partida Barranch de Montaña, cuya superficie es de 5 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.878, libro 121, folio 63, finca 7.184, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 50.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica consistente en tierra de secano de algarrobos, indivisible, parcelas 851, 852 y 853 del polígono 19 del término municipal de Llombay (Valencia), partida Fontanelles, cuya superficie es de 41 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.878, libro 121, folio 85, finca 7.192, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 415.000 pesetas.

Lote número 9. Rústica consistente en tierra de secano, indivisible, en término municipal de Llombay (Valencia), partida del Arquillo, que es parte de la parcela 226-b del polígono 15, cuya superficie es de 366 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.878, libro 121, folio 188, finca 7.219, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de subasta es de 50.000 pesetas.

Lote número 10. Rústica consistente en tierra de regadío, sita en el polígono 117, parcela 150 del término municipal de Llombay (Valencia), partida de Aledua, cuya superficie es de 14 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.885, libro 122, folio 117, finca 7.251, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 445.000 pesetas.

Lote número 11. Rústica consistente en tierra de regadío, indivisible, sita en el polígono 17, parcela 511 del término municipal de Llombay (Valencia), partida Riera de Aledua, cuya superficie es de 6 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.885, libro 122, folio 177, finca 7.257, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 200.000 pesetas.

Lote número 12. Rústica consistente en tierra huerta, indivisible, sita en el polígono 16, parcela 186 del término municipal de Llombay (Valencia), partida Escondella, cuya superficie es de 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.902, libro 123, folio 13, finca 7.274, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 250.000 pesetas.

Lote número 13. Rústica consistente en tierra de secano, campa, indivisible, sita en el polígono 12, parcela 218 del término municipal de Alfarp (Valencia), partida El Juncar, cuya superficie es de 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.780, libro 87, folio 58, finca 7.276, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 180.000 pesetas.

Lote número 14. Rústica consistente en tierra de secano de algarrobos, indivisible, sita en el polígono 15, parcela 38 y 96 del término municipal de Llombay (Valencia), partida del Barranco de Montaña, cuya superficie es de 85 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.737, libro 118, folio 54, finca 6.404, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 850.000 pesetas.

Lote número 15. Rústica consistente en tierra de secano, algarrobos, parcela 917 del polígono 2 del término municipal de Llombay (Valencia), partida de Els Castellars, cuya superficie es de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.745, libro 112, folio 214, finca 6.437, a favor de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 335.000 pesetas.

Lote número 16. Vehículo marca Furukawa, modelo FL 200, tipo pala excavadora, matrícula V-82770-VE, propiedad de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 1.200.000 pesetas.

Lote número 17. Vehículo marca Citroën, modelo C15 D, tipo furgoneta mixta, matrícula V-3078-CV, propiedad de «Transportes y Transformaciones, Sociedad Limitada».

El tipo de la subasta es de 290.000 pesetas.

Dado en Picassent a 30 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—10.021.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 255/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Bugarín Saracho, en nombre y representación de la parte actora Sodiga, contra «Galega de Granitos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 23.631, sita en el municipio de Porriño, parroquia de Pontellas, barrio de San Andrés; Salgueira; monte de 45 áreas 77 centiáreas 91 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Manuel Lorenzo; sur, José Valencia Mandianes; este, regato, y oeste, carretera a Pontellas. Se halla construida sobre dicha finca una nave industrial de planta baja, forma paralelepípeda, a dos aguas, y un adosado lateral para aseos y centro de transformación. Lleva en su interior un apartado de 10,90 x 7,15 metros para oficinas en bajo y piso. En conjunto la edificación e instalaciones constan de: Nave de elaboración, oficinas, patio pavimentado, vestuarios, aseos, almacén, compresores, centro de transformación, muelle, patio de maniobra, accesos, balsa decantación, grupo de presión, depósito, pozo y fosa séptica. Superficie construida es de 1.023 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con terreno sobrante de la edificación. La estructura es de pórticos de arriostramiento metálicos, los cerramientos exteriores de bloques cerámicos de gres visto y la cubierta de paneles con revestimiento. La altura es de 6 metros en nave principal y de 5,25 en adosado.

Inscrita el terreno en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 826, libro 155, folio 39, finca 23.631, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 22 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 79.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00255/1996), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignar una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y, a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 13 de enero de 1997.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—11.180.

PORRIÑO

Edicto

Don Juan Gundín Ozores, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Porriño,

Hace saber: En el expediente de quiebra necesaria de «Galega de Granitos, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Porriño, al número 390/1996, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 21 de enero del año en curso, fue designado como único síndico don Avelino Pérez Buján, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dicho síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Porriño a 31 de enero de 1997.—El Secretario, Juan Gundín Ozores.—11.171.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1996, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Alcaide Bocero, contra don Antonio Bueno Romero, doña María Aurora Massia González y don José A. Angulo Corredera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 1 de abril de 1997, hora de las once. Tipo de licitación: 7.760.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 13 de mayo de 1997, hora de las once. Tipo de licitación: 5.820.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 10 de junio de 1997, hora de las once. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B de la tercera planta del edificio sito en calle San Sebastián, 2, de Palma del Río, con una extensión de 126 metros 22 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en el tomo 699 del archivo, libro 203 de Palma del Río, folio 143 vuelto, finca número 8.341, inscripción 5.ª Valorada pericialmente en 7.760.000 pesetas.

Dado en Posadas a 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—11.207.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 184/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Develcón Cuatro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63 de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 15 de abril de 1997, a las once horas. Para la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1997, a las once horas, y para la tercera, el próximo día 26 de junio de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Bajos, situados en la planta baja del edificio sito en el término de la villa de Das, con frente principal en el camino de L'Eral, sin número, por donde tiene su entrada a través de su terreno circundante. Tiene una superficie construida de 89 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente y por donde tiene su entrada, con el vestíbulo general del total edificio y con finca de «Hifersa», mediante terraza; por la derecha, entrando, con el local garaje sito en la misma planta; por la izquierda, con finca de «Chamberg, Sociedad Anónima»; por el fondo, con terreno circundante del total edificio por el que también tiene acceso, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda. Tiene un coeficiente de copropiedad del 15 por 100.

Título: Compra a la sociedad «Eina Construccions Immobiliaries, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en Barcelona ante el suscrito Notario, en esta misma fecha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 888, libro 17 de Das, folio 35, finca número 1.333.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—11.066.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1996, instados por Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, contra doña Andrea Martínez Ruiz y don Emilio Figueredo Cordero, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 3.782, inscrita al tomo 906, libro 108, folios 64 y 66 vuelto, inscripciones quinta y octava, sita en carrer Mayor, número 61, con 105 metros cuadrados.

Valorada en 7.244.000 pesetas.

Primera subasta: Día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Andrea Martínez Ruiz y don Emilio Figueredo Cordero; la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—11.123.

RIBADAVIA

Edicto

Doña Concepción Cañas Pedrosa, Juez de Primera Instancia de Ribadavia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, sumario número 88/1991, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra don Miguel Vázquez Hermida y doña Concepción Borrajo Soto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Casa de planta alta, que llaman Sala de Fora, que consta, en sus altos de una sola habitación y por la parte sur, una solaina y los bajos destinados a bodega, en una extensión que comprende la bajada vertical del tabique que separa este cupo de casa de los demás. Se le indica por la espalda viña, que ocupa 124 metros cuadrados y linda todo: Al norte, con casa de don Enrique Cao; sur, casa de Alicia Chao; y este y oeste, más casas de estas herencias. Su valor: 400.000 pesetas.

Viña denominada A Fonte, de 150 metros cuadrados. Su valor: 120.000 pesetas.

Monte que llaman Seixo, en términos de Lebo-sende, de 735 metros cuadrados. Su valor: 367.500 pesetas.

Viña que denominan Patao, de 755 metros cuadrados. Su valor: 450.000 pesetas.

Viña que denominan Perna do Cabalo, de 720 metros cuadrados. Su valor: 480.000 pesetas.

Huerta que se denomina Salgueiral de Afora, de 451 metros cuadrados, correspondiéndole el cupo tercero. Su valor: 260.000 pesetas.

Monte denominado Meda, de 1.050 metros cuadrados. Su valor: 525.000 pesetas.

Casa de planta alta que denominan Sala de Adentro, y consta, en sus altos, de una sala, y, al norte de la misma, dos alcobas, y los bajos destinados a bodega, delimitados por la prolongación de la pared en vertical del cupo de casa que lo separa con propiedad de doña Isabel. Al oeste, de esta parte de casa, otra de planta baja destinada a cuadra, y al norte de esta porción de casa otra de planta baja o sea de antebodega. Por el sur, se le adjudica el banco o socalco del oeste, que tiene de medida 325 metros cuadrados. Linda: Todo al norte con calle; sur, con doña Alipia Chao; este más casa de esta herencia, y oeste, con herederos de don Juan Antonio Saco. Su valor: 700.000 pesetas.

Viña que denominan Alto da Viña, de 2.014 metros cuadrados. Su valor: 1.410.000 pesetas.

En la viña denominada A Fonte, 129 metros cuadrados, correspondientes al lote segundo. Su valor: 110.000 pesetas.

En la huerta denominada Salgueiral de Afora, 451 metros cuadrados, lote segundo, empezando por el regato. Su valor: 320.000 pesetas.

Monte en términos de San Roque, de 666 metros cuadrados. Su valor: 340.000 pesetas.

Total valoración: 5.482.500 pesetas.s

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Mayor, sin número, a las once horas, el próximo día 1 de abril de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.482.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas, por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribadavia a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, Concepción Cañas Pedrosa.—El Secretario.—11.200.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado número 1 de Rubí, doy fe de que en fecha 29 de noviembre de 1996 fue presentada en este Juzgado denuncia de extravío de títulos por don José Mumany Rofes, en la que se solicita como suplico principal:

Que se tuviera por presentado dicho escrito con sus copias y demás documentos que se acompañaban, sirviéndose admitir todo ello; se le tuviera por comparecido y parte y por interpuesta la presente denuncia de extravío de letras de cambio del artículo 84 y siguientes de la LCCH, y previos los trámites pertinentes acordados la amortización de los títulos extraviados de importe cada uno de ellos 108.207 pesetas que a continuación se relacionan:

Vencimiento: 10 de abril de 1991. Clase: Novena. Serie: OE. Número: 6507553.

Vencimiento: 10 de mayo de 1991. Clase: Novena. Serie: OE. Número: 6507554.

Vencimiento: 10 de junio de 1991. Clase: Novena. Serie: OE. Número: 6507555.

Vencimiento: 10 de julio de 1991. Clase: Novena. Serie: OE. Número: 6507556.

Vencimiento: 10 de agosto de 1991. Clase: Novena. Serie: OE. Número: 6507557.

Vencimiento: 10 de septiembre de 1991. Clase: Octava. Serie: OD. Número: 3998571.

Vencimiento: 10 de octubre de 1991. Clase: Octava. Serie: OD. Número: 3998572.

Vencimiento: 10 de noviembre de 1991. Clase: Octava. Serie: OD. Número: 3998573.

Vencimiento: 10 de diciembre de 1991. Clase: Octava. Serie: OD. Número: 3998574.

Vencimiento: 10 de marzo de 1992. Clase: Octava. Serie: OD. Número: 3998577.

En cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 85 de la LCCH, hechas las averiguaciones que se han estimado oportunas sobre la veracidad de los hechos y sobre el derecho del denunciante, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título, si lo hubiere, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Rubí a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—11.209.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía registrados bajo el número 201/1991, promovidos por don Xavier Felip Arroyo, contra doña Josefa Corominas Corominas, en reclamación de 649.207 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por

término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.225.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de mayo de 1997, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Casa vivienda unifamiliar, sita en Sabadell, calle Sant Maties, número 37, consta de planta baja y dos pisos superiores con una cabida superficial útil conjunta de 90 metros cuadrados, y un garaje de 29 metros 95 decímetros cuadrados y un trastero de 11 metros 40 decímetros cuadrados; está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno de 100 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.627, libro 732, folio 131, finca registral número 43.277. Valorada pericialmente en 20.225.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—11.187.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 125 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora doña Carmen Viñas Alegre, contra «Feitas Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán

para lo que se ha señalado el día 9 de abril de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422/000018/125/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

1. Urbana. Número 3. Vivienda con acceso por la calle Vicente Vives, de la edificación en Estivella, recayente a las calles Baronia y Vicente Vives, en ambas sin número de policía. Está demarcada a efectos de su identificación como «Módulo Siete». Se compone de planta baja, primera y segunda alta, unidas entre sí por escalera interior. La planta baja se destina a garaje, con acceso por su parte posterior a través de pasaje recayente a la calle Baronia, común para ésta; y las viviendas con acceso principal, por la misma calle, módulos 6, 8 y 9 y las dos plantas altas forman entre ambas una única vivienda. La edificación tiene una superficie construida, en planta baja de 29 decímetros cuadrados; en primera planta 51 metros 17 decímetros cuadrados, y en segunda planta 52 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo en total una superficie construida de 132 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Vicente Vives: Frente, con dicha calle; derecha, con vivienda número 4 de orden en la propiedad horizontal, que es el módulo 8; izquierda, con vivienda número 2 de orden en la propiedad horizontal, que es el módulo 6, y por el fondo, en planta baja, con el pasaje común de acceso, y por la terraza en planta alta, con la vivienda número 1 de orden en la propiedad horizontal, que es el módulo número 5. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.828, libro 32 de Estivella, folio 102, finca 2.843 e inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número 4. Vivienda con acceso por la calle Vicente Vives, de la edificación en Estivella, recayente a las calles Baronia y Vicente Vives, en ambas sin número de policía. Está demarcada a efectos de su identificación como «Módulo Ocho». Se compone de planta baja, primera y segunda alta, unidas entre sí por escalera interior. La planta baja se destina a garaje, con acceso por su parte posterior a través de pasaje recayente a la calle Baronia, común para ésta y las viviendas con acceso principal,

por la misma calle, módulos 6, 7 y 9; y las dos plantas altas forman entre ambas una única vivienda. La edificación tiene una superficie construida, en planta baja de 55 metros 24 decímetros cuadrados; en primera planta 51 metros 17 decímetros cuadrados; y en segunda planta 52 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo en total una superficie construida de 159 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Vicente Vives: Frente, con dicha calle; derecha, con vivienda número 5 de orden en la propiedad horizontal, que es el módulo 9; izquierda, con vivienda número 3 de orden en la propiedad horizontal, que es el módulo 7, y por el fondo, en planta baja, con el pasaje común de acceso, y por la terraza en planta alta, con el vuelo del patio de descubierto de la vivienda número 1 de orden en la propiedad horizontal, que es el módulo número 5. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.828, libro 32 de Estivella, folio 104, finca 2.844 e inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de enero de 1997.—El Juez, Javier García Bayo.—El Secretario.—11.246.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 435/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra «Sancon y Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 21.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de no haber postores en la segunda, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios, y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Casco urbano de Terradillos (Salamanca).

Número 2. Local comercial situado en la planta sótano, del edificio sito en la urbanización «El Encinar», calle Río Águeda. Linda: Frente, calle Río Águeda, por donde tiene su acceso, y escalera de acceso a planta superior; derecha, entrando, espacio libre recayente a viales de la urbanización; izquierda, rampa de acceso peatonal y trasteros números 12 y 13 del portal número 3 de la edificación general, y fondo, diversos trasteros de los portales números 2 y 1 de la edificación general y cuartos de contadores eléctricos. Tiene una superficie útil de 542 metros 21 decímetros cuadrados, y 667 metros 76 decímetros cuadrados construidos. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte, de 10,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, inscripción segunda, tomo 1.637, libro 55, folio 154, finca número 4.859.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 6 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—11.203.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 519/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra don Félix Santiago Torres García y doña María Dolores Gorgojo Martín, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 15 de abril de 1997; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 14 de mayo de 1997, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», en el Ayuntamiento de Salamanca y en el de este Juzgado.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate, en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado y junto a ellas, el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda que se identifica como cuarto D, integrado en la parte de la planta cuarta del bloque de edificación ubicado en esta ciudad de Salamanca, calle Los Hidalgos, números 14-18, con acceso por el portal número 1. Mide 140 metros 56 decímetros cuadrados útiles, y 164 metros 13 decímetros cuadrados útiles.

Inscrito en el libro 591/2.ª, folio 4, finca número 40.156, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca. Valorado en 29.172.347 pesetas.

Plaza de aparcamiento en el edificio en esta ciudad, en la calle Los Hidalgos, números 2-18, situada en la planta de sótano de la edificación general, con acceso a través de una rampa que arranca de dicha calle y las escaleras y ascensores interiores, señalada con el número 12. Mide una superficie útil de 14 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al libro 587, folio 162, finca número 39.796, inscripción segunda.

Valorada en 1.665.350 pesetas.

Plaza de aparcamiento en el mismo edificio que la anterior, señalada con el número 13. Mide una superficie útil de 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al libro 587, folio 165, finca número 39.798, inscripción segunda.

Valorada en 1.665.350 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—11.204.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1996, seguidos a instancias de la Procuradora doña Mercedes Ramón León, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Cuarenta fincas situadas en término municipal de Mogán, pago de Arguineguin. Altos de Pino Seco. Llanos de Cordaores. Urbanización «El Timonel», inscritas en el tomo 982 del archivo, libro 243 de Mogán, a los folios 13 al 89 y 93, todos incluidos e impares, las fincas 16.127 a la 16.203 impares y la 16.207 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía. De régimen interno del edificio número 2. En construcción, en la planta alta.

1. Urbana 16.127. Número 231 o plaza de garaje número 18. Tiene una superficie de 32 metros 66 decímetros cuadrados.

2. Urbana 16.129. Número 232 o plaza de garaje número 19. Tiene una superficie de 33 metros 15 decímetros cuadrados.

3. Urbana 16.131. Número 233 o plaza de garaje número 20. Tiene una superficie de 23 metros 31 decímetros cuadrados.

4. Urbana 16.133. Número 234 o plaza de garaje número 21. Tiene una superficie de 23 metros 31 decímetros cuadrados.

5. Urbana 16.135. Número 235 o plaza de garaje número 22. Tiene una superficie de 23 metros 31 decímetros cuadrados.

6. Urbana 16.137. Número 236 o plaza de garaje número 23. Tiene una superficie de 23 metros 31 decímetros cuadrados.

7. Urbana 16.139. Número 237 o plaza de garaje número 24. Tiene una superficie de 34 metros 60 decímetros cuadrados.

8. Urbana 16.141. Número 238 o plaza de garaje número 25. Tiene de superficie 29 metros 8 decímetros cuadrados.

9. Urbana 16.143. Número 239 o plaza de garaje número 26. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

10. Urbana 16.145. Número 240 o plaza de garaje número 27. Tiene una superficie de 19 metros 59 decímetros cuadrados.

11. Urbana 16.147. Número 241 o plaza de garaje número 28. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

12. Urbana 16.149. Número 242 o plaza de garaje número 29. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

13. Urbana 16.151. Número 243 o plaza de garaje número 30. Tiene de superficie 27 metros 87 decímetros cuadrados.

14. Urbana 16.153. Número 244 o plaza de garaje número 31. Tiene de superficie 27 metros 87 decímetros cuadrados.

15. Urbana 16.155. Número 245 o plaza de garaje número 32. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

16. Urbana 16.157. Número 246 o plaza de garaje número 33. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

17. Urbana 16.159. Número 247 o plaza de garaje número 34. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

18. Urbana 16.161. Número 248 o plaza de garaje número 35. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

19. Urbana 16.163. Número 249 o plaza de garaje número 36. Tiene de superficie 28 metros 68 decímetros cuadrados.

20. Urbana 16.165. Número 250 o plaza de garaje número 37. Tiene una superficie de 28 metros 68 decímetros cuadrados.

21. Urbana 16.167. Número 251 o plaza de garaje número 38. Tiene una superficie de 19 metros 59 decímetros cuadrados.

22. Urbana 16.169. Número 252 o plaza de garaje número 39. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

23. Urbana 16.171. Número 253 o plaza de garaje número 40. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

24. Urbana 16.173. Número 254 o plaza de garaje número 41. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

25. Urbana 16.175. Número 255 o plaza de garaje número 42. Tiene de superficie 27 metros 47 decímetros cuadrados.

26. Urbana 16.177. Número 256 o plaza de garaje número 43. Tiene una superficie de 27 metros 87 decímetros cuadrados.

27. Urbana 16.179. Número 257 o plaza de garaje número 44. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

28. Urbana 16.181. Número 258 o plaza de garaje número 45. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

29. Urbana 16.183. Número 259 o plaza de garaje número 46. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

30. Urbana 16.185. Número 260 o plaza de garaje número 47. Tiene de superficie 19 metros 59 decímetros cuadrados.

31. Urbana 16.187. Número 261 o plaza de garaje número 48. Tiene de superficie 29 metros 18 decímetros cuadrados.

32. Urbana 16.189. Número 262 o plaza de garaje número 49. Tiene de superficie 23 metros 31 decímetros cuadrados.

33. Urbana 16.191. Número 263 o plaza de garaje número 50. Tiene de superficie 23 metros 31 decímetros cuadrados.

34. Urbana 16.193. Número 264 o plaza de garaje número 51. Tiene de superficie 23 metros 31 decímetros cuadrados.

35. Urbana 16.195. Número 265 o plaza de garaje número 52. Tiene de superficie 23 metros 31 decímetros cuadrados.

36. Urbana 16.197. Número 266 o plaza de garaje número 53. Tiene de superficie 33 metros 15 decímetros cuadrados.

37. Urbana 16.199. Número 267 o plaza de garaje número 54. Tiene de superficie 33 metros 15 decímetros cuadrados.

38. Urbana 16.201. Número 268 o plaza de garaje número 55. Tiene de superficie 23 metros 31 decímetros cuadrados.

39. Urbana 16.203. Número 269 o plaza de garaje número 56. Tiene de superficie 23 metros 31 decímetros cuadrados.

40. Urbana 16.207. Número 271 o trastero número 43. Tiene de superficie 4 metros 23 decímetros cuadrados útiles, que vienen a representar 8 metros 58 decímetros cuadrados construidos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el campo internacional de «Maspalomas», junto a la sede de la Policía local en Playa del Inglés, el día 23 de abril de 1997, a las nueve treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 24 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. En caso de que por alguna circunstancia no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 1.251.315 pesetas cada una, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3522/0000/18/0356/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo del depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Debe hacerse constar en dichas posturas que el licitador acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas. Los pliegos se abrirán en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio del remate. Salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecieron en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Noventa.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de enero de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—11.143-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 399/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra don José Martínez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0399-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad sobre la mitad indivisa de edificio de planta baja y alta, en San Javier, calle de Correos, número 11, ocupando una superficie cubierta de 170 metros cuadrados y 338 metros cuadrados están destinados a zonas de jardinería y patios. La vivienda de la planta baja, que consta de distribución interior, ocupa una superficie útil de 120,14 metros cuadrados, y con las construcciones auxiliares de almacén y garaje, que ocupan una superficie útil de 79,46 metros cuadrados, hacen un total de 146,18 metros cuadrados de superficie útil. La vivienda de la planta alta, igualmente distribuida en varias dependencias, tiene una superficie de 99,43 metros cuadrados.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, en cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa a favor de don José Martínez Jiménez, y en cuanto al usufructo vitalicio de dicha mitad y el pleno dominio de la restante mitad a favor de la esposa doña Carmen Prado Carrasco, casados en régimen de separación de bienes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 357, folio 119, finca número 7.363-N.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 19 de diciembre de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—11.124-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fermín Barba Ortiz y doña Brigida Laureiro Tapiador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-031296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Diez. Piso segundo, letra A, destinado a vivienda, del edificio en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias; con una superficie construida de 116 metros 41 decímetros cuadrados, siendo la útil 88 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, Antonio Delgado; por la izquierda, calle del Barrio de los Albaladejos, hoy calle Molina de Segura, número 4, segundo A; al fondo, calle Grupo de Santamaría, y por el frente, pasillo de distribución y el piso letra B, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 289 de Pinatar, folio 83 vuelto, finca número 11.290, inscripción octava.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 8.240.000 pesetas.

Dado en San Javier a 7 de enero de 1997.—El Juez de provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—11.020.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Agropecuaria de Guissona, S.C.L.», contra Agropecuaria Vega del Tormes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-017395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 5, en San Pedro de Pinatar, paraje de La Arboleda, avenida del Taibilla, vivienda tipo A, situada en la planta primera en elevación del edificio de que forma parte, al fondo izquierda del zaguán y caja de escalera primera, por el que tiene su acceso y fachada a la avenida de Taibilla. Tiene una superficie construida incluida su participación en servicios comunes de 129 metros 98 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Está distribuida en estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con rellano, caja de escaleras y vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando, con vuelo de la avenida del Taibilla y vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, con patio de luces y en vuelo con don Vicente Sánchez Martínez y otros, y al fondo, con patio de luces y vivienda tipo A de igual planta de la escalera segunda. Tiene asignada una cuota de 3,88 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 279, libro 136 de San Pedro del Pinatar, folio 150, finca número 10.217.

Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 8.500.000 pesetas.

2. Veintiochoava parte indivisa de la finca urbana número I-C, materializada en una plaza de garaje y un cuarto trastero en San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, avenida del Taibilla, con acceso independiente por rampa ubicada en la avenida de su situación, local situado en la planta de semisótano del edificio de que forma parte. Tiene una superficie construida de 1.326 metros 7 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 1.308 metros cuadrados. Sin distribución interior. Linda: Al frente, con avenida del Taibilla y con local número I-B, de su

misma planta; derecha entrando, con matadero municipal; izquierda, con locales números 1-A y 1-B, de su misma planta, y al fondo, con don Vicente Sánchez Martínez, doña Bonificación López, don Emilio Martínez Martínez y don Antonio Loazano Escudero. Tiene asignada una cuota de 2,29 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 907, libro 164 de San Pedro del Pinatar, folio 56, finca número 12.183-22.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—11.105-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «WPW, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, al número 581/1996, a instancia del Procurador señor Areitio, en representación de «WPW, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—11.253.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife, dictado en el juicio sobre quiebra necesaria de «Semare, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad «Semare, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Francisco Peraza Correa, y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario don Fernando Pérez Vicente, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—11.254.

SAN FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1995-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especial-

mente hipotecadas por «Íntegra Comercial, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.546.875 pesetas, la finca número 4.956; 12.515.625 pesetas para la finca número 4.957; 7.515.625 pesetas para la finca número 4.958, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proporción, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 4 de la manzana A, del polígono Sector Oeste, del término municipal de Santa Cristina d'Aro. Tiene una superficie de 122,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle La Taulera; al sur, con la parcela número 5; al este, con la parcela número 3, y al oeste, con la calle Josep Pla. Finca 4.956, inscripción segunda, folio 144, libro 93, tomo 2.832 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols.

Parcela de terreno, señalada con el número 5 de la manzana A, del polígono Sector Oeste, del término municipal de Santa Cristina d'Aro. Tiene una superficie de 142,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 4; al sur, con la parcela

número 6; al este, con las parcelas números 3 y 7, y al oeste, con la calle Josep Pla. Finca 4.957, inscripción segunda, folio 147, libro 93, tomo 2.832 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Parcela de terreno, señalada con el número 6 de la manzana A, del polígono Sector Oeste, del término municipal de Santa Cristina d'Aro. Tiene una superficie de 121,90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 5; al sur, con la calle Monturiol; al este, con la parcela número 7, y al oeste, con la calle Josep Pla. Finca 4.958, inscripción segunda, folio 150, libro 93, tomo 2.832 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—11.090.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña M. Teresa Bouzada Gil, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 329/1992, a instancia de «Recambios Santiagueses, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Regueiro Muñoz, contra don Miguel Louzao Reimúndez y la entidad «Luofi, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Finca número 600, del plano general de la concentración parcelaria de San Miguel de Castro, en la Estrada, al sitio de «Salido», dedicada a labradío, con una superficie de 1 hectárea 26 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, camino y edificación; sur, con la número 604, de doña Mercedes Reimóndez Collazo; este, con la número 599, de doña Josefa Reimóndez Brey, y oeste, con la 601, de don José Iglesias Castro.

Inscrita con el número 45.647, al folio 97 vuelto, del libro 423 de la Estrada, tomo 534, anotación letra C, en el Registro de la Propiedad de la Estrada.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 5.701.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el

día 25 de junio de 1997, a las diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 4 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, M. Teresa Bouzada Gil.—El Secretario.—11.224.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1996, promovidos por la Procuradora doña María Pilar Vila Cañas, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Carrera Sanz y don Alberto Aliño González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018054296 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que salen a subasta

Urbana 118. Piso derecha, letra A, en planta tercera del edificio en esta ciudad, con fachadas a las calles Luis Montoto, Céforo y Mallán, señalado todo el núcleo con el número 85 de la calle Luis Montoto. Esta finca tiene su acceso por el portal número 4, escalera derecha de calle Céforo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 10 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Céforo, linda: Por la derecha, con el piso izquierdo, letra V de la casa número 2 de calle Céforo y patio de luces; misma escalera y casa, con caja de escalera y descanso de la planta por donde se accede; al fondo, con patio de manzana donde está la terraza lavadero y huecos, y al frente, con calle Céforo, a la que tiene terrazas y huecos. Su cuota en el valor total del inmueble es de cero enteros sesenta y tres mil cuatrocientas seis cienmilésimas por 100, y en relación a la casa, ocho enteros cincuenta mil ochocientos sesenta y seis cienmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 111 vuelto del tomo 1.467, libro 45 de la sección segunda, finca 2.841, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.320.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—11.154.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 443/1996-3, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por don Juan Carlos Roldán Cortés, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de mayo de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, no pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero (condición exclusiva del ejecutante).

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente al demandado estos señalamientos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 33. Vivienda dúplex, tipo C, en bloque II, en residencial «El Carambolo», término de Camas (Sevilla). La vivienda tiene una superficie construida de 106,30 metros cuadrados, con inclusión de la terraza, de su participación en los elementos comunes del bloque, en el local de la comunidad y el aparcamiento, arroja una superficie total construida de 173,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 34, tomo 1.446, libro 146 de Camas, finca número 11.272, inscripción primera.

Valorada en 11.551.050 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—11.181.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel Breu Riba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204-18-0000268/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las

cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 30. Vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, escalera izquierda, en la parte posterior del edificio, sito en Tarragona, calle Jaime I, números 33 y 35, con una cabida útil de 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano y piso de la puerta tercera de la misma planta; derecha, piso puerta cuarta de la misma planta; derecha, patio de la escalera derecha; izquierda, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta y, al fondo, como la total finca, y parte, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Tarragona número 1 al tomo 1.658, libro 804, folio 101, finca número 22.711.

Tipo de subasta, 10.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona, a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Agustina María Gómez Cintas.—11.221.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 68/1993, a instancia de Ibercaja, y en su nombre y representación de la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra don Juan José Sánchez Ojados y doña Julia Mas Beserán, sobre reclamación de 1.540.569 pesetas de principal y otras 525.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados por mitades indivisas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 11 de abril de 1997 y, de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 12 de mayo, e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 10 de junio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresados, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 42110000 17006893 (sucursal 6.240), el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Piso en planta primera de la casa sita en Salou, calle Aurelia, número 23; superficie 95 metros cuadrados. Finca número 14.225, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.580, libro 492, folio 157.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—11.188.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 333/1996 se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, y delegación en Teruel, contra don Pedro Ramón Conrado Vicente Andrés y doña Begoña Méndez Pedrosa, ambos vecinos de Alfambra (Teruel), calle Estudio, 22, sobre reclamación de 4.891.566 pesetas, y en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se dirán, como de la propiedad de los demandados, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas; sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la undécima de las estipulaciones de la escritura, es decir, la responsabilidad hipotecaria máxima de la finca en concreto; para el local 1.669.570 pesetas y 4.395.609 pesetas, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta,

el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajo (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para la primera u segunda subastas, igualmente al 20 por 100 para la tercera, sirviendo el tipo para éste el 20 por 100 de la segunda, y mediante ingreso en la cuenta corriente que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, con el número 4275000018033396, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.669.570 pesetas para el local, y 4.395.609 pesetas para la vivienda, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Pedro Ramón Conrado Vicente Andrés y doña Begoña Méndez Pedrosa, en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local en planta baja, destinada a garaje, almacén y otros usos, con una superficie útil de 65 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 470, libro 22 de Alfambra, folio 144, finca 1.916, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Teruel.

Valorada en 1.669.570 pesetas.

2. Vivienda en primera planta, alta, con acceso por el portal y escalera comunes, con una superficie construida de 149,67 metros cuadrados, y útil, de 119,68 metros cuadrados. Tiene como anejo o trastero en la última planta derecha, unos 64 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 470, libro 22 de Alfambra, folio 149, finca registral 1.918, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Teruel.

Valorada en 4.395.609 pesetas.

Dado en Teruel a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—11.161.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 263/1995 se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Torres García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio social en Zaragoza, y delegación en Teruel, contra doña Rosa Valverde Ramírez y don Silverio Calero Morcillo, vecinos de Valencia, doctor Vicente Zaragoza, número 25, piso 19, sobre reclamación de 8.020.274 pesetas, y en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se dirá, como de la propiedad de los demandados, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 11 de abril de 1997, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la undécima de las estipulaciones de la escritura, es decir, la responsabilidad hipotecaria máxima de la finca y en concreto para la citada, según la octava de las estipulaciones, 6.481.775 pesetas, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajo (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para la primera o segunda subastas, igualmente al 20 por 100 para la tercera, sirviendo el tipo para éste el 20 por 100 de la segunda, y mediante ingreso en la cuenta corriente que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, con el número 4275000018026395, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.481.775 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados doña Rosa Valverde Ramírez y don Silverio Calero Morcillo, en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en el barrio de Tortajada (Teruel), casa-habitación con descubierto en calle San Cristóbal, número 1. Ocupa una superficie total de 227 metros cuadrados, de los cuales, 153 metros cuadrados corresponden a la casa que consta de planta baja, piso alto y granero, y el resto de 74 metros cuadrados están descubiertos. Todo junto,

linda: Derecha, entrando, don Martín León; izquierda, el río, y por el fondo, doña María Pilar Garzarán Guillén y hermanos, y doña Rita Esteban Gómez. Está inscrita al tomo 406, libro 12, folio 180, finca 962, inscripción primera.

Dado en Teruel a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—11.142.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 601/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Julián Pavón Torres y doña María Isabel Terol González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado:

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, en cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo derecha de la casa número 59, de la avenida de España, de Almadén, con una superficie de 107 metros 50 centímetros cuadrados, que linda: Izquierda entrando, piso bajo izquierda; derecha, calle de La Mancha; frente, terraza delantera, comun a los cuatro pisos, y fondo casa de herederos de

don Jacinto Martínez Núñez. Tiene adscrita una cuadra pequeña, de 3,80 metros cuadrados, situada en planta baja. Inscrita al tomo 231, libro 87, folio 127 vuelto, finca 5.956. Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.202.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 979/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Levea Distribuciones Europeas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento, número 2-4-1, radicado en la planta tercera de terreno, sita en la urbanización «Benalmar», término municipal de Benalmádena; se distribuye en estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza, con una superficie total construida de 39,69 metros cuadrados más 19,56 metros cua-

drados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408, folio 7, inscripción cuarta, finca registral número 19.537.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.630.000 pesetas.

Apartamento, número 2-4-2, radicado en la planta tercera e iguales características y distribución que el anterior, y una superficie de 38,62 metros cuadrados de superficie más 17,95 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408, folio 9, inscripción cuarta, finca registral número 19.539.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.420.000 pesetas.

Finca registral número 19.529. Urbana 15, apartamento número 2-2-1, radicado en la planta primera del edificio en construcción, radicado en la parcela de terreno en la urbanización «Benalmar», término municipal de Benalmádena. Se distribuye en estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 59,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 406, libro 406.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.570.000 pesetas.

Finca registral número 19.531. Urbana 16, apartamento 2-2-2, de idénticas características y superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 408, tomo 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.280.000 pesetas.

Finca registral número 19.533. Urbana 17, apartamento 2-3-1, de idénticas características y superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 408, tomo 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.250.000 pesetas.

Finca registral número 19.535. Urbana 18, apartamento 2-3-2, de idénticas características y superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 408, tomo 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.850.000 pesetas.

Finca registral número 19.541. Urbana 21, apartamento 2-4-3, de idénticas características que la anterior y superficie de 58,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 19.543. Urbana 22, apartamento 2-5-1, de idéntica distribución que la anterior y una superficie de 45,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.980.000 pesetas.

Finca registral número 19.545. Urbana 23, apartamento 2-5-2, de idéntica distribución y superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.980.000 pesetas.

Finca registral número 19.547. Urbana 24, apartamento 2-5-3, se distribuye en estar-comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie total construida de 59,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.549. Urbana 25, apartamento 2-5-4, de idéntica distribución y superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.940.000 pesetas.

Finca registral número 19.551. Urbana 26, apartamento 2-6-1, de idéntica distribución que la anterior y superficie total construida de 58,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.878.000 pesetas.

Finca registral número 19.553. Urbana 27, apartamento 2-6-2, de idéntica distribución y superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.878.000 pesetas.

Finca registral número 19.555. Urbana 28, apartamento 2-6-3, de idéntica distribución y superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.878.000 pesetas.

Finca registral número 19.557. Urbana 29, apartamento 2-6-4, de idéntica distribución y superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.878.000 pesetas.

Finca registral número 19.559. Urbana 30, apartamento 2-7-1, de idéntica distribución que la anterior y una superficie total construida de 59,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 19.561. Urbana 31, apartamento 2-7-2, de idéntica distribución y superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 408.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.550.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de enero de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—12.710.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1996, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Castells Tartera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2013/0265/52/0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es el que se dirá y la finca objeto de subasta es la siguiente:

4. Rústica.—Finca denominada «Comunals», sita en término de Ribert, de cabida 590 hectáreas. Linda: Este, término de Toralla y fincas particulares de Ribert y término de Salas; este, término de Salas y Espígues de Serra; norte, con término del pueblo de Serradell.

Inscrita en el tomo 509, libro 19, folio 29, finca 1.060.

Finca valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tremp a 5 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.169-3.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Angel Sansa Llovich, contra la finca especialmente hipotecada por «Super Espot, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 24 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco hora, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2013/0265/52/0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación interesada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es 8.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio denominado «Mainera», sito en el término de Espot. Se compone de planta baja, donde existen cuerpos de edificación, uno, destinado a dormitorio, y, el otro, a aseos, con una superficie total construida de 212,68 metros cuadrados. Tanto el albergue como los aseos, llevan como aislante fibra de vidrio de 5 centímetros de espesor, en paredes y techos. El albergue propiamente dicho está construido enteramente en madera, en lo referente a cerramientos exteriores, los caules forman cámara de aire rellena con fibra de vidrio. Se levanta sobre una porción de terreno de 212,68 metros cuadrados, y linda en junto: Por el norte, sur, este y oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 673, libro 25 de Espot, folio 5, finca 1.832.

Dado en Tremp a 12 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.238-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Díez y doña María de los Angeles Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica.—Tierra en Cienpuzuelos, situada en el pago denominado «Peñalvilla Alta», de haber una hectárea 80 áreas. Parcela 50 del polígono dos. Linda: Oriente, con otra de don Joaquín del Pozo; mediodía y poniente, con camino y norte, hoy de doña Benita, doña Petra García Isabel y don Juan Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de Cienpuzuelos, tomo 723, libro 158, folio 27, finca número 9.636, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.360.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Solar en la calle de Castilla la Vieja, hoy número 2, en Cienpuzuelos. Mide 1.294 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido la siguiente edificación: Casa sita en Cienpuzuelos, en la calle Castilla la Vieja, número 2, consta de planta baja distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie de 1.292 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados están edificadas, destinándose el resto a patio y corral. Figura inscrita en el Registro de Cienpuzuelos, tomo 721, libro 158, folio 53, finca número 9.649.

Tipo de subasta: 47.200.000 pesetas.

3. Finca urbana.—Solar al sitio del «Borreguno», en la calle de nuevo trazado aún sin denominación, que nace de la avenida del Instituto, en Cienpuzuelos. Mide 384 metros 35 centímetros cuadrados. Esta señalada con el número 53 del plano de parcelación. Figura inscrita en el Registro de Cienpuzuelos, tomo 721, libro 158, folio 71, finca número 9.658.

Tipo de subasta: 7.080.000 pesetas.

4. Finca urbana.—Casa en Cienpuzuelos, en la calle Mayor, número 28. Consta de varias habitaciones y dependencias; ocupa una superficie de 239 metros cuadrados, de los que están edificadas 110 metros cuadrados, destinándose el resto a corral y porches. Inscrita en el Registro de Cienpuzuelos, tomo 767, libro 166, folio 111, finca número 10.094.

Tipo de subasta: 30.680.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 5 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaría.—11.227-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 799/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Salvador Muñoz Giménez y doña Dolores García Claramonte, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los comandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda piso 1, sito en calle del Gremis, número 47, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.973, libro 419, folio 8, finca número 41.629.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.339.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—10.865-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 732/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Snack Ventures Europe, S.C.A.», sucursal en España, contra don Ángel Hernández Flórez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017073294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana, vivienda en calle Julio Ruiz de Alda, número 5, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.095, folio 173, finca número 33.798.

Valorada en 5.437.961 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—11.228-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra finca especialmente hipotecada por don Ángel Vera Gallego, don Francisco Martínez Vicente, doña Diana Pellicer Escuriola y doña Carmen Otero Pastor, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 23 de abril de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de junio de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0358-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, con cubierta de tejado, de superficie edificada 103,15 metros cuadrados; construida en parte de una porción de terreno sita en término de Rojals, hoy agregado a Montblanc, partida denominada Mas de Magi, de superficie 15 hectáreas, y lindante: Al norte, mediante resto de finca, después de la segregación efectuada con terrenos del Estado; al este, con porción de terreno propiedad de los consortes don Sebastián Villar Lana y doña María Ribas Laborda; al sur, parte con resto de la finca matriz de la que se segregó y parte con finca propiedad de los consortes don José María Portavella Andreu y doña Rosa Pallas Rosinach, y al oeste, con la propia finca de los mencionados consortes. Tiene sus entradas y salidas con un camino que conduce por el norte a la carretera de Rojals, y por el sur, a la misma en dirección a Montblanc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.102, libro 149 de Montblanc, folio 83, finca número 7.826, inscripción segunda.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 21 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.141-3.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/1988, a instancias del Procurador señor Teba Díaz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Blanco Arroyo y don José Villadeamigo Calero, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la tasación pericial para cada finca en la primera subasta. Para la segunda será el 75 por 100 de ese tipo y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos respecto de la primera y segunda subastas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones número 1945000017015788, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda, cuya consignación será devuelta a los que no resulten adjudicatarios tras la celebración de la subasta. La referida a los que resultaren adjudicatarios quedará depositada como garantía hasta la aprobación del remate.

Cuarta.—En el mismo acto de la subasta o mediante escrito previo (debidamente ratificado ante la presencia judicial) se hará constar la aceptación expresa de todas las condiciones y obligaciones dimanantes de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna (ni verbal ni escrita).

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o mediante escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en

días y horas hábiles, junto con el resguardo original de haber efectuado la consignación en el Banco.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate con el visto bueno del Juez, salvando las prescripciones de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, haciéndose constar que los licitadores los aceptan como bastantes.

Décima.—Todos los licitadores deberán venir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad (o documento equivalente en otros casos).

Undécima.—La presente convocatoria de subasta se notifica de forma expresa, por medio del presente edicto, a las siguientes personas.

Señalamiento de subastas

A) Para la primera subasta, el día 23 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

B) Para la segunda subasta, el día 23 de mayo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar de la anterior.

C) Y para la tercera subasta, el día 23 de junio de 1997, a la misma hora y lugar.

Fincas y valor pericial

Como de la propiedad de don José Blanco Arroyo:

Rústica denominada «El Romo», de 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Valverde, al tomo 488, libro 65 de Valverde del Camino, folio 1, finca número 5.177.

Valorada pericialmente en 1.610.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Villadecamigo Calero:

Urbana: Casa-habitación señalada con el número 4 de la calle Barberán y Collar, de Valverde del Camino. Inscrita al tomo 457, libro 60, folio 45, finca número 4.955 del Registro de la Propiedad.

Valorada pericialmente en 12.875.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—11.133-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 999/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Tomás Rodríguez Costas y doña María Álvarez Docampo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican.

Primera subasta: El día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3640-0000-18-0999-95, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta no les serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma, a los demandados de los señalamientos de subastas, para el caso de no ser hallados en el domicilio que tienen fijado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana en el nombramiento de «Pinal de Brea o Morena», en el barrio de Sampayo, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo (hoy calle Cabalaria, número 106). De la superficie de 966 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 29.728. En ella se emplaza una casa de semisótano, planta baja y alta.

Tipo primera subasta: 29.968.400 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio García Carrasco.—La Secretaria.—11.182.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Pilar Santana Armada y don Francisco Buceta Gómez, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican.

Primera subasta: El día 18 de abril de 1997.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1997.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3640-0000-18-0264-96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta no les serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio, pactada para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 23. Piso tercero C, con entrada por el portal número 42, del edificio señalado con los números 42 y 44, a la avenida de Fragoso, de la ciudad de Vigo. Mide unos 90 metros cuadrados y linda: Oeste, que es su frente, patio de luces mancomunado; y zona de su propio solar destinado a uso público; este o espalda, patio central de luces, caja de la escalera de su portal, vestíbulo de la misma, por donde entra; norte o izquierda, viéndola desde el patio de luces, con la vivienda D, de la misma planta y el vestíbulo de la escalera y sur, o derecha, con la vivienda E, de igual planta con entrada por el portal número 44 y patio central de luces.

Le corresponde como anejo en propiedad una plaza de garaje en el sótano y el cuarto trastero situado en el desván con el número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 33.210.

Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—11.185.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 233/1996, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Grau Giner, contra don Joaquín Sanz Durán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349/000/18/0233/96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presentes edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número nueve. Vivienda, en el cuarto piso, que es la de la derecha, mirando a la fachada de la calle aún sin nombre, de la casa en Vinarós, enclavada en la calle Leopoldo Querol, con fachada también, el inmueble, a otra calle aún sin nombre, señalada con el número 71; ocupa una extensión superficial útil edificada de 104 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, con una franja de terreno de 2 metros de ancho, de la finca matriz; por la izquierda, con la finca número 8, y por detrás, con bloque número 69. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas y recae a la calle aún sin nombre. Participación elementos comunes: 8,25 por 100. Inscripción: Finca registral número 19.995, inscrita al folio 109, libro 223, inscripción quinta.

Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial sustituto.—11.240.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 162/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don la mercantil «Roig Marín, Sociedad Anónima» y don Domingo Roig Fibla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349/000/18/0162/96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

1. Terreno industrial, en la partida Convento, del término de Benicarló, con superficie de 3.960 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, orientado al norte (o más bien al noroeste), paseo de la Liberación, en línea de 33 metros, de los cuales 31 corresponden al edificio industrial y 2 a un pasillo o pasaje; derecha, entrando, fincas de don Domingo Roig Fibla y otra de los herederos de don Bartolomé Marzal; izquierda, casas con frente a la calle Santa Bárbara, y fondo, trasera de casas con frente a la calle San Francisco y esta misma calle.

En su interior, existen las siguientes edificaciones industriales:

Un edificio industrial, en planta baja, planta alta y planta sótano, con una superficie total aproximada de 2.216 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 2.286 metros 50 decímetros cuadrados, a la planta baja, 100 metros cuadrados, a la planta de sótano, y los restantes 830 metros cuadrados, a la planta piso.

Dos pequeños edificios industriales; el primero dedicado a sala de máquinas de caldera de vapor y taller de reparaciones, con superficie 310 metros cuadrados aproximadamente, y el segundo, dedicado a almacén de hilo, con superficie construida de 385 metros cuadrados. También existe un pasaje que comunica el almacén de hilos con la nave edificada, con superficie de 34 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 890, libro 228, folio 178, finca registral número 23.539, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 54.756.000 pesetas.

2. Heredad, en término de Benicarló, partida Agua de Oliva, actualmente Huerta, con un pozo pequeño. De extensión 1 hectárea 11 áreas 95 centiáreas; linda: Norte, un camino y don Juan Bautista Pitarch Roca (antes don Antonio Arin); sur, don Miguel Ruiz (antes don Miguel Esteller); este, Ribera del Mar, y oeste, otro camino (antes don Pascual Esteller). Es la parcela número 18 del polígono 7.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 893, libro 229, folio 70, finca registral número 1.943, duplicado, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.844.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial sustituto.—11.242.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Redondo Goicoechea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.468.070 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberá igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 1354/0000/18/0226/96 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda situada en la cuarta planta alta, tipo B del edificio sito en Banicarló, avenida Marqués de Benicarló, sin número. Se distribuye en: Terraza, baño, recibidor, comedor-cocina y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 61 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene derecho de luces y vistas sobre la terraza de la vivienda de la primera planta alta. Linderos: Por la derecha, entrando, a la vivienda, con vivienda tipo C, de esta misma planta; izquierda, con escalera de acceso y vivienda tipo A de esta misma planta; frente, con

rellano de la escalera de acceso, y por el fondo o espalda, con la avenida de su situación.

Finca registral número 19.394, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 165 del libro 170 del Ayuntamiento de Benicarló.

Dado en Vinarós a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—11.245.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña María del Carmen Murillo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018082796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Número 19. Vivienda derecha de la planta tercera, de la casa señalada con el número 11, de la calle Kutxa, de esta ciudad, cuya casa con la número 9 de la misma calle, forman un sólo edificio. Ocupa una superficie útil de 78,90 metros cuadrados y

construida de 108,98 metros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones-dormitorios y cuarto de baño. Tiene atribuido como anejo el departamento-trastero distinguido como tercero derecha en la planta bajo cubierta.

Tipo de subasta: 14.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—11.108.3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 376/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, representada por el Procurador señor Alonso Caballero, en virtud de la hipoteca constituida por «Casa Valderas, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la suma de 15.360.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de que alguno de los días señalados sea festivo se traslada al primer día hábil siguiente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida en la cuenta de este Juzgado con el número 4836000018037696 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuera la última, por no haber quien la mejor y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 34. Local oficina C de la planta primera; local oficina, sito en la planta primera señalada con la letra C. Tiene una superficie construida aproximada de 125,40 metros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 114,09 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de la planta primera; a la derecha entrando, con el patio interior y con la finca de Juliana y Lucía Rueda; a la izquierda, con el local oficina B de la planta primera, y al fondo, con la finca de los herederos de César García. Es diáfana. Cuota: Le corresponde una cuota del 5,18 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.926, libro 589, folio 37, finca registral 56.172. Responde según distribución efectuada en la última escritura a la que nos venimos refiriendo de 8.000.000 de pesetas de principal; de 1.120.000 pesetas de intereses de tres años; de 800.000 pesetas de gastos extrajudiciales, y de 1.120.000 pesetas para gastos y gastos judiciales.

Valorándose a efectos de subasta en 15.360.000 pesetas.

Dado en Zamora a 17 de enero de 1997.—El Juez sustituto.—La Secretaría judicial.—11.039.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.150/1995-D, a instancias del actor Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, y siendo demandada doña María Ángeles Marco Bringas, con domicilio en calle Santa Cruz, 6, 2.º A, Zaragoza; doña María Ángeles Bringas Fernández, con domicilio en calle Santa Cruz, 6, 2.º A, Zaragoza, y «Cobros Aragón, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Santa Cruz, número 6, 2.º A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes

Rústica. Campo sito en la partida Valdarneta, en término de Almonacid de la Cuba. Parcela 351 del polígono 15. Es la finca registral número 2.213, al tomo 260, folio 118, del Registro de Belchite. Valor de cuatro sextas partes indivisas en pleno dominio, del usufructo de una sexta parte indivisa, más una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa en pleno dominio y de una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de nuda propiedad: 9.600.000 pesetas.

Rústica. Campo sito en la partida Valdarneta, en término de Almonacid de la Cuba. En la parcela catastral número 352, polígono 15. Es la finca registral número 2.214, al tomo 260, folio 120, del Registro de Belchite. Valor de cuatro sextas partes indivisas en pleno dominio, más el usufructo de una sexta parte indivisa, más una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa en pleno dominio y de una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de nuda propiedad: 2.700.000 pesetas.

Rústica. Campo sito en la partida Valdarneta, en término de Almonacid de la Cuba. Parcela 353, a), del polígono 15. Es la finca registral número 3.378, al tomo 297, folio 161, del Registro de Belchite. Valor de cuatro sextas partes indivisas en pleno dominio, más el usufructo de una sexta parte indivisa, más una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa en pleno dominio y de una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de nuda propiedad: 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.110-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 829/1996-C, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis García Liesa y doña Miriam Pajares Echeverría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exepuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número diecisiete de orden correlativo. Vivienda derecha, tipo E, en la tercera planta alzada; superficie 90,82 metros cuadrados útiles, cuota 2,46 por 100, sita en edificio en Utebo, partida de Malpica, con fachada principal a la avenida de Zaragoza, y lateral a la izquierda a avenida de Buenos Aires.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de los de Zaragoza, al tomo 2.290, libro 171, folio 222, finca 8.776.

Tipo de subasta: 10.680.432 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—11.122-3.